



**APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA –
ANEXOS PLANES POR AMENAZA DE LA
COMUNA DE GORBEA.**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Exento N°1374 de fecha 09 de diciembre del 2024, Declara que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Gorbea, Don Jorge Andrés Romero Martínez.
2. Ley N°21.364 de fecha 07 de agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres que Sustituirá, Aprobado el correspondiente DFL, a la oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
3. Decreto N°234 del 03 de marzo del 2023, de la Subsecretaría del Interior del Ministerios del Interior y Seguridad Publica que Aprueba el Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la gestión del riesgo de desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
4. Decreto Exento N°848 de fecha 11 de agosto de 2025, Que aprueba la conformación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastre de la Comuna de Gorbea, de Acuerdo a la Ley N°21.634.
5. Decreto Exento N°849 de fecha 11 de agosto de 2025, Que aprueba Instructivo de Operaciones y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastre de la Comuna de Gorbea.
6. Ley N°18.883, del Estatuto Administrativos de los funcionarios Municipales.
7. Ley N°19.880, Sobre Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
9. DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades Municipales que indica.
10. Oficio N°181 del 01 de Diciembre de 2025, respalda Informe Técnico con Recomendación Técnicamente por parte de SENAPRED del Plan Comunal de Emergencia y Anexos Específicos.
11. Acta de Sesión del COGRID Comunal del 30 de Diciembre del 2025, Que aprobó el Plan Comunal de Emergencias y Anexos por Amenazas de la Comuna de Gorbea.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan Comunal de Emergencia constituye un instrumento fundamental para coordinar la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias en la comuna.
2. Que los Anexos de Planes por Amenaza permiten una respuesta específica y organizada frente a distintos escenarios de riesgo presentes en la comuna de Gorbea.
3. Que el referido Plan ha sido elaborado conforme a la normativa vigente y en coordinación con los organismos pertinentes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.



DECRETO:

1. **APRÚEBASE** el Plan Comunal de Emergencia de la Comuna de Gorbea, junto a sus Anexos Planes por Amenaza, los cuales forman parte integrante del presente decreto.
2. **ESTABLECESE** que el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos entraran en vigencia a contar de la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado por:
Carlos Javier Concha Jara
Alcalde (s)
Fecha: 30-12-2025 13:20 CLT
Municipalidad de Gorbea



Firmado por:
Robinson Ariel Sandoval Barriga
Secretario Municipal (s)
Fecha: 30-12-2025 15:39 CLT
Municipalidad de Gorbea

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- SENAPRED Araucanía.
- Oficina de Partes.
- Programa de Emergencia.
- Archivo Comité de Gestión de Riesgo de Desastres de la Comuna de Gorbea.
- Transparencia.



OFICIO N° 181

ANT.: Oficio N°1458

MAT.: Plan Comunal de Emergencia y
Anexos por Amenaza

TEMUCO, 01 de Diciembre de 2025

DE: IAN ALEXIS GORAYEB FUENTES
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

A : JORGE ANDRÉS ROMERO MARTÍNEZ
ALCALDE COMUNA DE GORBEA

Junto con saludar, y en consideración al oficio N° 1458, ingresado mediante correo electrónico con fecha 29 de octubre del 2025, en el que solicita la revisión mediante Informe Técnico la propuesta del “Plan Comunal de Emergencia”, a continuación, se indica el resultado de esta revisión mediante informe técnico y se adjunta el detalle.

El Plan Comunal de Emergencia, de acuerdo con la segunda revisión, ha sido “**recomendado técnicamente**” por parte de SENAPRED.

A continuación, se indican las siguientes orientaciones:

- Se sugiere incorporar las observaciones realizadas en el informe técnico de revisión adjunto, antes del acto administrativo de ser Decretado.
- Según lo estipulado en la Ley 21.364, posteriormente a la recomendación técnica del Plan a través del informe técnico, el Comité Comunal para la GRD deberá sesionar para contar con su acuerdo para la aprobación del Plan, quedando en acta respectiva.
- Luego de tener la aprobación del Comité Comunal, el Plan debe ser formalizado mediante un Decreto Alcaldicio.
- Una vez tramitado dicho decreto, debe ser remitido a esta Dirección Regional, adjuntando el Plan aprobado en su versión final en formato PDF.

En caso de requerir orientación, favor contactar a esta Dirección Regional.



Ian Alexis Gorayeb Fuentes
Director Regional de La Araucanía

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: ARLRs0m8IhzsdomAd8KpUQ==

mlm

ID DOC : 21816601

Distribución:

1. JORGE ANDRÉS ROMERO MARTÍNEZ (Cargo: ALCALDE COMUNA DE GORBEA)
2. MUNICIPALIDAD DE GORBEA
3. DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
4. AMRA
5. SENAPRED Araucanía/DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANÍA





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JW2XMB-730>

	Ilustre Municipalidad de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 41
	Fecha: 30-12-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE GORBEA

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Inundación y Anegamiento.
- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Estructurales.
- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales.
- Anexo - Plan por Amenaza Sismo de Mayor Intensidad.
- Anexo - Plan por Amenaza Vientos Intensos.



	Ilustre Municipalidad de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 41
	Fecha: 30-12-2025	

Índice

1. Introducción. 3

1.1. Objetivos General y Específicos. 3

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance. 4

1.3. Relación con Otros Planes. 4

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición). 5

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia. 10

4. Roles y Funciones..... 10

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta 13

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria 14

5.2. Centro de Operaciones 15

5.3. Acciones del Comité Comunal..... 16

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta 18

6.1. Comunicación e Información..... 19

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta. 19

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación 20

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades 20

6.2.1. Informe ALFA 20

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE 21

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo 21

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta..... 21

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo..... 23

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 24

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas 26

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional 27

7. Implementación, revisión y actualización del Plan 28

7.1. Implementación 28

7.2. Revisión Periódica 30

7.3. Actualización 30

8. Información Adjunta..... 31

8.1. Sistema de Telecomunicaciones 31

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales 32

8.3. Resumen de albergues comunales 38

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)..... 39

9. Anexos – Planes por Amenaza..... 41



	Ilustre Municipalidad de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 41
	Fecha: 30-12-2025	

1. Introducción.

El Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos establece una respuesta organizada, eficaz y oportuna ante situaciones de emergencia o desastre, protegiendo a la población minimizando los riesgos asociados a eventos naturales, tecnológicos o provocados por el ser humano. Este plan es un instrumento vital que guía las acciones de las autoridades locales, servicios públicos y la ciudadanía, con el fin de asegurar la seguridad, el bienestar y la recuperación d la comuna ante cualquier continencia.

La Comuna de Gorbea debido a su ubicación geográfica y características particulares, está expuesta a diversos riesgos, tales como sismos, incendios forestales, inundaciones y anegamientos, vientos intensos e incendios forestales. Lo que hace imprescindible contar con una planificación integral y coordinada. Este Plan Comunal de Emergencia ha sido diseñado tomando en cuenta los antecedentes históricos, el perfil de riesgos específico de la comuna y las capacidades de respuesta existentes en el ámbito local.

Por lo tanto, este plan no solo es una guía para los actores institucionales, sino también un llamado a la cooperación y el compromiso de todos los habitantes de la Comuna para garantizar una respuesta efectiva ante cualquier situación de emergencia.

El diseño del formato del presente plan fue realizado por la Unidad de Análisis y Estudios de la División de Protección Civil de SENAPRED, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°21.364 la responsabilidad de elaboración, adaptación e implementación comunal, le corresponde a la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- ✓ Realizar un diagnóstico exhaustivo de los riesgos naturales, sociales que puedan afectar a la comuna, tales como sismos, incendios forestales, inundaciones y anegamientos, vientos intensos e incendios estructurales. Este diagnóstico servirá como base de diseño de estrategias de prevención y mitigación.
- ✓ Determinar los procedimientos para la activación del sistema comunal de prevención y respuesta ante emergencia y todos quienes forman parte del plan.
- ✓ Definir y establecer los procedimientos de comunicaciones para la coordinación entre los organismos de respuesta y oportuna entrega de formación publica a través de los medios de comunicación y redes sociales.
- ✓ Establecer los procedimientos de coordinación interinstitucional para la activación del comité comunal para la Gestión del Riesgo de Desastre definiendo los mandos, roles y funciones.
- ✓ Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y que esta se presente en proporción a las necesidades y sin discriminación.



	Ilustre Municipalidad de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 41
	Fecha: 30-12-2025	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Los miembros que componen el presente plan de emergencia son:

Integrantes permanentes del COGRID:

- Alcalde de la Comuna de Gorbea.
- Director de Desarrollo Comunitario / Encargado Comunal de Emergencia.
- Jefe de Tenencia de la Comuna de Gorbea.
- Superintendentes de la Comuna de Gorbea (localidad de Quitratúe y Lastarria).

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del Comité otras Direcciones y Departamentos del Municipio, por Ejemplo:

- Administrador Municipal.
- Encargada / Coordinador de Seguridad Ciudadana.
- Encargado de Comunicaciones.
- Director de Obras Municipal.
- Encargado de Caminos.
- Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Director/a de Educación Municipal.
- Director/a de Salud Municipal.
- Representantes de Empresas Distribuidoras de Servicios Básicos como: Frontel, SAESA, y Aguas Araucanía.
- Otras entidades u organismos Públicos y Privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar las emergencias según sean las características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud.

Cabe mencionar que pueden ser convocados otros actores según variable de la emergencia y decisión de la Autoridad Comunal.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**
El Plan Comunal de Emergencias se vincula con el Plan Regional de Emergencias, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED; la dirección de la respuesta ejercida por el comité Regional (según corresponda) como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez que se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

Conforme a lo establecido en el Plan Regional de Emergencia, este, se alinea en cuanto a los objetivos generales y específicos con el objeto de dirigir las acciones de respuesta con total coherencia. Así mismo, en amplitud contemplando los principios de gradualidad y alcance.
- **Otros planes:**
 - Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres 2024 – 2025 de la Comuna de Gorbea.
 - Informe de Incendios Forestales para la Comuna de Gorbea, 2024.



Localidad de Quitratúe:
Quitratúe es una localidad rural de la comuna de Gorbea, situada al noroeste de la comuna.

- Coordenadas aproximadas de Quitratúe:
 - Latitud: 39.6783° S
 - Longitud: 73.3071° O

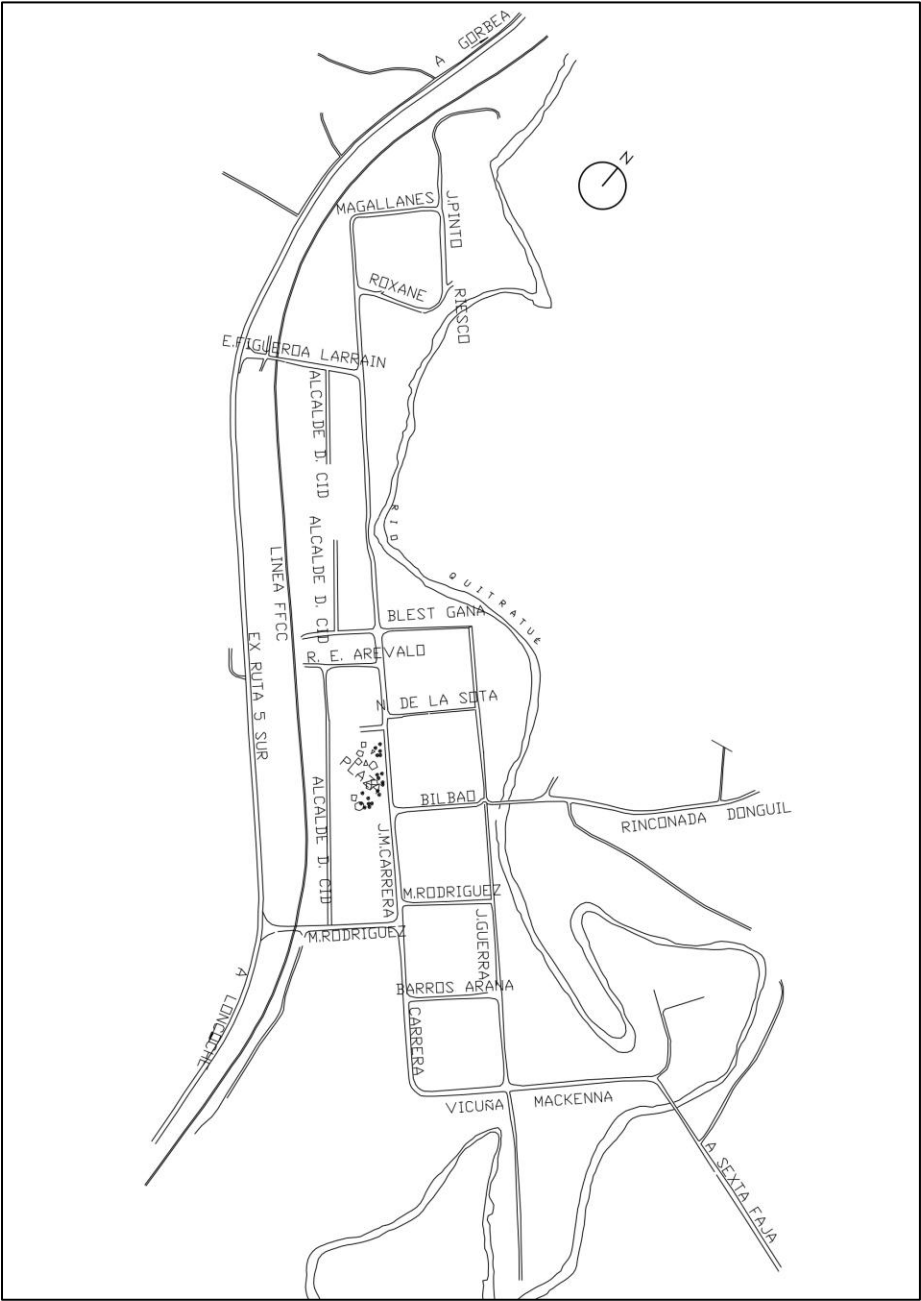


Imagen N°2: Secretaria Comunal de Planificación, Municipalidad de Gorbea.



	Ilustre Municipalidad de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 41
	Fecha: 30-12-2025	

Índices Demográficos:

- **Índice de Masculinidad:** 95,4 hombres por cada 100 mujeres.
- **Índice de Dependencia Demográfica:** 58,1, indicando que, por cada 100 personas en edad laboral, hay aproximadamente 58 personas dependientes (niños, adolescentes y adultos mayores).
- **Índice de Adultos Mayores:** 126,4, lo que significa que, por cada 100 personas menores de 65 años, hay aproximadamente 126 personas de 65 años o más.

Área Urbana vs. Rural:

- **Urbana:** 11.036 habitantes (73,1% de la población).
- **Rural:** 4.040 habitantes (26,8% de la población).

A continuación, se detalla la descripción de los principales riesgos, considerando las amenazas, vulnerabilidades y exposición específicas para Gorbea:

1. Terremotos

Amenaza:

La comuna de Gorbea se sitúa dentro de una zona de alta sismicidad, influenciada principalmente por la interacción entre la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana. Además, la cercanía a la Falla Liquiñe-Ofqui (SERNAGEOMIN, 2015) incrementa el riesgo de movimientos sísmicos significativos. Según el Mapa de Amenaza Sísmica de Chile (MINVU, 2011), Gorbea se encuentra en una zona con aceleraciones del suelo entre 0.25 g y 0.35 g, lo que representa una amenaza considerable para las construcciones e infraestructura local.

Vulnerabilidad:

Las edificaciones más antiguas y rurales de la comuna presentan deficiencias estructurales frente a normativas antisísmicas (MINVU, Diagnóstico de Infraestructura 2022). Además, según el CENSO 2017, un porcentaje importante de viviendas están construidas con materiales ligeros o mixtos, aumentando el riesgo de colapso. La limitada preparación de la población, en especial en sectores rurales, se refleja en bajos niveles de participación en simulacros o planes de emergencia comunales.

Exposición:

Gorbea posee una alta densidad de infraestructura crítica (escuelas, hospitales, servicios básicos) en zonas susceptibles a sufrir daños severos durante un terremoto. Sectores como Quitratúe, Lastarria y áreas cercanas a laderas o cerros presentan un riesgo adicional por posibles deslizamientos post-sismo (SERNAGEOMIN, Mapa de Peligrosidad Geológica, 2020).

2. Incendios Forestales

Amenaza:

La comuna se encuentra inserta en una zona de interfaz urbano-rural con amplias superficies de bosque nativo y plantaciones forestales (CONAF, Catastro Vegetacional 2021). En los meses de verano, la ocurrencia de altas temperaturas, bajas precipitaciones y fuertes vientos incrementa significativamente el riesgo de incendios forestales. Según el "Mapa de Riesgo de Incendios Forestales" de CONAF (2020), la comuna de Gorbea presenta un nivel de amenaza alta en sectores norte y este.

Vulnerabilidad:

Las viviendas ubicadas en zonas periurbanas y rurales, especialmente las que colindan directamente con áreas forestales, carecen de cortafuegos y de una planificación territorial acorde al riesgo (CONAF, Informe de Gestión de Incendios 2024). La limitada presencia de brigadas forestales en la comuna, así como la lejanía de algunos sectores a centros de respuesta, agravan la vulnerabilidad.

Exposición:

El sector norte de Gorbea, Lastarria y áreas colindantes al río Donguil tienen una alta exposición, según el Inventario de Combustible Forestal de CONAF. La expansión urbana hacia zonas con vegetación densa sin medidas de protección adecuadas expone tanto a viviendas como a instalaciones públicas a daños severos en caso de incendios.



	Ilustre Municipalidad de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 41
	Fecha: 30-12-2025	

3. Incendios Estructurales

Amenaza:

Los incendios estructurales representan una amenaza constante, especialmente en sectores urbanos densamente poblados. Según datos del Cuerpo de Bomberos de Gorbea (Informe Anual 2022), durante el último año se reportaron más de 20 incidentes relacionados con incendios en viviendas y estructuras comerciales, causados principalmente por fallas eléctricas, uso de calefacción insegura y sobrecarga de enchufes.

Vulnerabilidad:

El parque habitacional de la comuna presenta una importante proporción de viviendas construidas con materiales combustibles (madera y zinc), particularmente en sectores como Quitratúe y la zona céntrica. Además, la cobertura del sistema de prevención y respuesta es limitada en sectores alejados, y no todas las edificaciones cuentan con extintores o sistemas de detección de humo.

Exposición:

Zonas con mayor densidad habitacional y estructuras contiguas (por ejemplo, zonas céntricas y barrios antiguos) presentan una exposición alta debido al riesgo de propagación rápida del fuego. La escasa planificación en la distancia entre viviendas y la carencia de redes húmedas en algunos sectores amplifican el impacto potencial.

4. Inundación y Anegamiento

Amenaza:

La comuna de Gorbea experimenta precipitaciones significativas durante gran parte del año, superando los 1.500 mm anuales en promedio (Dirección Meteorológica de Chile, Climatología 1981–2010). Durante eventos de lluvias intensas, ríos como el Donguil y canales urbanos tienden a desbordarse, provocando inundaciones en áreas bajas.

Vulnerabilidad:

Varias zonas urbanas y rurales carecen de sistemas de evacuación de aguas lluvias eficientes. Según el Plan Regulador Comunal, hay edificaciones en zonas de riesgo aluvional o cercanas a cauces naturales. Además, la acumulación de residuos en canales y colectores pluviales agrava la situación.

Exposición:

Las áreas bajas cercanas al río Donguil y sectores agrícolas adyacentes son especialmente propensas a inundaciones. Según el Mapa de Inundabilidad de la DGA (2020), parte del radio urbano se encuentra en zona susceptible a anegamientos, afectando viviendas, cultivos y caminos rurales.

5. Vientos Intensos

Amenaza:

Los vientos intensos, especialmente durante los sistemas frontales del invierno, representan una amenaza recurrente. Se han registrado ráfagas de viento superiores a los 80 km/h (Dirección Meteorológica de Chile, Boletines Climáticos). En 2021, un sistema frontal dejó múltiples viviendas dañadas y árboles caídos, afectando también el tendido eléctrico.

Vulnerabilidad:

Un número importante de viviendas en sectores rurales y urbanos está construido con techumbres livianas y poco reforzadas (MINVU, Censo de Vivienda 2017). Esto, sumado a la falta de poda preventiva y control de vegetación en sectores urbanos, incrementa el riesgo de daños materiales y cortes de suministro eléctrico.

Exposición:

Las zonas más expuestas incluyen sectores rurales abiertos y barrios urbanos con edificaciones livianas. Además, la red eléctrica aérea y el arbolado urbano sin mantenimiento adecuado incrementan la exposición de servicios básicos ante eventos de viento intenso.



3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.



Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Todas las funciones según cargo (Ley n°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).
Director de Desarrollo Comunitario / Director del Programa de Emergencia	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Brindar asesoría técnica al Alcalde en particular y/o al Comité Comunal en general. Para lo anterior, le corresponderá: - Recibir, recolectar, obtener, verificar y canalizar oportunamente la información sobre la situación y las condiciones de emergencia. - Planificar, colaborar y/o acciones de respuesta a la emergencia. - Recomendar cursos de acción al Comité • Desarrollar eficientemente la coordinación de todas las unidades municipales colaboradoras en la respuesta a la emergencia. • En ausencia del Alcalde en la fase de respuesta y recuperación, ejercer la presidencia del Comité Comunal (art. 32, Reglamento de funcionamiento Comités para la GRD, Ley 21.664). • Gestionar la habilitación de albergues para la población afectada. • Gestionar asistencia de ayudas de primera necesidad a personas y familias afectadas. • Administrar el levantamiento de catastros e información de daños, necesidades afectación, etc. Solicitados por el Alcalde y el Comité Comunal, a través de informes, planillas ficha FIBE, otros. • Proveer información relevante de la población afectada para la toma de decisiones del Alcalde y del Comité Comunal. • Coordinar y gestionar ayudas, desde y hacia, las distintas organizaciones funcionales y territoriales de la comuna.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área de evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblaciones o instalaciones. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengas otros organismos públicos y privados. • Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia. • Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario.
Administrador Municipal	Colaborador	• Evaluar oportunamente la disposición de recursos humanos, materiales y financieros del Municipio para responder a la emergencia, de acuerdo con los requerimientos del Comité Comunal. • Hacer cumplir el apoyo de todas las unidades municipales, acorde con lo que disponga en Comité Comunal. • Velar por el cumplimiento óptimo de la gestión y ejecución de los recursos municipales dispuestos para la respuesta de la emergencia. • Ante la ausencia del Alcalde, representar al municipio en el Comité Comunal y en las instancias y acciones que de este órgano se desarrollen. Ello no implica asumir la presidencia de dicho órgano.



Representante	Rol	Funciones
Encargada / Coordinador de Seguridad Ciudadana	Colaborador	• Disponer recursos humanos, materiales equipamiento y vehículos bajo su administración para colaborar en la evacuación de personas y en la logística general de la respuesta a la emergencia. • Disponer recursos humanos, materiales, equipamiento y vehículos bajo su administración para colaborar en la evacuación de personas y en la logística general de la respuesta, recuperación y rehabilitación de la emergencia.
Encargado de Comunicaciones	Colaborador	• Disponer todos los medios de comunicación del municipio hacia la comunidad, para difundir oportuna y eficazmente información oficial de la emergencia. • Disponer recursos humanos y técnicos para cubrir en terreno la emergencia y dejar registro fotográfico y audiovisual para el archivo visual.
Director de Obras	Colaborador	• Elaborar y hacer entrega de documentación requerida por Ley para certificar acciones habitacionales y/o de urbanización en terrenos siniestrados. • Colaborar en el levantamiento de catastros e información de daños, necesidades, afectación, y otra información relevante para la toma de decisiones solicitada por el Alcalde y el Comité Comunal, a través de informes, planillas, cruce de datos, otros.
Encargado de Caminos	Colaborador	• Disponer de equipos y maquinarias para dar respuesta a la emergencia. • Disponer de personal de turno para la ejecución de trabajos durante todas las fases de la emergencia.
Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente	Colaborador	• Disponer recursos humanos, materiales equipamiento y vehículos bajo su administración para colaborar en la evacuación de personas y en la logística general de la respuesta a la emergencia. • Disponer de recursos humanos, materiales, equipamiento y maquinaria liviana y pesada bajo su administración para responder, recuperar y rehabilitar oportunamente zonas afectadas por diversas emergencias.
Director/a de Educación Municipal	Colaborador	• Otorgar información sobre el estado de Establecimientos Educativos de la Comuna. • Disponer de recursos humanos, materiales, equipamiento, instalaciones y vehículos bajo su administración para otorgar oportunamente atención y albergues a personas afectadas por la emergencia. • Gestionar y asegurar condiciones básicas de higiene y/o salubridad en los centros de ayuda oficial de la emergencia instalados en las dependencias bajo su administración (albergues, acopios, comedores, otros).
Director/a de Salud Municipal	Colaborador	• Coordinar las acciones y personal de emergencia con la red asistencial de salud de la Comuna. • Coordinar con el Servicio de Salud Araucanía Sur la disposición de recursos y acciones a tomar en caso de emergencias que no puedan ser cubiertas con los recursos de salud municipal. • Activación de Plan Sectorial del Servicios. • Gestionar y asegurar condiciones básicas de higiene y/o salubridad en los centros de ayuda oficial de la emergencia.
Representantes de Empresas Distribuidoras de Servicios Básicos (FRONTEL / AGUAS ARAUCANIA)	Colaborador	• Disponer eficiente y oportunamente obras, servicios, infraestructura, implementos y/o equipamiento a su haber para reforzar la respuesta a la emergencia y sostener las condiciones básicas para transitar a la fase de recuperación. • Proveer servicios básicos transitorios (agua potable, luminarias, energía), mientras se recuperan las líneas o suministros afectados por la emergencia. • Dar celeridad en la recuperación y rehabilitación de los servicios básicos, en conjunto con los requerimientos del Comité Comunal. • Reportar al Comité comunal toda información producida por la emergencia y que haya sido levantada por sus equipos en terreno.
Otras entidades u organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar las emergencias, según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud, en la forma que determinen los protocolos de actuación.	Colaborador	• Disponer eficiente y oportunamente servicios, infraestructura, implementos y/o equipamiento a su haber para reforzar la respuesta a la emergencia y sostener las condiciones para transitar a la fase de recuperación. • Los organismos voluntarios de pondrán a disposición del puesto de mando conjunto para su activación manteniendo siempre la retroalimentación de las funciones destinadas.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.



	Ilustre Municipalidad de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 41
	Fecha: 30-12-2025	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.



	Ilustre Municipalidad de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 41
	Fecha: 30-12-2025	

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

Fase Respuesta y Recuperación:
La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- Correo Electrónico.
- Contacto Telefónico Oficina.
- Contacto Telefónico Personal.
- Mensaje por WhatsApp (grupo COGRID).

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.



	Ilustre Municipalidad de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 41
	Fecha: 30-12-2025	

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación:

- Correo Electrónico.
- Contacto Telefónico Oficina.
- Contacto Telefónico Personal.
- Mensaje por WhatsApp (grupo COGRID).

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

- 4 veces al año, 2 reuniones por semestre, o cuando la situación lo amerite.

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

c) Auto Convocatoria:

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones Principal 1: Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Gorbea
Dirección: Ramón Freire N° 590, Gorbea.

Centro de Operaciones Principal 2: Tenencia de Carabineros de Gorbea
Dirección: O'Higgins 209, Gorbea, Araucanía.

Centro de Operaciones Alternativo: Centro Cultural Municipal de Gorbea.
Dirección: Lord Cochrane N° 499, Gorbea.



	Ilustre Municipalidad de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 41
	Fecha: 30-12-2025	

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Cuando las circunstancias lo permitan, los funcionarios municipales llevarán a cabo el levantamiento de datos en el terreno, en coordinación con las instituciones y entidades que integran el COGRID Comunal. Este procedimiento tiene como finalidad la preparación de un informe ALFA por parte del encargado de Gestión de Riesgos y Desastres. En el caso de que el evento destructivo cause daños a las personas y/o viviendas, como víctimas o personas heridas, se deberá aplicar las fichas FIBE, las cuales serán remitidas a la Unidad de Alerta Temprana y, si corresponde, a la Delegación Presidencial Regional.

La recopilación de información y la evaluación de necesidades se centrará en aspectos esenciales, como la descripción demográfica (que incluirá edades y género), así como la identificación de grupos vulnerables, tales como niños, personas mayores, personas con discapacidad, electrodependientes y personas postradas. La información obtenida en el terreno será entregada al COGRID, aportando datos clave para la toma de decisiones y la identificación de vulnerabilidades territoriales derivadas de los efectos del evento.

En caso de tratarse de una emergencia de gran magnitud, para activar el sistema regional, este flujo de información incluirá a la Delegación Presidencial Regional y al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), con el objetivo de coordinar las acciones de respuesta necesarias.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

La priorización de las acciones de respuesta será realizada a través del análisis del Comité Comunal y se establecerán a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados por la emergencia, definiendo así los requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades.

El responsable de la evaluación de afectación y daño producto de la emergencia será en encargado Comunal de Emergencia, El Director de Desarrollo Comunitario en conjunto con los integrantes del COGRID.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Frente a la situación de emergencia, la estrategia se fundamentará en una evaluación detallada de las circunstancias, priorizando las acciones de acuerdo con la urgencia, la seguridad, la salud y el bienestar de la población.

La coordinación eficiente de los recursos, tanto humanos como materiales, será crucial, apoyada por una asignación clara de responsabilidades y funciones dentro de los organismos encargados de la respuesta.

La revisión y ajuste de las decisiones deben llevarse a cabo de manera proactiva, contemplando la posibilidad de asignar nuevos encargados y modificar los plazos conforme a las necesidades que surjan. Este proceso será respaldado por la activación y despliegue flexible de recursos y capacidades, ajustándose a la evolución de la emergencia.

El responsable en la toma de decisiones y readecuación será el Señor Alcalde/sa de la Comuna de Gorbea en conjunto con el encargado Comunal de Emergencia, El Director de Desarrollo Comunitario.



d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Una vez que el COGRID Comunal haya evaluado la información, se procederá a establecer contacto con la comunidad afectada con el fin de informar sobre las acciones de respuesta que llevará a cabo el municipio frente al evento en desarrollo. En caso de que la situación de emergencia lo requiera, se emitirá un comunicado a través de un punto de prensa.

En lo que respecta a las alertas vigentes, la información será proporcionada de manera inmediata a través de los canales oficiales de comunicación municipales, como las redes sociales y la radio comunal.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

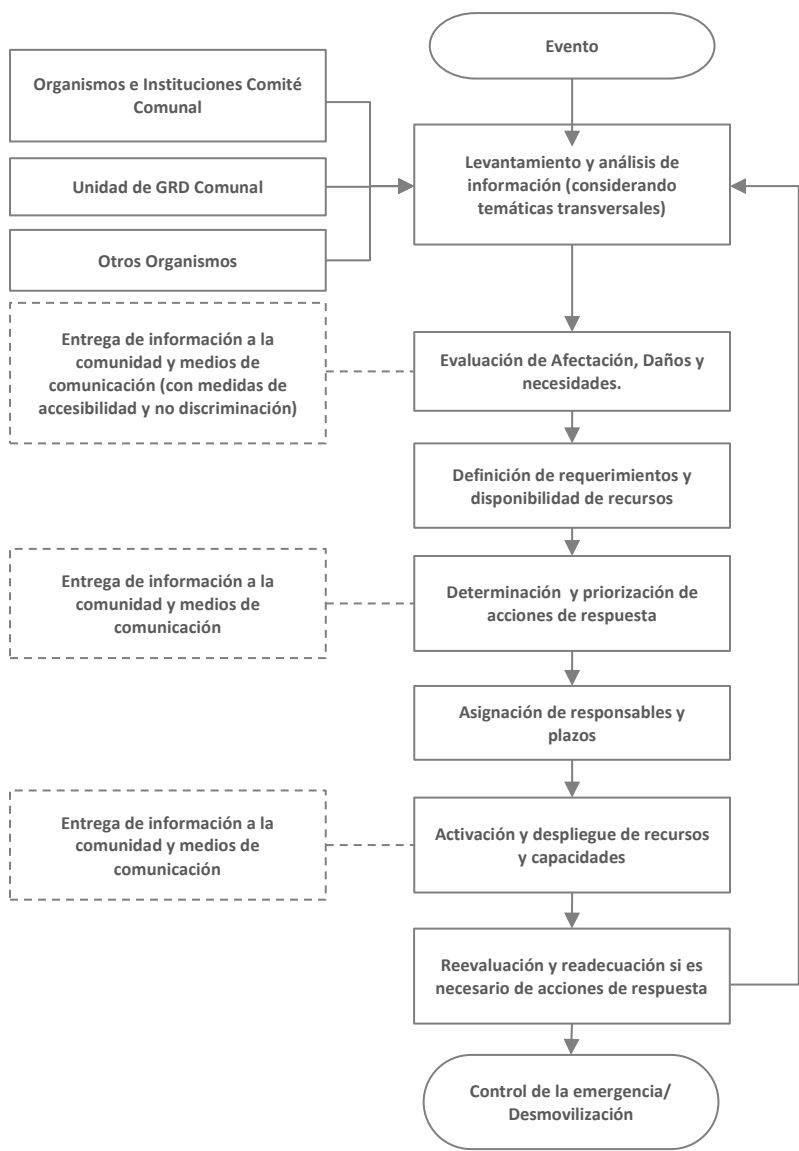


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia



6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

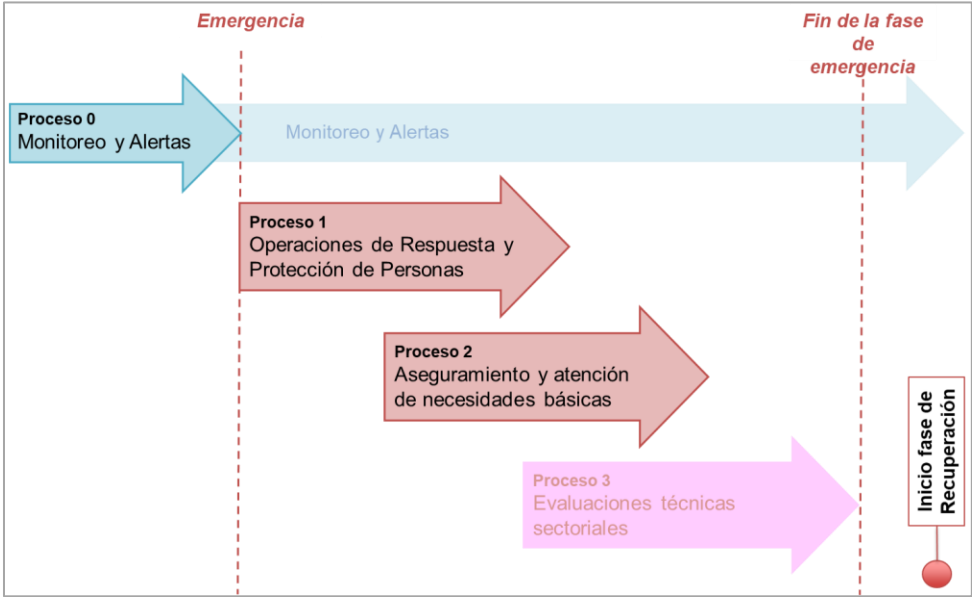


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.



Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

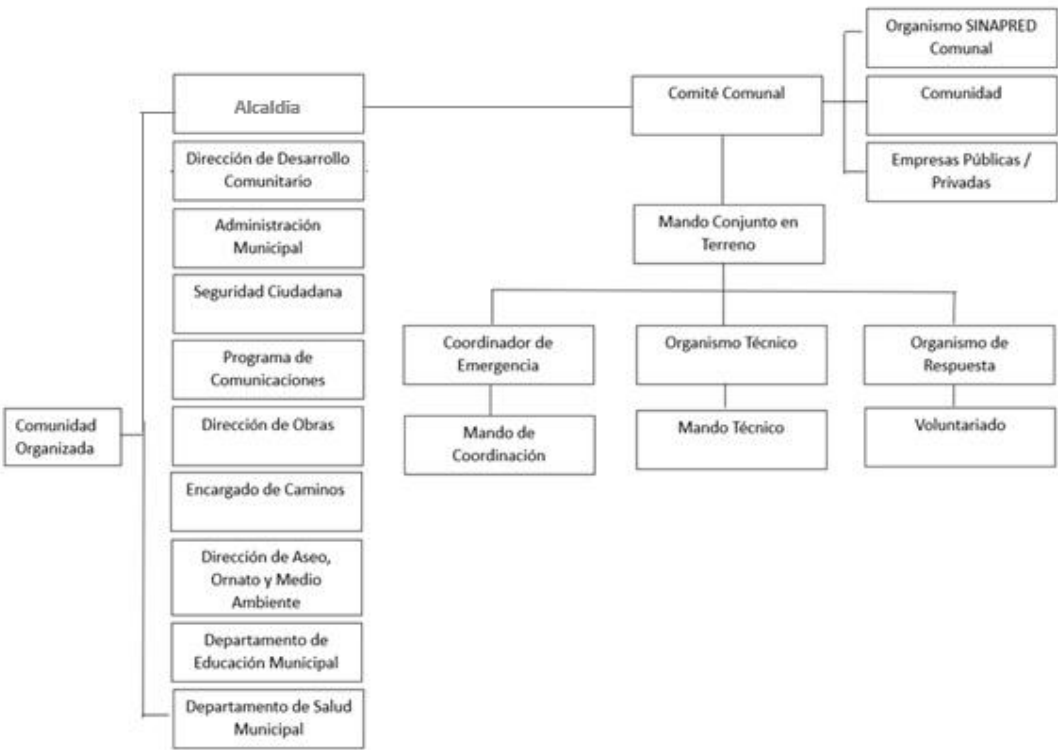
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicaciones en Canales de RRSS oficiales del Municipio	• Información valida que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	• Equipo de Comunicaciones del Municipio.
Vocería y Punto de Prensa	• Vocerías y punto de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser afectado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	• Vocero: Alcalde o quien delegue.
Comunicado de Prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus recursos de acción establecidos.	• Equipo de Comunicaciones del Municipio

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.



	Ilustre Municipalidad de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 41
	Fecha: 30-12-2025	

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.



De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo	• Director de Desarrollo Comunitario.
	Identificación de riesgos potenciales en conjunto con sus requerimientos de atención y localizaciones territoriales.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Organismos de Respuestas.
	Difundir comunicados oficiales a la comunidad respecto al alcance de la alerta a través de diversos medios de prensa y de comunicación.	• Alcalde. • Director de Desarrollo Comunitario. • Equipo de Comunicaciones.
	Disponer turnos de emergencia, organizar los recursos humanos disponibles y equipamiento de respuesta, tales como vehículos municipales y de emergencia pertenecientes a otras instituciones, maquinaria pesada propia, entre otros recursos considerados necesarios.	• Administrador Municipal. • Director de Desarrollo Comunitario. • Equipo de Seguridad Ciudadana. • Encargado de Caminos. • Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
	Prever, en base a un análisis de riesgo, de los recursos financieros y materiales que pueden ser requeridos y su disponibilidad.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Administrador Municipal.
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Bomberos. • Carabineros. • Direcciones Municipales.
	Convocar al Comité Comunal acorde a la evaluación de la emergencia. Se deben presentar los Titulares y/o Suplentes.	• Alcalde. • Director de Desarrollo Comunitario. • Integrantes del COGRID Comunal.
	Preparación del proceso de evacuación a zonas seguras, puntos de encuentro.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Organismos de Respuesta.
	Preparación de Albergues habilitados para emergencia.	• Departamento de Educación Municipal. • Director de Desarrollo Comunitario. • Integrantes del COGRID Comunal.
	Alistamiento general de los Recursos e Infraestructura Municipal.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Direcciones Municipales.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde. • Director de Desarrollo Comunitario.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Organismos de Respuestas.
	Convocatoria Comité Comunal.	• Alcalde. • Director Desarrollo Comunitario. • Integrantes del COGRID Comunal.
	Activación de procesos de evacuación a puntos de encuentro transitorios y zonas seguras, según sea el caso de la emergencia.	• Alcalde. • Director de Desarrollo Comunitario. • Organismo de Respuesta.
	Movilización de recursos.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Direcciones Municipales.
	Entrega de información y medios de comunicación.	• Alcalde. • Director de Desarrollo Comunitario. • Integrantes de COGRID Comunal. • Equipo de Comunicaciones.
	Monitoreo de afectación comunal.	• COGRID Comunal. • Direcciones Municipales. • Organizaciones Comunitarias. • Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la autoridad	• Director de Desarrollo Comunitario. • Alcalde.
	Establecer puntos de encuentros médicos.	• Departamento de Salud Municipal.
	Evaluación de necesidades en los puntos de encuentros habilitados o en las zonas de seguridad.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Direcciones Municipales.
	Establecimiento de puestos de mando primario y secundario.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Integrantes de COGRID Comunal.
	Habilitación de albergues.	• Departamento de Educación Municipal. • Director de Desarrollo Comunitario. • Departamento de Salud Municipal.

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia



6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al nivel SINAPRED Comunal.	A través de los canales de comunicación oficiales, se encargará de difundir las alertas emitida por las autoridades pertinentes a toda la comunidad y también de notificar a SINAPRED sobre la situación de emergencia.	- Alcalde. - Director de Desarrollo Comunitario.
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprano preventiva se enviará el requerimiento al departamento de salud, de educación y direcciones municipales solicitando la disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante las distintas amenazas.	- Director de Desarrollo Comunitario. - Equipo de operaciones. - Administrador Municipal.
Alertamiento a la población.	Se emitirán mensajes a la población a través de medios de comunicación locales como redes sociales, radio y otros canales oficiales para informar sobre la situación de emergencia y las medidas a seguir.	- Alcalde. - Director de Desarrollo Comunitario. - Equipo de Comunicaciones.
Reforzar el monitoreo.	Se realizarán rondas preventivas para monitorear el desarrollo de la emergencia en terreno, y se recogerá información actualizada para tomar decisiones oportunas. Se coordinará con los organismos técnicos del SINAPRED y otros actores locales.	- Director de Desarrollo Comunitario. - Direcciones y Departamentos Municipales.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	En caso de emergencia, se activará el Plan de Emergencia Municipal de Gorbea y sus anexos correspondientes según el tipo de amenaza.	- Director de Desarrollo Comunitario. - COGRID Comunal.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Se procederá a realizar un levantamiento de información en el terreno afectado para determinar el impacto de la emergencia en la población, infraestructura y recursos. Esta información será clave para la toma de decisiones.	- Director de Desarrollo Comunitario. - Direcciones y Departamentos Municipales
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos recolectados serán sistematizados y organizados para su análisis. Esto incluirá información sobre el alcance de la emergencia, las áreas afectadas y las necesidades prioritarias.	Integrantes de COGRID Comunal.
Convocar Comité Comunal.	Se convocará al Comité Comunal de Emergencia para coordinar las acciones de respuesta, tomar decisiones y asignar responsabilidades para la gestión de la emergencia.	- Director de Desarrollo Comunitario. - Alcalde.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se elaborarán informes ALFA para detallar los daños ocasionados por la emergencia, incluyendo afectados, daños materiales y necesidades de asistencia. Estos informes se enviarán a las autoridades pertinentes para su evaluación.	Dirección de Desarrollo Comunitario.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	El Comité Comunal evaluará las zonas más afectadas por el evento de acuerdo con el tipo de amenaza.	- COGRID Comunal. - Direcciones y Departamentos Municipales.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Se implementará una estrategia de comunicación para mantener a la población informada sobre el estado de la emergencia, las medidas de respuesta y las acciones a seguir, usando medios tradicionales y digitales.	- COGRID Comunal. - Equipo de Comunicaciones. - Administrador Municipal.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se definirán las acciones específicas que deben tomar los distintos organismos y unidades municipales para abordar la emergencia, según sus competencias y recursos disponibles.	- COGRID Comunal. - Direcciones y Departamentos Municipales.

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo



	Ilustre Municipalidad de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 41
	Fecha: 30-12-2025	

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.



Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Realizar un proceso de recolección de datos en terreno para evaluar el impacto del evento en la comunidad y las primeras medidas adoptadas para mitigar la emergencia.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Direcciones y Departamentos Municipales. • Organismos de Emergencia.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Analizar la información recabada, priorizar las acciones de respuesta según la urgencia de la situación, y asignar los recursos necesarios para cada fase de la emergencia. Priorizando población mas vulnerable y que pudiera tener una mayor afectación.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Departamento de Salud Municipal. • Programa de Emergencia.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Con el levantamiento de necesidades y análisis del COGRIDD Comunal se Gestionará solicitud de recursos (materiales, humanos y logísticos) a nivel local, regional o nacional según las necesidades de la emergencia.	• Dirección de Desarrollo Comunitario.
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal ubicado en Edificio Consistorial. En el caso de que se corten las comunicaciones y ocurra una emergencia de gran magnitud y que genera conmoción publica, el COGRID Comunal se debe Auto Convocar, en el centro de operaciones principal.	• Alcalde. • Director de Desarrollo Comunitario. • COGRID Comunal.
Elaboración de informes ALFA.	El Director de Desarrollo Comunitario Asignara a un funcionario capacitado para la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad, que se enviara a las autoridades correspondientes.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Funcionarios Municipales.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	En función de la evaluación de la amenaza, activar el proceso de evacuación de las personas desde las zonas de riesgo, asegurando el transporte y la seguridad de los evacuados.	• COGRID Comunal. • Equipo de Seguridad Ciudadana.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Al recibir la denuncia por los organismos de respuesta el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando para organizar la emergencia. Contar con los cuerpos de bomberos de la comuna, dejando que asuman el mando técnico de rescate. En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinara los encargados de generar la búsqueda y/o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	• COGRID Comunal. • Programa de Emergencia. • Fiscalía. • Equipo de Seguridad Ciudadana.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	La dirección de gestión de riesgos de desastre coordinará con la Dirección de Desarrollo Local, del cual depende tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo de requerirá a los equipos de emergencia.	• Dirección de Desarrollo Local. • Dirección de Desarrollo Local.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar con los centros de salud locales para asegurar que los servicios médicos esenciales sigan operativos y que la atención médica sea brindada a los afectados por la emergencia.	• COGRID Comunal. • Departamento de Salud Municipal.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Activar a los voluntarios locales y coordinar su participación en las acciones de asistencia humanitaria, incluyendo la distribución de suministros y el apoyo en refugios temporales.	• COGRID Comunal. • Equipos Técnicos.

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.



6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	El programa de emergencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario y otras unidades municipales evaluarán en terreno los daños en diferentes sectores afectados, comunicándolo a los integrantes del COGRID, para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Programa de Emergencia de la Municipalidad. • Direcciones Municipales. • Programa de Seguridad Ciudadana.
Elaboración de informes ALFA.	Director de Desarrollo Comunitario Designará a funcionario capacitado y con responsabilidad administrativa para realizar informe ALFA, detallando la situación, evento y la necesidad en caso de requerirse.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Funcionario Municipal Designado.
Aplicación de FIBE.	Funcionarios capacitados para la aplicación de la ficha FIBE que se debe realizar en terreno en caso de ser necesario.	• Dirección de Desarrollo Comunitario. • Equipo de Seguridad Ciudadana.
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial. La autoconvocatoria se realizará cuando la emergencia sea de gran magnitud y se corten los medios de comunicación se debe reunir los integrantes del COGRID en los centros de operaciones mencionados.	• Alcalde. • Director de Desarrollo Comunitario. • Integrantes del COGRID Comunal.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	El Director de Desarrollo Comunitario y en Conjunto con Comité GRD Comunal y en coordinación con SENAPRED y los servicios correspondientes, se coordinarán el restablecimiento de los servicios afectados.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Equipo de GRD Comunal.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	El Director de Desarrollo Comunitario en conjunto con Comité GRD Comunal y la subsecretaría de comunicaciones los que se coordinarán para el restablecimiento de los servicios de telecomunicaciones afectados.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Equipo de GRD.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	En caso de poder habilitar albergues en los establecimientos educacionales, en caso de requerir alimentación se solicitará a la autoridad (SENAPRED) el apoyo con esta gestión.	• Dirección de Desarrollo Comunitario. • Equipo de GRD. • Funcionarios Municipales.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros y equipo de Seguridad Ciudadana se solicitará apoyo para para el control del orden público según sea el caso del evento y dependiendo de la magnitud de este se solicitarán apoyos a otras instituciones.	• Alcalde. • Programa de Seguridad Ciudadana. • Director de Desarrollo Comunitario. • Integrantes de Comité GRD Comunal.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinar el manejo y disposición con las entidades del Servicio de Salud, Servicio Médico Legal y Carabineros.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Dirección de Hospital de Gorbea. • Director/a del Departamento de Salud Municipal.
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	El Comité de GRD Comunal en coordinación con SENAPRED solicitarán apoyo en la identificación de cadáveres a los organismos correspondientes (PDI, Registro Civil, Servicio Médico Legal).	• Director de Desarrollo Comunitario. • Integrantes del Comité GRD Comunal.
Habilitar albergues.	el Municipio cuenta con albergues disponibles por el Departamento de Educación Municipal, que se habilitarán en	• Director de Desarrollo Comunitario.



Acciones	Descripción	Responsable (s)
	coordinación con el Director de Desarrollo Comunitario.	- Departamento de Educación Municipal. - Programa de Emergencia. - Programa de Ayuda Social.
Habilitar centros de acopio.	La Municipalidad de Gorbea no cuenta con centros de Acopio, pero de ser necesario tenemos recintos municipales que se podrían habilitar dependiendo de la necesidad, donde se recolecten y almacenes suministros esenciales para distribución a las personas afectadas.	- Director de Desarrollo Comunitario. - Administrador Municipal.
Habilitar centros de distribución.	Preparar instalaciones seguras, limpias, controladas y ordenadas donde se recolectará y se almacenaran los suministros esenciales para Recepcionar y distribuir en escala logística de mayor a menor, las ayudas a las personas afectadas.	- Director de Desarrollo Comunitario. - Direcciones Municipales.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Las Direcciones Municipales que tienen en sus registros personas mayores, niños/as, personas en situación de discapacidad, como también registros de Salud Municipal sobre población vulnerable (dependientes severos, dializados, personas con cuidado paliativos u otros), serán encargados de informar el estado de las necesidades de sus usuarios al Comité GRD, y en coordinación con los servicios correspondientes a nivel regional se dispondrá de la ayuda necesaria.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Salud Municipal. - Hospital de Gorbea. - Administración Municipal.

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.



	Ilustre Municipalidad de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 41
	Fecha: 30-12-2025	

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

El Plan Comunal de Emergencia de la Municipalidad de Gorbea ha sido desarrollado de acuerdo con las instrucciones y estándares establecidos por SENAPRED, quien regula los requisitos definidos por la Ley N°21.364. Este plan incorpora una base de datos proveniente de fuentes oficiales, considerando además los antecedentes históricos de resiliencia de nuestra comuna, con el apoyo técnico de profesionales especializados en el área.

La implementación del Plan Comunal de Emergencia constituye una etapa clave que permite poner en funcionamiento los lineamientos, protocolos y procedimientos contenidos en este instrumento. Para ello, se consideran los siguientes aspectos:

a) Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del Plan

La correcta implementación del Plan requiere contar con los siguientes elementos complementarios:

- Protocolos internos y externos para la respuesta a emergencias.
- Procedimientos operativos específicos por tipo de emergencia.
- Coordinación con planes de emergencia de empresas privadas relevantes de la comuna.
- Recursos técnicos, humanos y financieros mínimos necesarios para la ejecución de las acciones establecidas.
- Instrumentos de planificación y normativa comunal actualizada que respalden la operatividad del Plan.
- En caso de que alguno de estos instrumentos deba ser actualizado o elaborado, será indicado en el Plan de Trabajo Anual del Comité Comunal de Emergencia.

b) Divulgación del Plan

Divulgación Interna:

El Plan será distribuido para su conocimiento a las siguientes unidades municipales:

- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Unidad de Desarrollo Comunitario (UDECO)
- Dirección de Tránsito
- Departamento de Salud Municipal
- Departamento de Educación Municipal
- Administración Municipal
- Unidad de Comunicaciones
- Otros departamentos que, por su competencia, deban estar informados y coordinados en situaciones de emergencia.

Divulgación Externa:

El Plan será presentado a los organismos que participaron en su formulación y a los actores relevantes incluyendo:

- Bomberos
- Carabineros de Chile
- Hospital de Gorbea
- Juntas de Vecinos y otras organizaciones comunitarias.



c) Plan de Capacitación

Con el objetivo de asegurar una correcta comprensión e implementación del Plan, se ha diseñado un programa de capacitación dirigido a:

Funcionarios municipales de las unidades antes señaladas

Miembros titulares y suplentes del Comité Comunal de Emergencia

Representantes de servicios públicos y organizaciones comunitarias con rol en la respuesta a emergencias

Estas capacitaciones estarán enfocadas en el conocimiento del Plan, las funciones específicas de cada organismo en situaciones de emergencia, y el fortalecimiento de capacidades locales.

A continuación, se presenta una carta Ganntt con el cronograma estimado de las actividades de capacitación:

Actividad	Responsable	Mes 1				Mes 2			
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4
Capacitación a Comité Comunal.	Prestador de Servicio contratado por recursos del Programa GRD.	X							
Capacitación a funcionarios de Direcciones / Unidades Municipales.	Prestador de Servicio contratado por recursos del Programa GRD.	X							
Capacitación a Hospital Gorbea, Bomberos, Carabineros.	Prestador de Servicio contratado por recursos del Programa GRD.		X	X	X				
Capacitaciones de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias.	Prestador de Servicio contratado por recursos del Programa GRD.					X	X	X	X



	Ilustre Municipalidad de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 41
	Fecha: 30-12-2025	

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	Análogo VHF	Sistema de comunicación utilizada de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate.	Sector Urbano Sector Rural (Comunal)	GRD – Cuerpos de Bomberos – Seguridad Ciudadana.	Entrega de Información Oficial / Estado de la Emergencia.	Si
	Digital	Sistema de comunicación utilizada cuando se encuentran fuera de radio, en frecuencia Nacional.	Comunal y Nacional.	Todos los Organismos de Emergencia.	Entrega de Información Oficial / Estado de la Emergencia.	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con autoridades y otros organismos.	Comunal, Provincial y Regional.	Contacto directo con representantes de instituciones de apoyo.	Coordinación y entrega de información oficial y estado de la emergencia.	Si
	IP	Sistema de Comunicación Utilizado de Manera Interna.	Municipio	Municipalidad / Servicios Traspasados (DSM – DAEM)	Entrega de información oficial y estado de la emergencia.	Si
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Comunal, Provincial y Regional.	No Aplica	No	No

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal



8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Retroexcavadora	Operativo	1	Bodega de Calle Matta N°1050, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp.	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Operador / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DAOMA – Marca JCB – Placa Patente CBKY42 – Modelo 3C4X4 TUS.
Camioneta	Operativo	1	Bodega de Calle Matta N°1050, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DAOMA – Mahindra – Placa Patente DZTS19 – Modelo Pick up D/C 4X4.
Camión Recolector	Operativo	1	Bodega de Calle Matta N°1050, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DAOMA – Mercedes Benz – Placa Patente SHSH75 – Modelo AXOR 3131 EURO V.
Camión Recolector	Operativo	1	Bodega de Calle Matta N°1050, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DAOMA – Volkswagen – Placa Patente KSDX88 – Modelo CONSTELLATION 17280.
Camión Recolector	Operativo	1	Bodega de Calle Matta N°1050, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DAOMA – Volkswagen – Placa Patente CDCS24 – Modelo WORKER 17180.
Camión ¾	Operativo	1	Bodega de Calle Matta N°1050, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DAOMA – Chevrolet – Placa Patente HLDL85 – Modelo FRR1119E4.
Camión Alza Hombre	Operativo	1	Bodega Calle Freire N°755, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DAOMA – Chevrolet – Placa Patente LULY48 – Modelo NQR 91 AC.
Camión Tolva	Operativo	1	Bodega de Calle Matta N°1050, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DAOMA – Ford – Placa Patente BWYD66 – Modelo CARGO 1722 E.
Camioneta	Operativo	1	Bodega de Calle Matta N°1050, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DAOMA – Hyundai – Placa Patente GDFJ41 – Modelo PORTER HRSdT.



Equipo Electrógeno	Operativo	1	Edificio Consistorial – Calle Freire N°590, Gorbea.	Permanente	Por Corte de Suministro, Contacto por Celular con el encargado.	Transportable	Inmediato, según disponibilidad	Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	72 horas con estanque full.	Para abastecer al Edificio Consistorial de la Municipalidad de Gorbea.	Cobertura Comunal	Equipo Fijo en el Edificio, se encuentra en la parte trasera de la Municipalidad de Gorbea.
Motoniveladora	Operativo	1	Bodega de Calle Matta N°1050, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Operador / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DOM – Komatsu – Placa Patente CBKW43.
Retroexcavadora	Operativo	1	Bodega de Calle Matta N°1050, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Operador / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DOM – Komatsu – Placa Patente BHSK77.
Cargador Frontal	Operativo	1	Bodega de Calle Matta N°1050, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Operador / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DOM – Caterpillar – Placa Patente BXDZ62.
Tractor	Operativo	1	Bodega de Calle Matta N°1050, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DOM – New Holland – Placa Patente HDFV77.
Camión Tolva	Operativo	1	Bodega de Calle Matta N°1050, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DOM – Ford – Placa Patente KSDX78.
Camioneta	Operativo	1	Estadio ANFA, en Calle Aníbal Pinto N°802, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DIDECO – Fotón – Placa Patente KBXB40 – Modelo MIDI TRUCK.
Camioneta	Operativo	1	Estadio ANFA, en Calle Aníbal Pinto N°802, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DIDECO – Nissan Terrano – Placa Patente XX5989 – Modelo TERRANO.
Camioneta	Operativo	1	Estadio ANFA, en Calle Aníbal Pinto N°802, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DIDECO – Maxus – Placa Patente TPCD50 – Modelo T60 4X4 DX MT E6.



Camioneta	Operativo	1	Estadio ANFA, en Calle Aníbal Pinto N°802, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DIDECO – Mahindra – Placa Patente HVKF61 -Modelo PICK UP.
Camión Aljibe	Operativo	1	Bodega de Calle Matta N°1050, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DIDECO – Ford – Placa Patente BPDT57 – Modelo CARGO 1722 E.
Motosierra	Operativo	3	Bodega Ubicada en Edificio Consistorial, en Ramón Freire N°590, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp, Teléfono Interno o Correo Electrónico.	Transportable	Inmediato, según disponibilidad	Equipo / Servicio de Mantenimiento	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DIDECO - PROGRAMA DE EMERGENCIA.
Equipo Electrónico	Operativos	3	Bodega Ubicada en Edificio Consistorial, en Ramón Freire N°590, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp, Teléfono Interno o Correo Electrónico.	Transportable	Inmediato, según disponibilidad	Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	De 10 a 12 horas.	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DIDECO – PROGRAMA DE EMERGENCIA – Generador chico – Marca Krafter – Carga Máxima de 25 litros de Gasolina 93 /Generador Marca Kipor 7,5 KVA.
Equipo Electrónico	Operativos	1	Bodega Ubicada en Edificio Consistorial, en Ramón Freire N°590, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp, Teléfono Interno o Correo Electrónico.	Transportable	Inmediato, según disponibilidad	Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	De 12 a 15 horas.	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DIDECO – PROGRAMA DE EMERGENCIA – Generador chico – Marca kipor – Carga Máxima 30 litros Diesel.
Motobombas	Operativos	2	Bodega Ubicada en Edificio Consistorial, en Ramón Freire N°590, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp, Teléfono Interno o Correo Electrónico.	Transportable	Inmediato, según disponibilidad	Equipo / Servicio de Mantenimiento	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DIDECO – PROGRAMA DE EMERGENCIA.
Material	Stock Disponible	Sin Información.	Bodega de Edificio Consistorial y Bodega Calle Freire N°755, Gorbea.	Stock Variable.	Celular, WhatsApp, Teléfono Interno o Correo Electrónico.	Transportable	Inmediato, según disponibilidad	Encargado de Emergencia / Materiales	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DIDECO – PROGRAMA DE EMERGENCIA – Material de Construcción en stock para responder emergencias.



Camioneta	Operativo	1	Estadio ANFA, en Calle Aníbal Pinto N°802, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	ADM – PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA – Nissan Terrano – Placa Patente PGP89.
Camioneta	Operativo	1	Estadio ANFA, en Calle Aníbal Pinto N°802, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	ADM – PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA – Mitsubishi L200 – Placa Patente SZBJ79.
Motosierra	Operativo	1	En caja de Camioneta Nissan – que se guarda en Estadio ANFA, en Calle Aníbal Pinto N°802, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Transportable	Inmediato, según disponibilidad	Equipo / Servicio de Mantenimiento	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	ADM – PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA – Se guarda en la caja de la Camioneta Nissan Terrano.
Radio Portátiles	Operativo	45	Juntas de Vigilancia Rurales	Permanente	Desde la Central Radial de Seguridad Ciudadana	Transportables	Inmediato	Operador de Radios	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	ADM – PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA – Juntas de Vigilancia Rurales
Radios Bases	Operativo	9	Instaladas en las Bases de Juntas de Vigilancia Rurales	Permanente	Desde la Central Radial de Seguridad Ciudadana	Fijos	Inmediato	Operador de Radios Bases	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	ADM – PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA – Puntos Bases
Camioneta	Operativo	1	Estadio ANFA, en Calle Aníbal Pinto N°802, Gorbea.	Permanente	Celular, WhatsApp	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	SECPLA – Nissan Terrano – Placa Patente FZKD14.
Ambulancia	Operativo	1	Servicio de Urgencia Rural Lastarria, en General Urrutia N°330, Lastarria.	Permanente	Celular, Teléfono Interno, WhatsApp.	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DSM – Mercedes Benz – Placa Patente JBDK86.
Mini Bus	Operativo	1	Departamento de Salud Gorbea, Ubicado en Av. Bernardo O’Higgins N°298, Gorbea.	Permanente	Celular, Teléfono Interno, WhatsApp.	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DSM – Hyundai – Placa Patente KZST49.



Camioneta	Operativo	1	Posta de Quitratúe.	Permanente	Celular, Teléfono Interno, WhatsApp.	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DSM – Nissan – Placa Patente GVVV56.
Jeep	Operativo	1	Consultorio General Rural Lastarria, , en General Urrutia N°330, Lastarria.	Permanente	Celular, Teléfono Interno, WhatsApp.	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DSM – Stación Wagon Suzuki – Placa Patente KCWS90.
Jeep	Operativo	1	Departamento de Salud Gorbea, Ubicado en Av. Bernardo O’Higgins N°298, Gorbea.	Permanente	Celular, Teléfono Interno, WhatsApp.	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DSM – Stación Wagon Suzuki – Placa Patente KDWB25.
Camioneta	Operativo	1	Departamento de Salud Gorbea, Ubicado en Av. Bernardo O’Higgins N°298, Gorbea.	Permanente	Celular, Teléfono Interno, WhatsApp.	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DSM – Maxus – Placa Patente TLVK40.
Camioneta	Operativo	1	Departamento de Salud Gorbea, Ubicado en Av. Bernardo O’Higgins N°298, Gorbea.	Permanente	Celular, Teléfono Interno, WhatsApp.	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DSM – Maxus – Placa Patente TWRV58.
Equipos Electrógenos	Operativos	4	1 en CGR Lastarria – 1 en Posta Huellanto Alto – 1 Posta Liuco – 1 Posta Faja Ricci.	Permanente	Celular, Teléfono Interno, WhatsApp.	Transportable	Inmediato, según disponibilidad	Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	CGR Lastarria: 24 hrs. / Huellanto Alto: 8 hrs. / Posta Liuco: 8 hrs. / Posta Faja Ricci: 8 hrs.	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DSM – Distribuidos en Diferentes Sectores.
Bus	Operativo	1	Estadio Salinas de la Comuna de Gorbea.	Permanente	Celular, Teléfono Interno, WhatsApp.	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DAEM – Scania – Placa Patente TGXF84 – Capacidad de 47 pasajero.
Bus	Operativo	1	Calle Darío Salas s/n, ubicado entre el huerto y el liceo.	Permanente	Celular, Teléfono Interno, WhatsApp.	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DAEM – Mercedes Benz – Placa Patente JTPY34 – Capacidad para 34 pasajeros.



Furgón	Operativo	1	Calle Darío Salas s/n, ubicado entre el huerto y el liceo.	Permanente	Celular, Teléfono Interno, WhatsApp.	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DAEM – Toyota – Placa Patente BURX92 – Capacidad para 19 pasajeros.
Furgón	Operativo	1	Calle Darío Salas s/n, ubicado entre el huerto y el liceo.	Permanente	Celular, Teléfono Interno, WhatsApp.	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DAEM – Toyota – Placa Patente BURX93 – Capacidad para 19 pasajeros.
Furgón	Operativo	1	Calle Darío Salas s/n, ubicado entre el huerto y el liceo.	Permanente	Celular, Teléfono Interno, WhatsApp.	Rodante	Inmediato, según disponibilidad	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Alimentación	No Determinado	Definido por la Autoridad	Cobertura Comunal	DAEM – Toyota – Placa Patente BURX94 – Capacidad para 19 pasajeros.

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes



8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Ex Internado Escuela Presbítero José Agustín Gómez	Infraestructura y Equipamiento: biblioteca, Laboratorio de Ciencias, Sala de Usos Múltiples, Sala de Computación con Internet y Sala Audiovisual, Comedor y Cocina, Baños y Servicios. / Infraestructura Deportiva: Cancha Techada, Patio y Espacios Recreativos.	Cuenta con 18 literas, por lo que puede albergar 36 personas con alojamiento del establecimiento.	Colegio, Ubicado en Zona Urbana en José Agustín Gómez N°601, Gorbea
2	Internado del Complejo Educacional José Victorino Lastarria	Dormitorios, Comedor, Baños y Servicios, Áreas Comunes, Sala de Estudios, Zonas recreativas y Deportivas y Oficina para Personal.	Tiene una capacidad actual y operativa para recibir 30 personas, aunque el espacio tiene una estructura autorizada para un total de 94 personas.	Colegio, Ubicado en Zona Urbana en Calle 18 de septiembre N°590, Lastarria.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			Entre 66 y 130 albergados dependiendo de la emergencia.	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.



	Ilustre Municipalidad de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 41
	Fecha: 30-12-2025	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad de Gorbea	Alcalde	Titular			Anexo Oficina 452972190
2		Municipalidad de Gorbea	Director de Desarrollo Comunitario	Titular			Anexo Oficina 452972008
3		Carabineros de Chile	Suboficial Mayor de Carabineros	Titular			-----
4		Cuerpo de Bomberos de Gorbea	Superintendente	Titular			-----
5		Cuerpo de Bombero de Quitratúe	Superintendente	Titular			-----
6		Cuerpo de Bomberos de Quitratúe	Segundo Comandante	Suplente			-----
7		Cuerpo de Bombero de Lastarria	Superintendente	Titular			-----
8		Cuerpo de Bomberos de Lastarria	Comandante	Suplente			-----
9		Municipalidad de Gorbea	Administrador Municipal	Titular			Anexo Oficina 452972102
10		Municipalidad de Gorbea	Encargada de Programa de Seguridad Ciudadana	Titular			Anexo Oficina 452972188
11		Municipalidad de Gorbea	Coordinar de Seguridad Ciudadana	Suplente			Anexo Oficina 452972047



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JW2XMB-730>

	Ilustre Municipalidad de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 41
	Fecha: 30-12-2025	

12	Municipalidad de Gorbea	Coordinar del Programa de Emergencia	Titular		Anexo Oficina 452972016
13	Municipalidad de Gorbea	Apoyo en Programa de Comunicaciones	Titular		Anexo Oficina 452972104
14	Municipalidad de Gorbea	Director de Obras Municipales	Titular		Anexo Oficina 452972030
15	Municipalidad de Gorbea	Encargado de Caminos	Suplente		Anexo Oficina 452972037
16	Municipalidad de Gorbea	Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente	Titular		Anexo Oficina 452972099
17	Municipalidad de Gorbea	Directora del Departamento de Educación Municipal	Titular		Anexo Oficina 452972060
18	Municipalidad de Gorbea	Directora del Departamento de Salud Municipal Subrogante	Titular		Anexo Oficina 452972071
19	Municipalidad de Gorbea	Prevencionista del Departamento de Salud Municipal	Titular		-----
20	Frontel	Encargado Zonal de Frontel	Titular		-----
21	Hospital de Gorbea	Directora de Hospital de Gorbea	Titular		-----
22	Hospital de Gorbea	Enfermera de Hospital de Salud	Suplente		-----
23	Aguas Araucanía	Director Agua Araucanía	Titular		-----
24	Aguas Araucanía	Administrador	Suplente		-----

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.



	Ilustre Municipalidad de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 41
	Fecha: 30-12-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza



	COMUNA DE GORBEA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 1 de 29
	Fecha: 30-12-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO

COMUNA DE GORBEA



	COMUNA DE GORBEA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 2 de 29
	Fecha: 30-12-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	14
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	16
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	16
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	17
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	18
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	19
3.2.1.	Sistema de Evacuación	21
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	21
3.2.3.	Alertamiento a la Población	22
3.2.4.	Plano de Evacuación	23
3.2.5.	Proceso de Evacuación	24
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	27
4.	Información Adjunta	28



	COMUNA DE GORBEA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 3 de 29
	Fecha: 30-12-2025	

1. Introducción

La comuna de Gorbea, ubicada en la Región de La Araucanía, presenta condiciones de vulnerabilidad ante fenómenos de inundación y anegamiento, producto de sus características geográficas, hidrológicas y climáticas. Los eventos de inundación en el territorio comunal se generan principalmente por la crecida de los ríos Donguil, Toltén y Puyehue, además del desborde de cursos de agua menores, sumado a la saturación de sistemas de drenaje durante periodos de intensas precipitaciones.

Estos eventos afectan tanto a la población urbana como rural, generando riesgos para las personas, los bienes, la infraestructura pública, los sistemas de abastecimiento básico, el tránsito vial, las actividades productivas agrícolas y los ecosistemas locales. Además, algunos sectores de la comuna presentan alta exposición al anegamiento por escasa pendiente del terreno, limitada capacidad de infiltración de los suelos y colapso de sistemas de evacuación de aguas lluvias.

El presente Anexo Plan por Amenaza de Inundación y Anegamiento para la comuna de Gorbea, en el marco del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), tiene como propósito establecer los procedimientos operativos, responsabilidades institucionales y protocolos de acción para la fase de respuesta frente a este tipo de amenaza, permitiendo una coordinación oportuna y efectiva entre los distintos actores comunales, provinciales y regionales.

Este plan busca resguardar prioritariamente la vida y seguridad de las personas, proteger los servicios críticos, minimizar los daños a la infraestructura y favorecer una recuperación temprana de las zonas afectadas. Su desarrollo considera la participación activa de los organismos integrantes del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), bajo la conducción del municipio y en estrecha coordinación con los organismos técnicos pertinentes.

El contenido de este documento ha sido elaborado en concordancia con los lineamientos metodológicos y normativos establecidos por SENAPRED, considerando las particularidades territoriales, sociales y productivas de la comuna.

1.1. Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• Objetivo Específicos:

- ✓ Establecer los procedimientos de evacuación preventiva y evacuación de emergencia para la protección de la población expuesta a inundación y anegamiento.
- ✓ Coordinar el Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), asegurando la articulación oportuna de los organismos operativos y técnicos ante la amenaza.
- ✓ Definir los procesos de alerta, monitoreo, análisis de riesgo y toma de decisiones frente a la evolución del evento.
- ✓ Movilizar los recursos humanos, logísticos, técnicos y financieros necesarios para una respuesta eficiente frente a la emergencia.
- ✓ Garantizar la habilitación de albergues seguros y centros de acopio para la atención de la población damnificada.
- ✓ Establecer los mecanismos de comunicación y alertamiento a la población, considerando los sistemas de comunicación oficiales, SAE y medios comunitarios.
- ✓ Determinar los procesos de evaluación de daños y necesidades posteriores al evento, permitiendo orientar las acciones de recuperación temprana.



	COMUNA DE GORBEA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 4 de 29
	Fecha: 30-12-2025	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
El presente Anexo Plan por Amenaza de Inundación y Anegamiento contempla la participación activa y coordinada de los siguientes organismos públicos, privados y comunitarios con competencias específicas en la respuesta ante esta amenaza:

Municipalidad de Gorbea: Coordinador comunal del plan. Responsable de la activación del COGRID, monitoreo de la situación, administración de albergues, centros de acopio, movilización de recursos municipales y apoyo logístico general.

Dirección de Desarrollo Comunitario: Unidad técnica asesora del Alcalde en materia de emergencias y desastres. Encargada del monitoreo, coordinación técnica de acciones, elaboración de informes y enlace con SENAPRED Regional.

Bomberos (Cuerpo de Bomberos de Gorbea, Quitratue y Lastarria): Operaciones de rescate de personas, control de inundaciones, apoyo en evacuación, búsqueda y rescate en zonas anegadas.

Carabineros de Chile: Resguardo del orden público, apoyo en evacuación, control de accesos y cierre de rutas afectadas.

Dirección de Obras Municipales (DOM): Evaluación de infraestructura dañada, apoyo en despeje de vías, asistencia técnica para mitigación de impactos en construcciones.

Hospital de Gorbea, Departamento de Salud Municipal: Atención médica, vigilancia epidemiológica, control de enfermedades de origen hídrico, prevención sanitaria en albergues.

Aguas Araucanía: Supervisión de redes de agua potable urbana, APR y saneamiento.

Cruz Roja, Iglesias, Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias: Apoyo humanitario, contención emocional, asistencia en albergues y redes de voluntariado comunal.

Empresas eléctricas (Frontel, CODINER, SAESA) y de telecomunicaciones: Restablecimiento de servicios básicos y reparación de redes críticas.

- **Alcance:**
El presente Anexo Plan por Amenaza está específicamente orientado a la gestión de la fase de respuesta frente a eventos de inundación y anegamiento que puedan afectar el territorio de la comuna de Gorbea.

Este plan contempla las acciones y procedimientos aplicables durante la ocurrencia de eventos provocados por:

- Crecidas súbitas o progresivas de los ríos Donguil, Toltén, Puyehue y sus afluentes.
- Desbordes de canales, esteros y acequias colapsados por precipitaciones intensas.
- Saturación de suelos y anegamiento de sectores urbanos y rurales de baja pendiente.
- Colapso de sistemas de evacuación de aguas lluvias, tanto en áreas urbanas como rurales.

El alcance de este plan incluye la activación del Sistema Comunal de Respuesta ante Desastres, considerando la coordinación interinstitucional, las acciones de evacuación, rescate, resguardo de la población, habilitación de albergues, atención de necesidades básicas, protección de infraestructura crítica, continuidad de servicios esenciales y coordinación de la fase de recuperación temprana posterior al evento.



	COMUNA DE GORBEA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 5 de 29
	Fecha: 30-12-2025	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Gorbea presenta vulnerabilidad a la amenaza de inundaciones y anegamientos producto de sus características geográficas, climáticas e hidrológicas. El territorio comunal se encuentra atravesado por importantes cursos de agua como los ríos Toltén, Donguil, Puyehue, además de numerosos esteros, canales de regadío y zonas de drenaje natural que, durante eventos de precipitaciones intensas, pueden verse sobrepasados, generando acumulación de aguas superficiales, desbordes y anegamientos.

Caracterización de la amenaza:

- **Origen:** Hidrometeorológico.
- **Mecanismos de generación:** Precipitaciones intensas prolongadas, saturación de suelos, desbordes fluviales, desborde de canales secundarios, obstrucción de cauces, y capacidad limitada de los sistemas de evacuación de aguas lluvias.
- **Frecuencia histórica:** Durante los meses de otoño e invierno, con antecedentes registrados de eventos importantes los años 2006, 2010, 2017 y 2023, donde se reportaron inundaciones de caminos rurales, viviendas afectadas, corte de servicios básicos, evacuaciones preventivas y daños a predios productivos agrícolas.
- **Factores agravantes:** Cambios en el uso de suelo (deforestación, expansión urbana), escasa pendiente de sectores rurales, deficiencias en drenaje urbano, aumento de impermeabilización de superficies, alteración de cauces menores.

Áreas más expuestas:

- Sectores bajos de la ciudad de Gorbea.
- Sectores rurales de Lastarria, Quitratúe, zona baja del río Donguil.
- Redes viales rurales interiores.
- Sistemas de Agua Potable Rural (APR) expuestos a contaminación o colapso.

Definiciones técnicas aplicadas:

- **Inundación:** Proceso de desbordamiento temporal de cursos de agua naturales o artificiales que produce la ocupación de áreas normalmente secas.
- **Anegamiento:** Acumulación superficial de aguas lluvias o escurrimientos sobre zonas de baja pendiente, generalmente de carácter lento y prolongado.

Esta caracterización ha sido desarrollada considerando los antecedentes técnicos proporcionados por la Dirección Meteorológica de Chile, SENAPRED, el Ministerio de Obras Públicas (DOH), los registros históricos municipales, catastros de emergencia comunal, y planes regionales existentes elaborados por SENAPRED Araucanía.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza de inundación y anegamiento en la comuna de Gorbea ha sido elaborada a partir del análisis de antecedentes históricos, catastros comunales de emergencia, instrumentos de planificación territorial, y observación en terreno. La identificación de zonas de amenaza considera tanto inundaciones por desbordes fluviales como anegamientos por acumulación de aguas lluvias en sectores de baja pendiente o con sistemas de drenaje insuficientes.



	COMUNA DE GORBEA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 6 de 29
	Fecha: 30-12-2025	

Sectores identificados como zonas de amenaza:

Área Urbana de Gorbea:

- Sectores bajos colindantes al estero Quitratúe.
- Calles y avenidas con deficiencias en evacuación de aguas lluvias, principalmente en los cuadrantes sur y oriente de la ciudad.
- Barrio industrial y zona baja de acceso sur a la ciudad.

Área Rural:

Sectores ribereños al río Donguil, Puyehue y río Toltén, donde se identifican terrenos agrícolas de bajo nivel topográfico propensos a desbordes periódicos.

- **Sector Lastarria:** afecta caminos interiores, predios agrícolas y viviendas cercanas a cauces secundarios.
- **Sector Quitratúe rural:** asociado a desbordes de pequeños esteros y canales de regadío.
- **Sectores de zona baja del río Donguil:** afectados por crecidas lentas de carácter prolongado.

Infraestructura crítica expuesta:

- Tramos rurales de caminos interiores con acceso limitado durante eventos de anegamiento (especialmente caminos vecinales y caminos de servicio agrícola).
- Sistemas de Agua Potable Rural (APR), con riesgo de contaminación por arrastre de sedimentos y desbordes cercanos a captaciones.
- Postes eléctricos y transformadores expuestos en terrenos bajos.

Puntos Críticos en la Comuna de Gorbea por Precipitaciones en Inviernos

Comuna de Gorbea

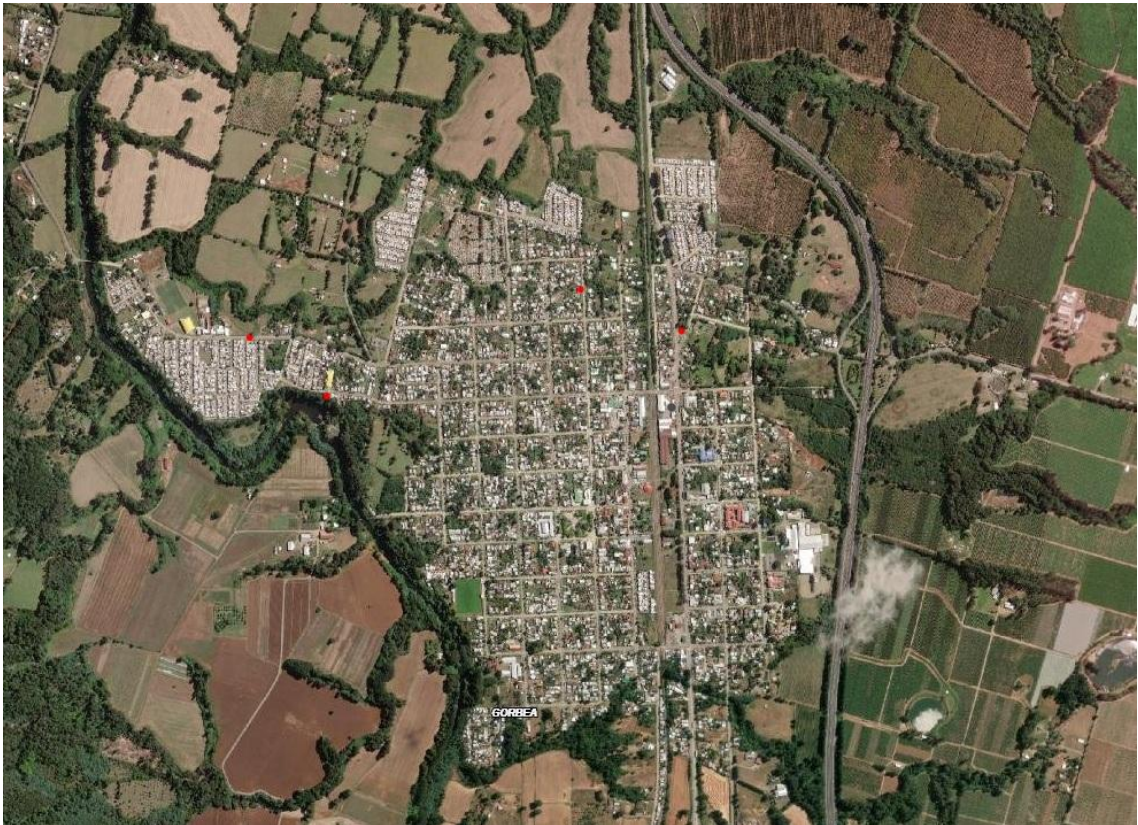


Imagen N°1: “Aplicación Levantamiento Puntos Críticos - Uso exclusivo de municipios y Dirección Regional de SENAPRED”



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JW2XMB-730>

Comuna de Gorbea – Sector Salina

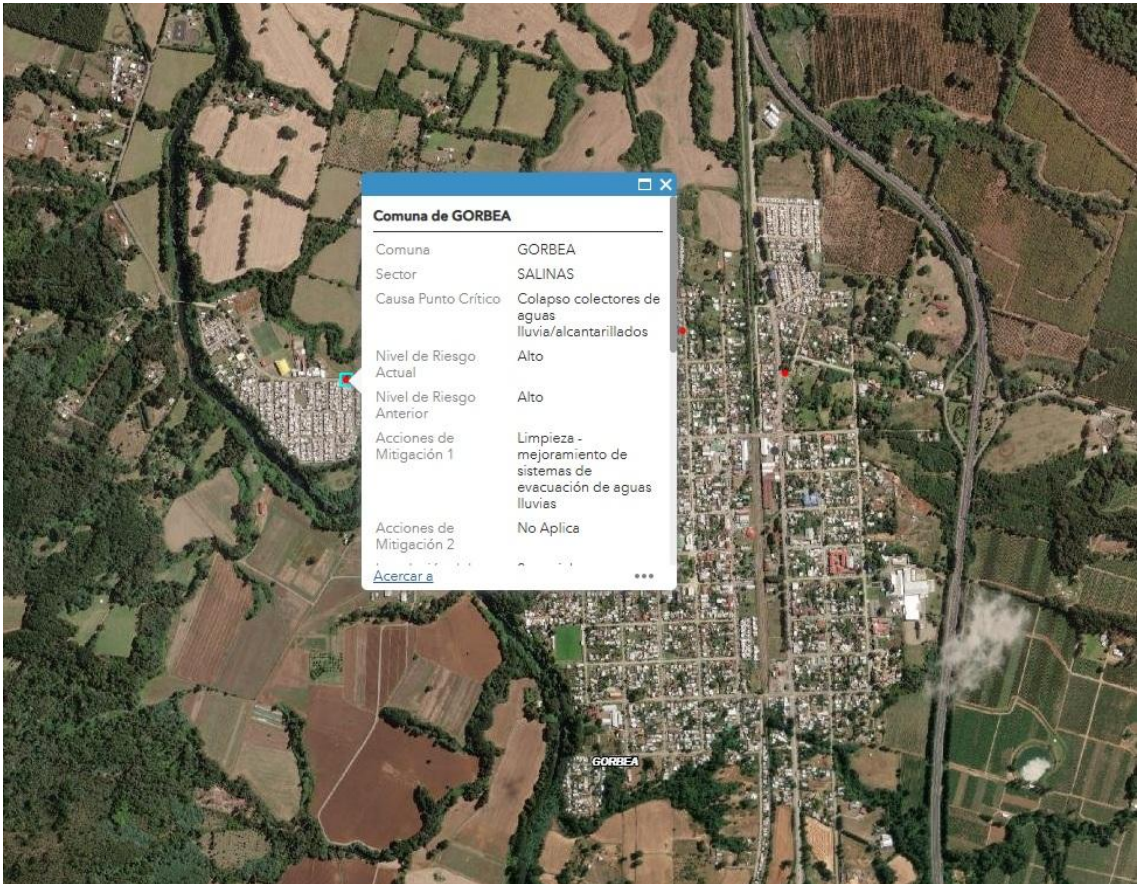


Imagen N°2: “Aplicación Levantamiento Puntos Críticos - Uso exclusivo de municipios y Dirección Regional de SENAPRED”

Descripción

Comuna de GORBEA	
Comuna	GORBEA
Sector	SALINAS
Causa Punto Crítico	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
Nivel de Riesgo Actual	Alto
Nivel de Riesgo Anterior	Alto
Acciones de Mitigación 1	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias
Acciones de Mitigación 2	No Aplica
La solución del Punto Crítico corresponde al nivel	
Si la respuesta anterior es SECTORIAL, indique cual	
La solución del Punto Crítico, ¿se concreta mediante la implementación de una obra o con una mantención periódica?, indique	
¿Este punto se vio afectado en el periodo anterior?	
Si el nuevo punto ingresado debe ser eliminado, señálelo aquí	
Responsable de la Información (Nombre y Apellido)	
Teléfono de Contacto	
Sectorial	
Serviu - MINVU	
NO	
PAULO VILLABLANCA Q.	
45 2972008	

Imagen N°3: “Aplicación Levantamiento Puntos Críticos - Uso exclusivo de municipios y Dirección Regional de SENAPRED”



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JW2XMB-730>

Comuna de Gorbea – Piscina Natural

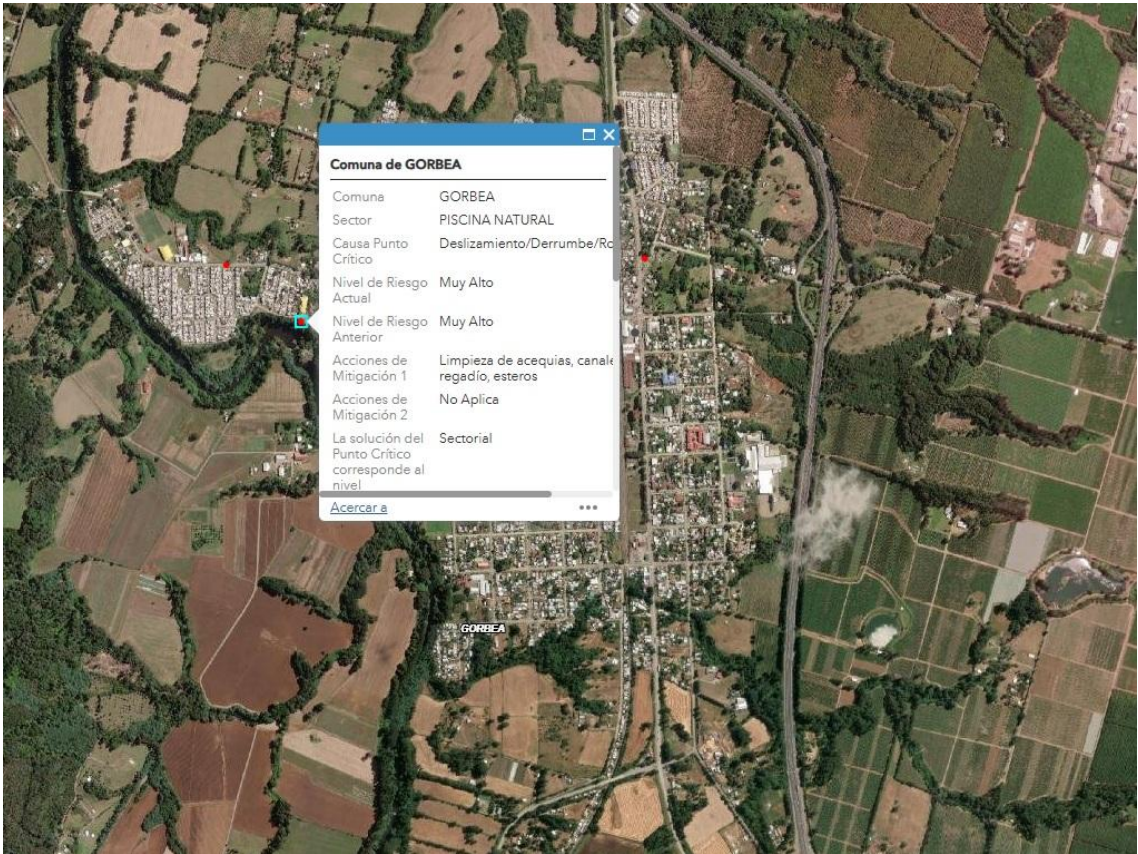


Imagen N°4: “Aplicación Levantamiento Puntos Críticos - Uso exclusivo de municipios y Dirección Regional de SENAPRED”

Descripción

Comuna de GORBEA	
Comuna	GORBEA
Sector	PISCINA NATURAL
Causa Punto Crítico	Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Calda
Nivel de Riesgo Actual	Muy Alto
Nivel de Riesgo Anterior	Muy Alto
Acciones de Mitigación 1	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros
Acciones de Mitigación 2	No Aplica
La solución del Punto Crítico corresponde al nivel	Sectorial
Si la respuesta anterior es SECTORIAL, indique cual	Serviu - MINVU
La solución del Punto Crítico, ¿se concreta mediante la implementación de una obra o con una mantención periodica?, indique	NO
¿Este punto se vio afectado en el periodo anterior?	NO
Si el nuevo punto ingresado debe ser eliminado, señálelo aquí	
Responsable de la Información (Nombre y Apellido)	PAULO VILLABLANCA Q
Teléfono de Contacto	452972008

Imagen N°5: “Aplicación Levantamiento Puntos Críticos - Uso exclusivo de municipios y Dirección Regional de SENAPRED”



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JW2XMB-730>

Comuna de Gorbea – Canal Gorbea

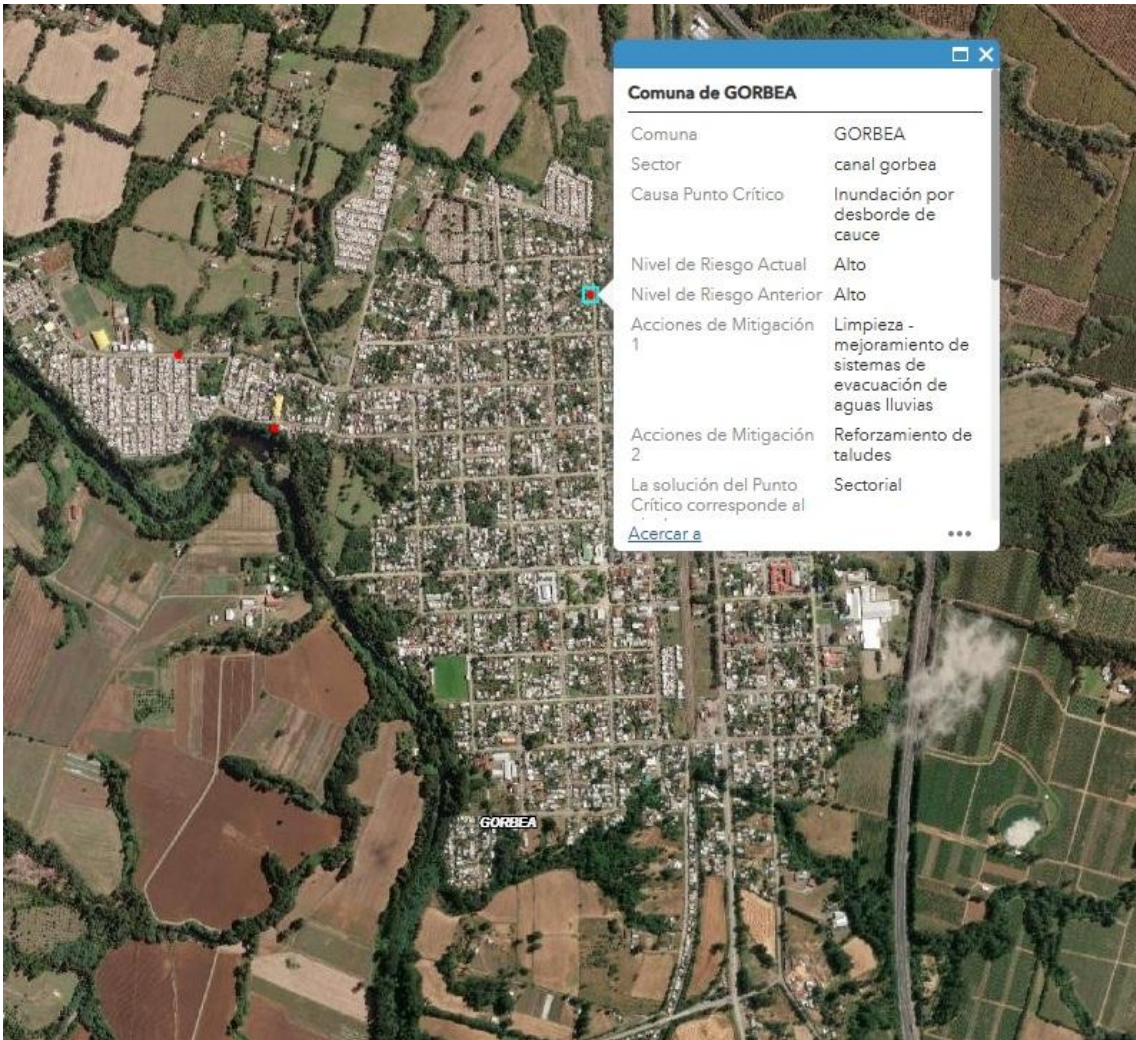


Imagen N°6: “Aplicación Levantamiento Puntos Críticos - Uso exclusivo de municipios y Dirección Regional de SENAPRED”

Descripción

Comuna de GORBEA	
Comuna	GORBEA
Sector	canal gorbea
Causa Punto Crítico	Inundación por desborde de cauce
Nivel de Riesgo Actual	Alto
Nivel de Riesgo Anterior	Alto
Acciones de Mitigación 1	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias
Acciones de Mitigación 2	Reforzamiento de taludes
La solución del Punto Crítico corresponde al nivel	Sectorial
Si la respuesta anterior es SECTORIAL, indique cual	Otro
La solución del Punto Crítico, ¿se concreta mediante la implementación de una obra o con una mantención periódica?, indique	
¿Este punto se vio afectado en el periodo anterior?	NO
Si el nuevo punto ingresado debe ser eliminado, señálelo aquí	
Responsable de la Información (Nombre y Apellido)	cristofer morales
Teléfono de Contacto	963127637

Imagen N°7: “Aplicación Levantamiento Puntos Críticos - Uso exclusivo de municipios y Dirección Regional de SENAPRED”



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JW2XMB-730>

Comuna de Gorbea – Sector O’Higgins (Carabineros)

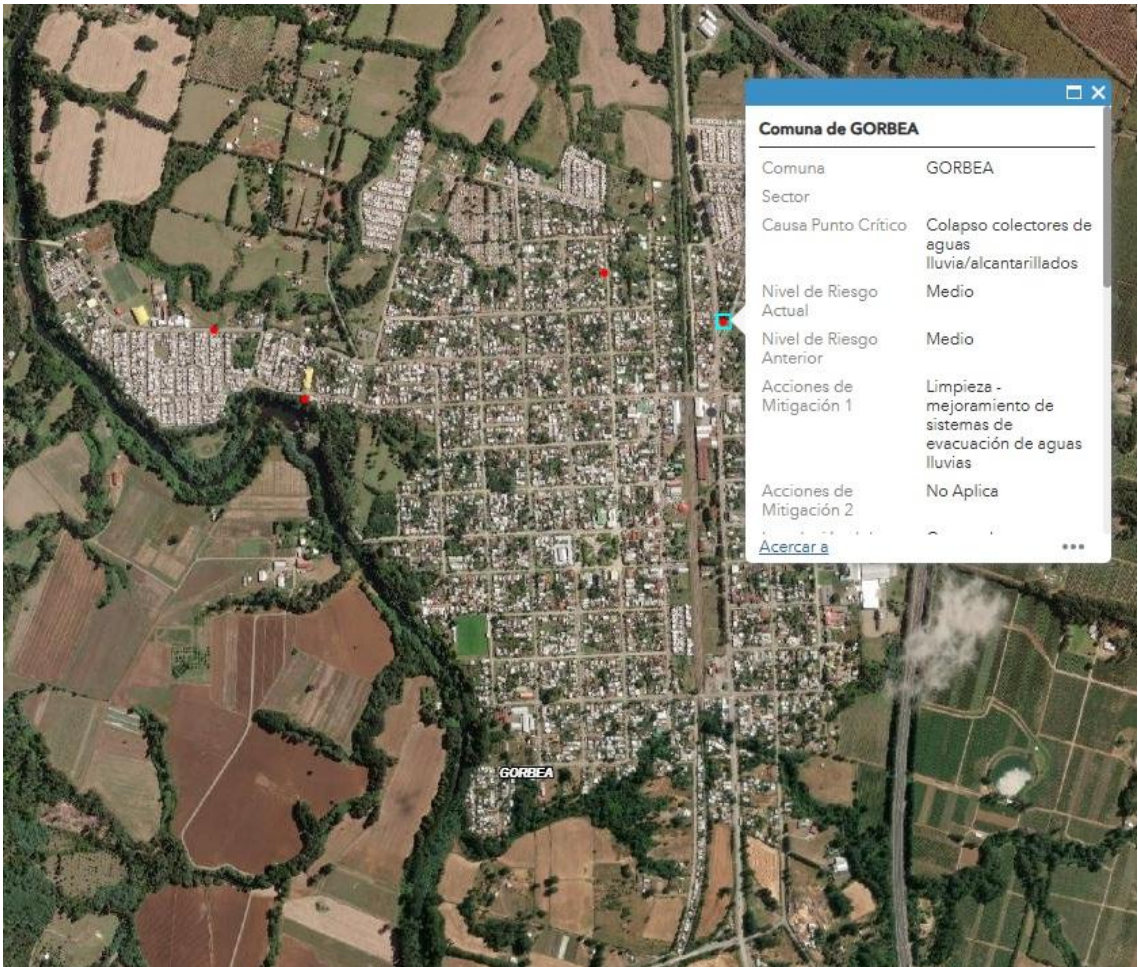


Imagen N°8: “Aplicación Levantamiento Puntos Críticos - Uso exclusivo de municipios y Dirección Regional de SENAPRED”

Descripción

Comuna de GORBEA	
Comuna	GORBEA
Sector	
Cause Punto Crítico	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
Nivel de Riesgo Actual	Medio
Nivel de Riesgo Anterior	Medio
Acciones de Mitigación 1	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias
Acciones de Mitigación 2	No Aplica
La solución del Punto Crítico corresponde al nivel	Comunal
Si la respuesta anterior es SECTORIAL, indique cual	
La solución del Punto Crítico, ¿se concreta mediante la implementación de una obra o con una mantención periódica?, indique	
¿Este punto se vio afectado en el periodo anterior?	NO
Si el nuevo punto ingresado debe ser eliminado, señálelo aquí	
Responsable de la Información (Nombre y Apellido)	PAULO VILLABLANCA Q.
Teléfono de Contacto	452972006

Imagen N°9: “Aplicación Levantamiento Puntos Críticos - Uso exclusivo de municipios y Dirección Regional de SENAPRED”



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JW2XMB-730>

Localidad de Quitratúe



Imagen N°10: “Aplicación Levantamiento Puntos Críticos - Uso exclusivo de municipios y Dirección Regional de SENAPRED”

Localidad de Quitratúe – Nuestra Señora Del Carmen

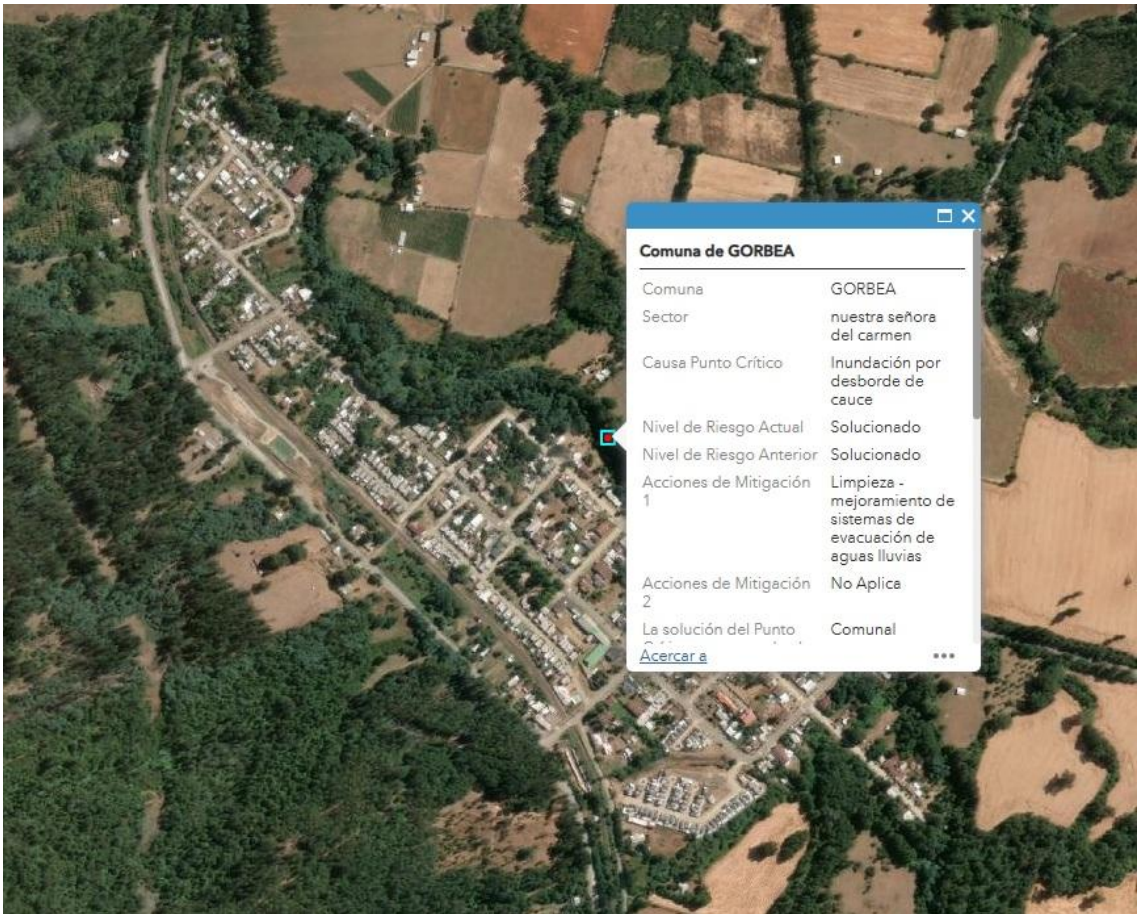


Imagen N°11: “Aplicación Levantamiento Puntos Críticos - Uso exclusivo de municipios y Dirección Regional de SENAPRED”



Descripción

Comuna de GORBEA	
Comuna	GORBEA
Sector	nuestra señora del carmen
Causa Punto Crítico	Inundación por desborde de cauce
Nivel de Riesgo Actual	Solucionado
Nivel de Riesgo Anterior	Solucionado
Acciones de Mitigación 1	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias
Acciones de Mitigación 2	No Aplica
La solución del Punto Crítico corresponde al nivel	Comunal
Si la respuesta anterior es SECTORIAL, indique cual	Otro
La solución del Punto Crítico, ¿se concreta mediante la implementación de una obra o con una mantención periódica?, indique	
¿Este punto se vio afectado en el periodo anterior?	NO
Si el nuevo punto ingresado debe ser eliminado, señálelo aquí	
Responsable de la Información (Nombre y Apellido)	cristofer moreles
Teléfono de Contacto	963127637

Imagen N°12: “Aplicación Levantamiento Puntos Críticos - Uso exclusivo de municipios y Dirección Regional de SENAPRED”

Localidad de Lastarria



Imagen N°13: “Aplicación Levantamiento Puntos Críticos - Uso exclusivo de municipios y Dirección Regional de SENAPRED”



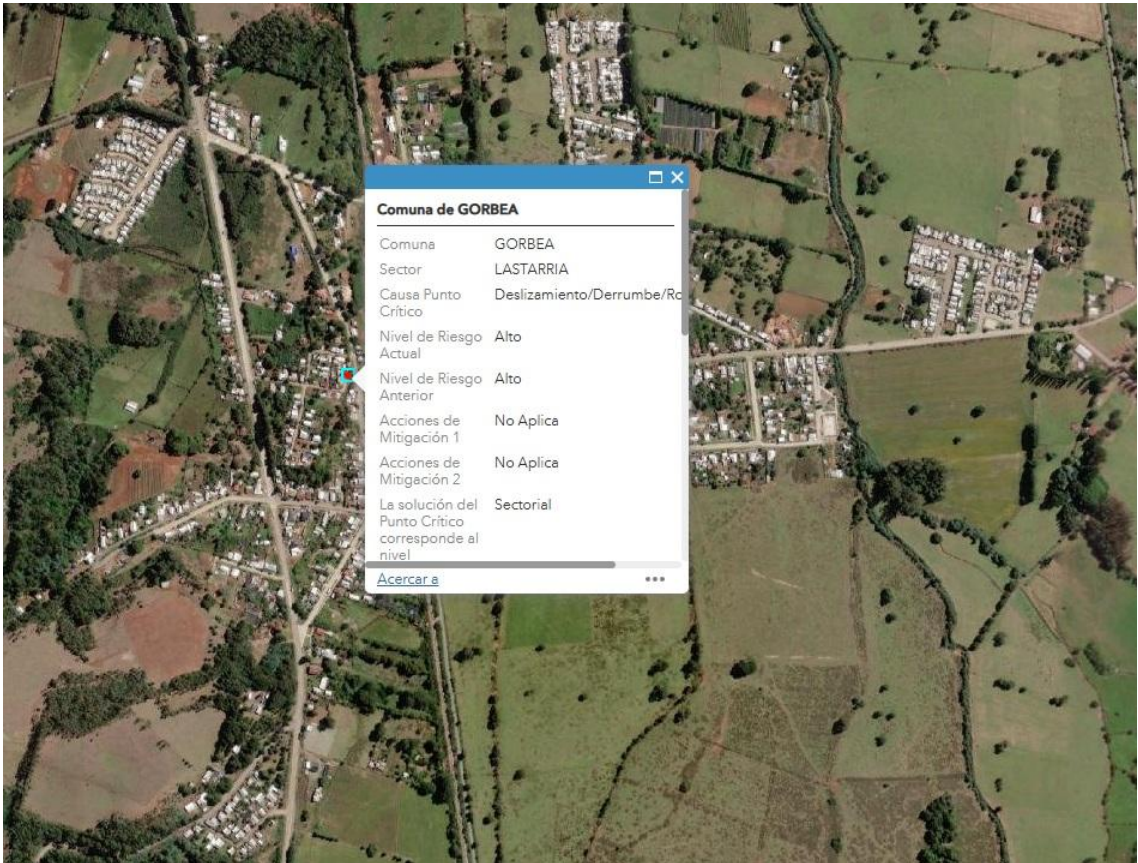


Imagen N°14: “Aplicación Levantamiento Puntos Críticos - Uso exclusivo de municipios y Dirección Regional de SENAPRED”

Descripción

Comuna de GORBEA	
Comuna	GORBEA
Sector	LASTARRIA
Causa Punto Crítico	Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída
Nivel de Riesgo Actual	Alto
Nivel de Riesgo Anterior	Alto
Acciones de Mitigación 1	No Aplica
Acciones de Mitigación 2	No Aplica
La solución del Punto Crítico corresponde al nivel	Sectorial
Si la respuesta anterior es SECTORIAL, indique cual	Serviu - MINVU
La solución del Punto Crítico, ¿se concreta mediante la implementación de una obra o con una mantención periodica?, indique	
¿Este punto se vio afectado en el periodo anterior?	NO
Si el nuevo punto ingresado debe ser eliminado, señálelo aquí	
Responsable de la Información (Nombre y Apellido)	PAULO VILLABLANCA Q
Teléfono de Contacto	452972008

Imagen N°15: “Aplicación Levantamiento Puntos Críticos - Uso exclusivo de municipios y Dirección Regional de SENAPRED”



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JW2XMB-730>

	COMUNA DE GORBEA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 14 de 29
	Fecha: 30-12-2025	

2.3. Análisis de la Exposición

a) Población y viviendas expuestas

- Se estima que cerca de un 10% de la población comunal reside en sectores susceptibles de ser afectados por inundación o anegamiento, especialmente en áreas urbanas bajas de la ciudad de Gorbea y localidades rurales como Lastarria, Quitratúe y zonas cercanas al río Donguil.
- Viviendas unifamiliares rurales ubicadas en sectores de borde de cauces secundarios, en terrenos de baja pendiente, con infraestructura vulnerable.
- Población adulta mayor y personas con movilidad reducida que requieren especial consideración durante procesos de evacuación.

b) Infraestructura crítica expuesta

- Sistemas de Agua Potable Rural (APR): captaciones cercanas a cauces de ríos y esteros, riesgo de contaminación por arrastre de sedimentos o desbordes.
 - APR Santa Juana – Los Acacios.
 - APR Melirrehue.
 - APR Huellanto Bajo.
 - APR Botacura.
 - APR 3°, 4° y 5° Faja.

Estos sistemas presentan captaciones o redes de distribución cercanas a esteros y ríos, con riesgo de contaminación por arrastre de sedimentos o desbordes.

- Red vial rural: caminos vecinales y de servicio que pueden quedar intransitables por anegamientos, dificultando el acceso a comunidades rurales.
 - Camino Gorbea – Quitratúe (pasando por sector El Liuco).
 - Camino Lastarria – Quitratúe.

- Red eléctrica: postes y transformadores ubicados en sectores bajos de riesgo de inundación.

Sectores bajos de Quitratúe, especialmente cercanos a la ribera del río Donguil

- Plantas de tratamiento de aguas servidas urbanas y rurales que podrían ser sobrepasadas o contaminadas.
 - PTAS de Quitratúe, ubicada en zona de pendiente leve, con riesgo de saturación ante lluvias intensas.
 - PTAS de Lastarria, cercana a cauces menores, vulnerable a ingreso de agua por desborde.

c) Servicios públicos expuestos

- Centros de salud rural (postas y estaciones médicas) ubicados en zonas bajas con accesos vulnerables.
 - Posta Rural Quitratúe, ubicada en zona baja con accesos que se tornan intransitables con lluvias intensas.
 - Posta Rural Lastarria, con antecedentes de dificultades de acceso en eventos de anegamiento.



	COMUNA DE GORBEA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 15 de 29
	Fecha: 30-12-2025	

- Establecimientos educacionales rurales con caminos de difícil acceso durante eventos de anegamiento.
 - Escuela Quitratúe, con acceso comprometido en invierno.
- Dependencias municipales y de servicios comunitarios en áreas urbanas bajas.
 - Sede comunitaria Lastarria.

d) Medios de vida y actividad económica expuesta

- Predios agrícolas, principalmente cultivos de papas, hortalizas, cereales y forraje, susceptibles a la pérdida de cosechas por inundación de los campos.
 - Parcelas agrícolas en borde de río en Quitratúe, afectables por alza de caudales.
- Sectores ganaderos de pequeña y mediana escala ubicados en zonas bajas, con riesgo de afectación a praderas, corrales y alimentación del ganado.
 - Predios en sector El Liuco, con praderas en zonas bajas sujetas a anegamiento.
 - Corrales de ganado en Lastarria, ubicados próximos a esteros sin defensas naturales.

e) Medio ambiente y recursos naturales expuestos

- Humedales ribereños y áreas de borde fluvial de importancia ecosistémica.
 - Humedal de Quitratúe, con alta sensibilidad a cambios en niveles de agua.
 - Borde del río Donguil, El Liuco, con vegetación ribereña amenazada por erosión.
 - Humedal urbano de Gorbea, ubicado en sector sur de la ciudad, colindante con áreas residenciales.
- Sitios de nidificación de aves silvestres que podrían ser afectados por alteraciones del nivel de agua.

f) Proyección de escenarios de afectación

- Las áreas expuestas podrían presentar desde anegamientos lentos (por acumulación de aguas lluvia) hasta inundaciones rápidas por desbordes súbitos de ríos secundarios en episodios de lluvias extraordinarias.
- Los escenarios de afectación contemplan riesgos a la integridad física de personas, pérdidas de vivienda, interrupción de servicios básicos, daños a infraestructura vial, pérdida de cultivos y dificultades logísticas para la respuesta inmediata.



	COMUNA DE GORBEA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 16 de 29
	Fecha: 30-12-2025	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.



3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Activar monitoreo meteorológico e hidrológico permanente mediante coordinación con SENAPRED Regional, Dirección Meteorológica de Chile y DOH. - Mantener operativo el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) en modalidad preventiva. - Preparar recursos logísticos municipales (vehículos, motobombas, maquinarias, cuadrillas de emergencia). - Reforzar comunicación preventiva con la comunidad, especialmente en zonas de riesgo. - Revisar operatividad de albergues y centros de acopio.	- Alcalde de la Municipalidad de Gorbea (Presidente COGRID Comunal) - Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Obras Municipales - Carabineros - Bomberos - Departamento de Educación y Salud Municipal.
Amarilla	- Activar completamente el COGRID comunal en funcionamiento continuo. - Realizar monitoreo y vigilancia activa en sectores de alto riesgo de inundación. - Disponer y activar cuadrillas municipales en terreno para revisión de sistemas de drenaje y alcantarillado. - Establecer contacto permanente con SENAPRED Regional. - Iniciar coordinación de logística para eventual evacuación y habilitación preventiva de albergues. - Coordinar redes comunitarias, juntas de vecinos y APR para preparación preventiva. - Intensificar difusión de recomendaciones preventivas por canales de comunicación municipal.	- Alcalde de la Municipalidad de Gorbea. - Encargado Comunal de Emergencia. - Administración Municipal (Programa de Seguridad Ciudadana – Programa de Comunicaciones) - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) - Departamento de Educación Municipal. - Bomberos - Carabineros - APR
Roja	- Activar completamente el COGRID comunal en funcionamiento continuo. - Ejecutar evacuaciones preventivas o forzadas según evolución del evento. - Habilitar albergues comunales y organizar la atención de la población afectada. - Coordinar la asistencia humanitaria junto a organismos públicos y privados. - Activar sistema de búsqueda y rescate junto a Bomberos y Carabineros. - Disponer maquinaria pesada y vehículos para despeje de rutas anegadas. - Emitir información constante a la comunidad, incluyendo el uso del Sistema SAE si corresponde. - Elaborar informes ALFA de actualización para SENAPRED Regional.	- Alcalde de la Municipalidad de Gorbea - Encargado Comunal de Emergencia - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Cuerpos de Bomberos de Gorbea - Carabineros - Departamento de Educación y Salud Municipal. - Organismos voluntarios de ayuda humanitaria - Departamentos y Direcciones Municipales

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.



3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar visitas y evaluaciones en sectores críticos identificados para verificar el estado de cauces, sistemas de drenaje y condiciones actuales del evento hidrometeorológico.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Cuerpo de Bomberos. - Carabineros - Dirección de Obras Municipales. - Seguridad Ciudadana.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recolectar y organizar datos provenientes de terreno, redes de monitoreo hidrológico y meteorológico para elaborar un diagnóstico inicial.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Generar informes de situación rápida para entrega a SENAPRED Regional y otros organismos pertinentes, con información actualizada y análisis preliminar.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar y actualizar las zonas con riesgo de inundación o anegamiento que presentan afectación directa o inminente.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Departamentos y Direcciones Municipales. - Carabineros. - Bomberos.
Convocar Comité Comunal.	Convocar a reunión urgente del Comité Comunal de Gestión de Riesgos para coordinar respuesta y acciones según evolución del evento.	- Alcalde de la Comuna de Gorbea. - Encargado Comunal de Emergencia.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir canales, mensajes y periodicidad para informar oportunamente a la población, incluyendo recomendaciones de autocuidado y evacuación preventiva si procede.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Alcalde de la Comuna de Gorbea. - Equipo de Comunicaciones.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Emitir y coordinar la difusión de alertas y avisos de emergencia a través de medios oficiales y sistemas de alerta local.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Alcalde de la Municipalidad de Gorbea. - Equipo de Comunicaciones.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Ejecutar sistemas de aviso mediante redes sociales, radio local para alertar a la población afectada.	- Alcalde de la Municipalidad de Gorbea. - Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones / Departamentos Municipales. - Carabineros - Bomberos. - Equipo de Comunicaciones.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Activar equipos y personas designadas para monitoreo permanente en terreno y reporte de cambios en condiciones hidrometeorológicas.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones / Departamentos Municipales. - Programa de Seguridad Ciudadana.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar capacidad, equipamiento y condiciones sanitarias de albergues habilitados para recibir personas evacuadas.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Departamento de Salud Municipal. - Departamento de Educación Municipal.
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar disponibilidad de alimentos, agua potable, medicamentos, ropa de abrigo y otros elementos esenciales para atención de personas afectadas.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Organizaciones Voluntarias.
Continuidad de Servicios Básicos.	Coordinación con servicios básicos para asegurar continuidad o rápida reposición (agua, energía eléctrica, comunicaciones).	- Encargado Comunal de Emergencia. - Administración Municipal. - Empresas de servicios públicos.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo



	COMUNA DE GORBEA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 19 de 29
	Fecha: 30-12-2025	

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.



Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Activación de cuadrillas municipales para monitorear puntos críticos. Coordinación con Carabineros y Bomberos para verificación de afectación a personas, infraestructura y servicios.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones / Departamentos Municipales. - Bomberos. - Carabineros.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Evaluar datos de terreno, definir prioridades de intervención, distribuir recursos y coordinar acciones para mitigar impacto.	- Alcalde de la Comuna. - Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones / Departamentos Municipales.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar la solicitud y movilización de recursos adicionales como maquinaria pesada, ambulancias, personal de apoyo, voluntarios y suministros necesarios para la emergencia.	- Alcalde de la Comuna. - Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones Municipales. - Departamento de Educación y Salud Municipal.
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar reuniones del Comité Comunal para coordinar acciones, compartir información actualizada y definir estrategias operativas en la respuesta a la emergencia.	- Alcalde de la Comuna de Gorbea. - Encargado Comunal de Emergencia. - Integrantes del COGRID.
Elaboración de informes ALFA.	Preparar y enviar informes ALFA con información precisa sobre la situación, daños, avances y necesidades a SENAPRED Regional y otros organismos pertinentes.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Coordinar acciones para mitigar el avance de la inundación, tales como limpieza de canales, instalación de barreras provisionales y drenajes.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones Municipales. - Bomberos. - Carabineros.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Ejecutar el plan de evacuación en sectores afectados o en riesgo inminente, priorizando poblaciones vulnerables.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Integrantes del COGRID. - Direcciones / Departamentos Municipales. - Carabineros. - Bomberos.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Identificar, habilitar y mantener albergues con condiciones básicas para personas evacuadas.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Educación Municipal. - Departamento de Salud Municipal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Organizar equipos para búsqueda y rescate en zonas inundadas o inaccesibles.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones Municipales. - Bomberos. - Carabineros.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar el rescate y resguardo de animales domésticos y de producción afectados.	- Dirección de Desarrollo Económico Local. - Voluntariados.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Movilizar expertos para evaluar daños estructurales, riesgos adicionales y apoyar toma de decisiones.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones Municipales.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Garantizar atención médica, traslado de pacientes y funcionamiento de centros de salud.	- Departamento de Salud Municipal. - Encargado Comunal de Emergencia. - Hospital de Gorbea.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Organizar voluntarios para apoyo logístico, atención comunitaria y difusión de información.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones Municipales. - Voluntariado.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.



3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La Municipalidad de Gorbea ha identificado los recursos humanos, logísticos y físicos necesarios para llevar a cabo una evacuación segura y eficaz ante un evento de inundaciones y anegamiento, considerando el análisis territorial, zonas de riesgo y la experiencia local en eventos anteriores.

La planificación considera al personal municipal, servicios de emergencia, organizaciones comunitarias y recursos regionales que puedan ser requeridos durante la activación del proceso de evacuación.

Personal y capacidades disponibles para la evacuación:

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE
Coordinador de evacuación	Encargado de dirigir la evacuación en terreno y comunicar con puesto de mando.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Carabineros.
Equipo de respuesta rápida	Cuadrillas municipales para despeje de rutas y apoyo logístico en evacuación.	- Direcciones Municipales. - Bomberos. - Carabineros.
Apoyo Comunitario	Lideres de juntas de vecinos.	Dirección de Desarrollo Comunitario / Organizaciones Comunitarias.
Seguridad y Control	Apoyo en el orden público, control de accesos y cierre de rutas peligrosas.	- Carabineros. - Seguridad Ciudadana.
Primeros Auxilios y asistencia médica básica	Atención prehospitalaria básica en albergues o durante traslado.	- Hospital de Gorbea. - Departamento de Salud Municipal.
Apoyo Psicológico y Contención emocional.	Atención a personas afectadas, especialmente niños, adultos mayores y personas con discapacidad.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Salud Municipal.

Necesidades logísticas identificadas:

RECURSO LOGISTICO	CANTIDAD ESTIMADA	OBSERVACIONES
Vehículos Municipales (camionetas, minibuses, otros)	12 Camionetas 2 Jeep 3 buses 3 furgones	Para traslado de personas desde zonas afectadas a albergues.
Maquinaria Pesada (retroexcavadora, motoniveladora)	2 retroexcavadora 1 motoniveladora 1 cargador frontal 1 tractor	Uso en despeje de rutas y canalización de aguas. Contratos vigentes con terceros en caso de necesidad.
Equipo Electrónico	Hay disponibles 4.	Equipos electrónicos móviles



Centros de acopio identificados:

- 1. Gimnasio Municipal de Gorbea, Ubicado en Andrés Bellos N°485, Gorbea: Almacenamiento de Alimentos No perecibles y agua, otros.
- 2. Estadio Salina, Ubicado en calle Bulnes sin número: Almacenamiento No perecibles y agua, otros.
- 3. Centros Culturales Municipales de las Localidades de Quitratúe y Lastarria.

Catastros de albergues habilitados

Ex internado Escuela Presbítero José Agustín Gomes:

- Colegio ubicado en zona urbana, en José Agustín Gomez N°601, Gorbea.
- Cuenta con 18 literas, por lo se puede albergar 36 personas con alojamiento.

Internado Complejo Educacional José Victorino Lastarria:

- Ubicado en Zona Urbana, Calle 18 de septiembre N°590, Lastarria.
- Cuenta con una capacidad operativa de 30 personas.

3.2.3. Alertamiento a la Población

La comuna de Gorbea cuenta con un sistema local de alertamiento que opera principalmente mediante los siguientes medios:

Medio de Alertamiento	Encargado o Institución	Descripción Funcional
Sirenas de Vehículos de Emergencia	Bomberos, Carabineros y Seguridad Ciudadana.	Se activa de forma inmediata en sectores en riesgo para alertar evacuación o peligro inminente.
Difusión por Altoparlantes Móviles	Seguridad Ciudadana y Bomberos.	Móviles equipados con megáfonos recorren sectores críticos para entregar instrucciones claras.
Radio Local	Coordinación Municipal	Uso de radios locales para emitir mensajes preventivos y de emergencia (previa coordinación).
Redes Sociales Oficiales	Administración Municipal / Programa de Comunicaciones.	Publicación rápida de alertas e indicaciones en Facebook, WhatsApp y otras plataformas.
Organizaciones Comunitarias y Juntas de Vecinos	Dirección de Desarrollo Comunitario (Organizaciones Comunitarias).	Canalización de información y alertas hacia vecinos, especialmente en sectores rurales o desconectados.



	COMUNA DE GORBEA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 23 de 29
	Fecha: 30-12-2025	

Sistema de Alerta de Emergencia (SAE)

Como complemento al sistema local de alertamiento, se considera el uso del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) administrado por SENAPRED, el cual permite el envío de mensajes de alerta directa a los teléfonos celulares en zonas específicas.

- **Alcance:** El SAE puede ser activado para alertar a la población ante eventos como crecidas súbitas de ríos, desbordes o situaciones de evacuación inminente por inundación.
- **Limitaciones en la comuna:**
 - Existen zonas rurales (como Quitratue, Lastarria y sectores agrícolas) con cobertura limitada de telefonía móvil, lo que puede impedir que los mensajes SAE lleguen a toda la población.
 - Se requiere reforzar el uso de medios tradicionales en estas áreas.

Coordinación y Activación

La activación del sistema de alertamiento se realiza a través del siguiente flujo de coordinación:

1. **Monitoreo de condiciones** por parte de SENAPRED, Dirección Meteorológica de Chile, Dirección General de Aguas y organismos locales.
2. **Emisión de alertas tempranas** desde SENAPRED o detección local por equipos de emergencia municipal.
3. **Activación del sistema local de alertamiento** por el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal).
4. **Evaluación de activación del SAE** por parte de SENAPRED Regional, en coordinación con la municipalidad.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dada la variabilidad y comportamiento impredecible de los eventos de inundación y anegamiento en la comuna de Gorbea, no es posible establecer un plano de evacuación fijo y permanente, ya que las zonas afectadas pueden cambiar dependiendo de la magnitud, duración y ubicación específica del evento.

No obstante, el municipio cuenta con un procedimiento operativo que permite actuar de manera oportuna y coordinada en caso de ser necesaria una evacuación preventiva o reactiva.

Procedimiento General de Evacuación

Activación del COGRID Comunal:

Ante la ocurrencia o inminencia de un evento de inundación, el Alcalde, en su rol de Director del COGRID Comunal, activa el sistema de emergencia comunal y coordina la evaluación de la situación junto a Bomberos, Carabineros y el Centro Asistencial de Salud Locales.

Evaluación de Zonas Vulnerables:

El equipo técnico municipal, en conjunto con los organismos de respuesta, identifica las zonas con mayor afectación (calles anegadas, viviendas en riesgo, sectores ribereños del río Donguil, entre otros) y define las rutas seguras y zonas de seguridad temporales, considerando las condiciones del terreno y el nivel de las aguas.

Definición de Rutas de Evacuación Temporal:

Las rutas se establecerán en el momento, utilizando vías elevadas, caminos secundarios no anegados y accesos habilitados por Bomberos o Carabineros. Se priorizará el traslado de personas vulnerables (adultos mayores, niños, personas con discapacidad o movilidad reducida).



	COMUNA DE GORBEA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 24 de 29
	Fecha: 30-12-2025	

Difusión y Coordinación Comunitaria:

Se utilizarán los medios disponibles (radio local, altoparlantes municipales, redes sociales oficiales, sirenas de Bomberos y Carabineros) para informar a la comunidad sobre la necesidad de evacuar y las zonas seguras definidas.

Traslado hacia Centros de Albergue Temporal:

Los puntos de reunión y albergue se coordinarán con las Juntas de Vecinos, establecimientos educacionales, sedes comunitarias, parroquias y gimnasios municipales, que cuenten con infraestructura adecuada, servicios básicos y accesibilidad.

Apoyo Logístico y Asistencia:

La Dirección de Desarrollo Comunitario coordinará el registro de damnificados, distribución de alimentos y abrigo, mientras que el Departamento de Salud Municipal de Gorbea dispondrá personal de salud para atención primaria en los centros de albergue.

Consideraciones Finales

Este procedimiento será revisado y actualizado periódicamente en conjunto con los organismos técnicos pertinentes, a fin de incorporar mejoras y, cuando se cuente con estudios hidrometeorológicos más precisos, elaborar un plano de evacuación referencial que complemente esta estrategia operativa.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación ante emergencias por inundaciones en la comuna de Gorbea considera una serie de acciones estructuradas, destinadas a garantizar la seguridad y resguardo de la población expuesta a riesgos. Este proceso se alinea con los cinco hitos establecidos por el Sistema de Evacuación del SINAPRED.

Hitos del Proceso de Evacuación:

1. Evacuación:

Corresponde a la ocurrencia, inminencia o pronóstico de una amenaza de inundación o anegamiento. Las fuentes de información que permiten su identificación incluyen:

- Alerta hidrometeorológica de la Dirección Meteorológica de Chile (DMC).
- Monitoreo de caudales por parte de la Dirección General de Aguas (DGA).
- Reportes de desbordes o anegamientos por parte de vecinos, Carabineros, Bomberos o equipos municipales en terreno.
- Activación de sistemas de monitoreo local en sectores críticos (por ejemplo, desbordes del río Donguil).

Acción municipal: Activación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), evaluación de riesgo inminente y determinación de áreas potenciales de evacuación.

2. Alerta / Alarma:

Consiste en informar a la población respecto al peligro inminente y las instrucciones de evacuación. Se realiza mediante:

- Sirenas y altavoces móviles (Bomberos y Seguridad Ciudadana).
- Comunicación por redes sociales oficiales de la municipalidad.
- Activación del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) por parte de SENAPRED, si corresponde.
- Contacto directo con Organizaciones Comunitarias y Juntas de Vecinos.

Mensaje Estándar de Evacuación:

“¡Atención! Se solicita evacuar de inmediato el sector [nombre del sector] por riesgo de inundación. Diríjase al punto de encuentro más cercano. Siga las instrucciones de los equipos de emergencia.”



	COMUNA DE GORBEA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 25 de 29
	Fecha: 30-12-2025	

3. Evacuación:

Se ejecuta la salida de la población desde las zonas de riesgo. Esto incluye:

- Autoevacuación: Impulsada por la alerta previa, en sectores previamente identificados como vulnerables.
- Evacuación asistida: Apoyo de Carabineros, Bomberos, y equipos municipales a personas con movilidad reducida, adultos mayores, o sin medios de transporte.
- Coordinación del tránsito y rutas de evacuación por Carabineros.
- Personal municipal facilita el traslado hacia puntos de encuentro y/o albergues.

4. Encuentro:

La población evacuada se reúne en Puntos de Encuentro Transitorios (PET) o Áreas de Seguridad previamente identificadas. En estos puntos se proporciona:

- Asistencia sanitaria de primera necesidad (atención primaria, apoyo psicológico).
- Registro de personas evacuadas.
- Traslado a albergues si es necesario.

Puntos de Encuentro:

- Gimnasio Municipal de Gorbea.
- Gimnasio Salinas de Gorbea.
- Albergues mencionados.

5. Retorno:

Una vez que los organismos técnicos indican que el peligro ha cesado y se ha evaluado la seguridad de la infraestructura, se autoriza el retorno.

- SENAPRED emite la autorización oficial de retorno.
- Se informa a la población a través de medios oficiales, redes sociales y radios locales.
- Se acompaña el retorno con entrega de recomendaciones sanitarias, técnicas y de autocuidado.



	COMUNA DE GORBEA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 26 de 29
	Fecha: 30-12-2025	

Esquema del Proceso de Evacuación (Evento – Alerta/Alarma – Evacuación – Encuentro – Retorno)

[Evento]



[COGRID Comunal evalúa situación]



[Alerta/Alarma emitida]



[Sistema de alertamiento activado (sirenas, altavoces, SAE)]



[Evacuación de población – asistencia a personas con movilidad reducida]



[Llegada a Puntos de Encuentro Transitorios (PET)]



[Registro, asistencia y posible traslado a albergues]



[Monitoreo de condiciones por organismos técnicos]



[Información oficial de retorno y recomendaciones]



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JW2XMB-730>

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantamiento preliminar y detallado de daños en infraestructura, viviendas, caminos, servicios básicos y medios de subsistencia. Requiere uso de fichas FIBE y coordinación con servicios sectoriales.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones Municipales.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Incorporación de actores relevantes no permanentes en el COGRID para reforzar capacidades según la magnitud del evento	- Alcalde de la Municipalidad. - Encargado de Emergencia Comunal.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitud de patrullaje preventivo, control de accesos y resguardo de zonas afectadas para evitar saqueos y proteger a los evacuados.	- Carabineros. - Seguridad Ciudadana.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Acondicionamiento, equipamiento y funcionamiento de albergues temporales con estándares básicos de habitabilidad, higiene, salud y alimentación.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Encargado Comunal de Emergencia. - Departamento de Educación Municipal. - Departamento de Salud Municipal.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Definición, apertura y resguardo de recintos para recibir donaciones y suministros críticos. Coordinación con SENAPRED y actores privados.	- Gimnasios Municipales. - Centros Culturales Municipales. - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Entrega controlada de ayuda humanitaria a población afectada desde los centros de acopio o albergues. Se debe registrar y priorizar según nivel de afectación.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Encargado de Emergencia Comunal. - Apoyo de Voluntarios. - Departamento de Educación Municipal.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinación con organismos especializados ante hallazgo de fauna silvestre afectada por el evento.	- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. - Carabineros.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Entrega de recomendaciones a agricultores y ganaderos para el resguardo de animales. Eventual traslado o alimentación de emergencia.	Dirección de Desarrollo Económico Local.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Control de focos infecciosos, vectores y reservorios sanitarios (ratas, mosquitos, aguas contaminadas). Activación de alertas sanitarias si corresponde.	- Departamento de Salud Municipal. - Hospital de Gorbea.
Otros: Atención psicológica a personas damnificadas	Apoyo psicosocial a personas afectadas por pérdida de viviendas o aislamiento prolongado.	- Departamento de Salud Municipal. - Hospital de Gorbea.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.



	COMUNA DE GORBEA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 28 de 29
	Fecha: 30-12-2025	

4. Información Adjunta

Levantamiento de Capacidades Comunes

La comuna de Gorbea cuenta con las siguientes capacidades locales para enfrentar eventos de inundación o anegamiento:

- Personal Municipal: Funcionarios del área de Emergencia y personal de otros departamentos/direcciones.
- Equipamiento Disponible: Motobombas, generadores eléctricos, vehículos 4x4, maquinaria pesada.
- Red de Comunicación: Sistema de alerta temprana interna, canales de comunicación directa con SENAPRED Araucanía, Bomberos, Carabineros, y unidades de salud.

Glosario Técnico

- **Inundación:** Acumulación temporal de agua en terrenos que normalmente están secos, producto del desborde de ríos, lluvias intensas o mal drenaje urbano.
- **Anegamiento:** Acumulación superficial de agua en zonas urbanas, generalmente producto de saturación de sistemas de evacuación de aguas lluvia.
- **Zona Inundable:** Área identificada como susceptible a ser afectada por inundación o anegamiento, según antecedentes históricos o estudios técnicos.
- **Alerta Temprana Preventiva:** Estado declarado por SENAPRED que implica reforzamiento de monitoreo y preparación ante una amenaza latente.
- **Evacuación Preventiva:** Traslado organizado y seguro de la población desde zonas de riesgo a lugares seguros, antes de que ocurra un evento adverso.



	COMUNA DE GORBEA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 29 de 29
	Fecha: 30-12-2025	



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 1 de 20
	Fecha: 30-12-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS ESTRUCTURALES

COMUNA DE GORBEA



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 2 de 20
	Fecha: 30-12-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población	13
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	18
4.	Información Adjunta	19



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 3 de 20
	Fecha: 30-12-2025	

1. Introducción

La comuna de Gorbea, ubicada en la Región de La Araucanía, presenta condiciones urbanas y sociales que la hacen susceptible a la ocurrencia de incendios estructurales masivos, especialmente en sectores con alta densidad poblacional, infraestructura antigua, y limitada compartimentación estructural. Estos eventos pueden producir pérdidas humanas, daños materiales significativos y afectar gravemente la continuidad de servicios esenciales.

En los últimos años, si bien los incendios estructurales de gran magnitud no han sido frecuentes en la comuna, sí se han registrado eventos relevantes que han comprometido viviendas, instalaciones públicas y comercios, generando situaciones de emergencia que han puesto a prueba la capacidad de respuesta local. Esto refuerza la necesidad de contar con una planificación específica que permita prevenir, preparar y responder de manera oportuna ante este tipo de amenaza.

El presente Anexo forma parte del Plan Comunal de Emergencia y tiene por propósito establecer los mecanismos de coordinación, activación y respuesta ante la amenaza de incendios estructurales masivos, definiendo los roles y funciones de los actores del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), en especial del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Este documento considera aspectos clave como: el sistema de alertas y activación del plan; la identificación de recursos y capacidades comunales; los protocolos de comunicación e información con la comunidad; y el sistema de evaluación de daños y necesidades posteriores a la emergencia. Además, se establecen medidas preventivas y acciones de mitigación orientadas a reducir la exposición y vulnerabilidad de la población ante esta amenaza.

En suma, este plan busca fortalecer la preparación y resiliencia de la comuna de Gorbea frente a incendios estructurales masivos, promoviendo una respuesta articulada, eficaz y centrada en la protección de la vida, los bienes y el entorno comunal.

1.1. Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• Objetivo Específicos:

1. Establecer procedimientos claros de activación y coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) a nivel comunal, frente a la ocurrencia de incendios estructurales masivos.
2. Levantar y actualizar el catastro de recursos y capacidades disponibles a nivel comunal, incluyendo equipamiento, personal operativo, redes de apoyo comunitario e infraestructura crítica, para su adecuada movilización durante una emergencia.
3. Fortalecer los sistemas de alerta temprana y comunicación de emergencia, asegurando la oportuna difusión de información a la comunidad y a los organismos que integran el sistema de respuesta.
4. Establecer un sistema de evaluación de daños y necesidades posterior a un incendio estructural masivo, que permita tomar decisiones informadas para la recuperación y rehabilitación del territorio afectado.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 4 de 20
	Fecha: 30-12-2025	

5. Promover acciones preventivas y de reducción del riesgo, mediante la planificación urbana, fiscalización y educación comunitaria orientadas a minimizar la ocurrencia e impacto de incendios estructurales en la comuna.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - El presente plan considera la participación y coordinación de organismos públicos y privados con competencias específicas frente a la amenaza de incendios estructurales masivos en la comuna de Gorbea. Entre los actores involucrados se encuentran:
 - Municipalidad de Gorbea, a través de su Dirección de Seguridad Pública, Oficina de Emergencias y otras unidades operativas.
 - Cuerpo de Bomberos de Gorbea, como entidad técnica y operativa principal para la respuesta a incendios estructurales.
 - Carabineros de Chile, para apoyo en evacuaciones, control del orden público y coordinación de accesos.
 - Red de Atención Primaria, para atención de víctimas y traslado de heridos.
 - Empresas de servicios básicos (agua, electricidad), responsables de cortar suministros y evitar riesgos adicionales.

- **Alcance:**

Este plan tiene como objetivo abordar la amenaza específica de incendios estructurales masivos, entendidos como aquellos eventos de origen antrópico o accidental que afectan una o más edificaciones en zonas urbanas o rurales, con potencial de expansión rápida, daño estructural severo, riesgo para la vida humana y necesidad de intervención especializada.

El plan contempla la gestión de esta amenaza desde una perspectiva integral, considerando medidas de prevención, preparación, respuesta y recuperación, así como la coordinación efectiva de recursos y actores en todas las fases del ciclo del riesgo.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 5 de 20
	Fecha: 30-12-2025	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza de incendios estructurales masivos en la comuna de Gorbea corresponde a eventos de carácter antrópico o accidental que afectan edificaciones residenciales, comerciales, públicas o industriales, con potencial de rápida propagación, colapso estructural, afectación directa a la vida humana, y alteración del funcionamiento normal de servicios básicos o esenciales.

Esta amenaza se ve incrementada en sectores urbanos con alta densidad habitacional, presencia de materiales combustibles, instalaciones eléctricas antiguas o irregulares, así como en zonas rurales donde predominan viviendas de autoconstrucción y escasa compartimentación estructural. Las condiciones climáticas propias de la zona –como bajas temperaturas y uso extensivo de calefacción a leña durante el invierno– aumentan el riesgo de generación de incendios estructurales, especialmente durante las noches o madrugadas.

En el análisis histórico comunal, se han registrado eventos significativos de incendios que han comprometido viviendas, galpones, infraestructura pública y establecimientos comerciales, generando evacuaciones, desplazamiento de familias y pérdidas materiales considerables. Si bien la mayoría de estos eventos ha sido controlada por el Cuerpo de Bomberos, la posibilidad de una escalada hacia situaciones masivas con impacto comunitario sigue latente, particularmente en sectores como la zona urbana de Gorbea, Quitratúe, Lastarria y sectores rurales con asentamientos agrupados.

En cuanto a áreas de especial interés, si bien los incendios estructurales masivos no afectan directamente a Áreas Silvestres Protegidas o Parques Nacionales, sí podrían representar riesgo secundario en zonas contiguas o interfaces rural-urbano que sirvan de transición hacia áreas de vegetación densa, generando riesgos adicionales para el entorno.

Esta caracterización se elabora en coherencia con los lineamientos definidos en el Plan Regional por Amenaza de Incendios Estructurales (SENAPRED Araucanía) y el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) vigente.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza por incendios estructurales masivos en la comuna de Gorbea se basa en el análisis de registros históricos comunales, instrumentos de planificación territorial y observaciones técnicas en terreno, considerando factores como densidad poblacional, antigüedad y materialidad de las construcciones, disponibilidad de redes de agua para extinción y presencia de instalaciones de riesgo (comercios con materiales combustibles, centros comunitarios, entre otros).

Dentro del territorio comunal se han identificado zonas de mayor exposición, tanto en áreas urbanas como rurales, en las que existe mayor probabilidad de ocurrencia y propagación de incendios estructurales:

Zonas Urbanas Críticas:

- Centro urbano de Gorbea: Sector con alta concentración de viviendas continuas, construcciones mixtas (material ligero y albañilería), instalaciones comerciales y edificios públicos. Presenta riesgos por sobrecarga eléctrica, uso intensivo de estufas a combustión y accesibilidad limitada para vehículos de emergencia en algunos tramos.
- Áreas residenciales con viviendas pareadas o adosadas, construidas mayoritariamente en madera, con historial de siniestros menores que podrían escalar en eventos masivos.
- Villa El Esfuerzo y sectores colindantes: Construcciones en zonas de transición rural-urbana con condiciones precarias en servicios básicos y acceso limitado a grifos.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 6 de 20
	Fecha: 30-12-2025	

Sectores Rurales Relevantes:

- Localidad de Quitratúe: Cuenta con una combinación de viviendas rurales tradicionales y edificaciones más recientes, muchas de ellas en material ligero. Dificultades de acceso para vehículos mayores y limitación de fuentes de agua agravan el riesgo.
- Sectores agrupados como El Liuco y Lastarria: Presentan asentamientos dispersos, pero con viviendas construidas en proximidad unas de otras, sin planificación formal. Se destacan por la escasa compartimentación estructural y dependencia de energía a leña.

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Gorbea, ubicada en la Región de La Araucanía, presenta un nivel de exposición significativo frente a la amenaza de incendios estructurales masivos, especialmente en zonas de alta concentración poblacional, sectores urbanos consolidados, y localidades rurales con infraestructura crítica vulnerable.

Población y Vivienda

Según datos del Censo del año 2024 y catastros municipales actualizados, la comuna cuenta con una población aproximada de 14.000 habitantes, distribuidos principalmente en las localidades de Gorbea urbano, Quitratue, Lastarria y diversos sectores rurales. La exposición de la población se concentra en zonas con alta densidad habitacional, donde la cercanía entre viviendas, construcciones de material ligero, y la presencia de conexiones eléctricas informales aumentan el riesgo de propagación rápida del fuego.

Infraestructura Crítica y Servicios

Dentro de la zona de amenaza potencial por incendios estructurales, se identifican los siguientes elementos de infraestructura crítica:

- Hospital de Gorbea y Postas Rurales (Quitratue, Lastarria)
- Establecimientos educacionales: En Gorbea, Quitratúe y Lastarria y sectores rurales.
- Cuerpos de Bomberos: De Gorbea, Localidad de Quitratue y Lastarria.
- Edificio Consistorial y oficinas públicas municipales
- Sistemas de agua potable rural (APR), que podrían verse afectados en la respuesta ante emergencias

El daño a estas infraestructuras podría generar una afectación en cascada sobre la capacidad de respuesta de la comuna y la continuidad operativa de los servicios básicos.

Medio Ambiente y Ecosistemas

En términos ambientales, se identifican zonas de interfaz rural-urbana en las que existe una alta carga combustible vegetal en cercanías de viviendas, situación que puede amplificar el impacto de un incendio estructural al facilitar su propagación desde el entorno natural a la infraestructura urbana.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 7 de 20
	Fecha: 30-12-2025	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.



3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Activación del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), Parcial. - Monitoreo de condiciones meteorológicas y antecedentes de siniestros previos - Revisión de puntos críticos identificados por el municipio y Bomberos - Refuerzo de difusión comunitaria sobre prevención de incendios estructurales. - Verificación de operatividad de redes de agua, grifos y accesos a sectores vulnerables.	- Alcalde (como presidente del COGRID). - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Bomberos de la Comuna. - Programa de Emergencia de la Municipalidad de Gorbea. - Programa de Seguridad Ciudadana.
Amarilla	- Activación del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID). - Reforzamiento del monitoreo territorial, especialmente en sectores con antecedentes de eventos previos. - Reposicionamiento de recursos municipales (camiones aljibe, cuadrillas, apoyo logístico). - Coordinación directa con Bomberos, Carabineros y Red de Salud Comunal. - Implementación de turnos reforzados de vigilancia y emergencia. - Alerta y preparación de albergues, si corresponde.	- Alcalde. - Programa de Emergencia de la Municipalidad. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Bomberos de la Comuna y Localidades. - Direcciones y departamento de la Municipalidad de Gorbea. - Departamento de Salud Municipal. - Departamento de Educación Municipal.
Roja	- Activación completa del COGRID. - Movilización total de recursos comunales y coordinación con recursos regionales y nacionales. - Habilitación inmediata de albergues y centros de atención. - Evaluación de necesidad de evacuación preventiva o forzosa. - Difusión de mensajes de protección civil y coordinación con medios locales. - Levantamiento de daños preliminar y coordinación post-evento.	- Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia. - Integrantes del COGRID. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Carabineros. - Bomberos de la Comuna y apoyo de otras Comunas. - Departamento de Salud Municipal. - Departamento de Educación Municipal. - Direcciones Municipales.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.



3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar visitas a sectores vulnerables, verificar focos activos o condiciones de riesgo (materiales combustibles, redes eléctricas precarias, otros).	- Encargado Comunal de Emergencia. - Bomberos. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Carabineros. - Direcciones Municipales.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar datos desde informes técnicos, reportes de vecinos, visualización directa y fuentes oficiales para evaluación rápida.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Programa de Seguridad Ciudadana.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Generar informes ALFA según lineamientos SENAPRED, con información técnica preliminar del evento y su posible evolución.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar en mapas comunales las zonas impactadas o potencialmente impactadas, usando SIG o coordinación con enlaces técnicos.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Direcciones / Departamento de la Municipalidad. - Bomberos. - Carabineros.
Convocar Comité Comunal.	Activar Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres para coordinar acciones de respuesta, análisis de riesgo y recursos.	- Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir canales y contenidos para la entrega oportuna de información a la población (radios locales, redes sociales, perifoneo, otros.).	- Alcalde. - Programa de Comunicaciones. - Administración Municipal. - Encargado Comunal de Emergencia.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar formalmente al SENAPRED sobre situación comunal y necesidad de reforzamiento, en caso de requerirse escalamiento.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Emisión de mensajes preventivos o de emergencia a través de medios locales, perifoneo, redes sociales municipales, y coordinación con Juntas de Vecinos.	- Alcalde. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Programa de Seguridad Ciudadana. - Programa de Comunicaciones. - Carabineros. - Bomberos.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener comunicación activa con encargados territoriales, presidentes de JJVV, APR y servicios de salud ante posibles focos de emergencia.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Programa de Seguridad Ciudadana. - Programa de Comunicaciones. - Carabineros. - Bomberos.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar disponibilidad, habitabilidad y equipamiento de albergues comunales ante necesidad de evacuación.	- Encargado de Comunal de Emergencia. - Departamento de Salud Municipal. - Departamento de Educación Municipal.
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar disponibilidad de agua, alimentos, frazadas, combustible y otros insumos básicos de emergencia.	Dirección de Desarrollo Comunitario.
Registro audiovisual o fotográfico del evento	Capturar imágenes y videos del desarrollo del incidente para respaldo técnico, informes posteriores y registro histórico.	- Programa de Comunicaciones. - Programa de Emergencia.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 10 de 20
	Fecha: 30-12-2025	

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.



Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar antecedentes de la emergencia en tiempo real desde terreno, identificar viviendas afectadas, personas lesionadas y daños.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunal. - Direcciones Municipales. - Bomberos. - Carabineros.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Definir medidas inmediatas según disponibilidad de recursos, accesibilidad y criticidad del área afectada.	- Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones / Departamento Municipales.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar apoyo logístico y técnico al nivel regional o nacional según lo requerido (vehículos, albergues, cuadrillas, etc.).	- Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Educación y Salud Municipal.
Convocatoria del Comité Comunal.	Activar y reunir al COGRID Comunal para coordinar decisiones operativas, seguimiento del evento y definición de estrategias.	- Alcalde de la Municipalidad. - Encargado Comunal de Emergencia.
Elaboración de informes ALFA.	Redactar y remitir informes de situación preliminar con información consolidada al SINAPRED y Delegación Provincial.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Coordinación directa con Bomberos, Carabineros y cuadrillas municipales para mitigar el avance del incendio estructural.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Integrantes del COGRID Comunal. - Departamentos / Direcciones Municipales.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Determinar la necesidad de evacuar zonas afectadas o en peligro, y ejecutar procedimientos en coordinación con Carabineros.	- Integrantes del COGRID. - Direcciones / Departamentos Municipales. - Carabineros.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitar albergues en escuelas, sedes sociales u otros recintos adecuados, fuera del área de riesgo, asegurando equipamiento.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Direcciones / Departamentos Municipales. - Departamento de Educación Municipal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ejecutar acciones de búsqueda y rescate en viviendas siniestradas o estructuras colapsadas, de forma segura.	- Departamentos / Direcciones Municipales. - Bomberos. - Carabineros. - Departamento De Salud Municipal.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinación con organizaciones comunitarias, veterinarios locales y voluntarios para rescate y cuidado de animales afectados.	- Dirección Desarrollo Económico Local. - Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. - Voluntarios.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Coordinar con Bomberos, SEC, empresas eléctricas, sanitaria, SERVIU u otros entes técnicos para evaluación post evento.	- Alcalde de la Municipalidad de Gorbea. - Encargado Comunal de Emergencia. - Empresas Privadas. - Direcciones / Departamentos Municipales.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Facilitar el traslado de heridos, mantener rutas accesibles y apoyo logístico a los equipos de salud comunal.	- Departamento de Salud Municipal. - Carabineros. - Departamento de Educación Municipal.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Organizar equipos de voluntarios registrados (juntas de vecinos, iglesias, organizaciones civiles) para apoyo en albergues, entrega de alimentos, etc.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Dirección Desarrollo Económico Local. - Dirección Aseo, Ornato y Medio Ambiente. - Programa de Seguridad Ciudadana. - Voluntarios.
Coordinación con Delegación Presidencial y UAT Regional	Mantener flujo constante de información y requerimientos al nivel provincial y regional mediante informes y canales oficiales.	- Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.



3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Ante un escenario de evacuación por incendio estructural masivo, el municipio de Gorbea ha identificado los siguientes recursos y capacidades disponibles para implementar esta acción de forma efectiva:

Personal y Equipos Municipales

Recurso humano	Cantidad aproximada	Observación
Funcionarios municipales operativos	Variable	Apoyo logístico, orientación en terreno
Monitores DIDECO / asistencia social	Variable	Apoyo en centros de encuentro y albergues
Personal de salud comunal	Variable	Turnos en CESFAM, atención primaria y puntos de primeros auxilios
Bomberos de Gorbea, Quitratúe y Lastarria	Voluntarios	Rescate, control de fuego, apoyo en evacuación
Carabineros	Variable	Seguridad, cortes de ruta, apoyo al orden público

Recursos Materiales y Logísticos

Elemento / recurso	Cantidad	Observación
Vehículos municipales (camionetas, furgones)	Variable	Traslado de personal, equipos o evacuados
Camión aljibe municipal	1	Apoyo en enfriamiento, abastecimiento de agua en puntos de reunión
Radios de comunicación (VHF-UHF)	45	Intercomunicación entre cuadrillas Juntas de Vigilancia Rural.
Carpas, frazadas, kits de emergencia	En stock en Bodega Municipal	Stock Programa de Emergencia (DIDECO).
Centros de acopio comunales	2 o mas dependiendo lo que amerite la emergencia.	Gimnasio Municipal y Gimnasio Salina (se podrán habilitar centros de acopio provisorios dependiendo la emergencia).
Albergues	2	Internado Liceo José Victorino Lastarria y Escuela Presbítero José Agustín Gómez.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 13 de 20
	Fecha: 30-12-2025	

Requerimientos Adicionales

- En caso de evento de gran magnitud, se requerirá apoyo externo en:
- Módulos habitacionales temporales.
 - Generadores eléctricos.
 - Vehículos de evacuación para personas postradas o con discapacidad.
 - Mayor dotación de agua embotellada y alimentación no perecible.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento a la población en la comuna de Gorbea frente a incendios estructurales masivos contempla una combinación de mecanismos locales y complementarios para advertir de forma oportuna y clara a la comunidad sobre la ocurrencia o inminencia de un evento que requiera evacuación u otras acciones preventivas.

Sistema Local de Alertamiento

La comuna cuenta con un sistema de alertamiento basado principalmente en recursos y capacidades de los organismos de primera respuesta y del municipio, activado en coordinación desde el COGRID Comunal y el Mando Conjunto en Terreno (MCT), cuando corresponda.

- **Sirenas de Bomberos:**
Activación de sirenas ubicadas en los cuarteles de Gorbea y Quitratúe, y Lastarria con señal específica para emergencia estructural que alerta tanto a voluntarios como a la población cercana.
- **Perifoneo Municipal y de Carabineros:**
Mediante vehículos equipados con parlantes, especialmente en zonas residenciales, rurales o donde no hay buena cobertura de telefonía móvil. Este recurso permite alertar a sectores más vulnerables o de difícil acceso.
- **Red de radios VHF/UHF:**
Utilizadas por el personal municipal, juntas de Vigilancias Rurales y Bomberos para transmitir alertas y coordinar respuestas en tiempo real.
- **Redes Sociales Institucionales:**
 - Facebook y WhatsApp municipal
 - Canales informativos de las Delegaciones Municipales
 - Página oficial del Municipio de Gorbea
 - Estos se utilizan para difundir comunicados, alertas y recomendaciones en tiempo real.

Sistema Complementario: SAE (Sistema de Alerta de Emergencias) – En caso de ser necesario.

El Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) es un recurso adicional con el que cuenta SENAPRED para el envío masivo de mensajes de alerta directamente a los teléfonos móviles, en coordinación con las empresas de telecomunicaciones.

- **Activación del SAE:**
La activación de la Alerta SAE (Sistema de Alerta de Emergencia), la cual es ejecutada por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), se realiza a solicitud del alcalde o alcaldesa de la comuna de Gorbea, o de la persona que este/a designe formalmente para asumir dicha responsabilidad.
- **Limitaciones del SAE en Gorbea:**
 - Se recomienda complementar el SAE con perifoneo y coordinación con juntas de vecinos en estas zonas.



Responsables del Alertamiento

Rol / Función	Responsable(s)
Activación de sirenas	Cuerpo de Bomberos de Gorbea, Quitratúe y Lastarria.
Perifoneo en terreno	Carabineros Bomberos. Programa de Seguridad Ciudadana
Envío de comunicados digitales	Administración Municipal - Programa de Comunicaciones.
Coordinación del sistema local	Dirección de Desarrollo Comunitario – Programa de Emergencia. COGRID Comunal
Solicitud/gestión del SAE	Alcalde. Encargado Comunal de Emergencia. Bomberos. SENAPRED Araucanía Delegación Presidencial Provincial

Observación

En caso de emergencias de mayor magnitud, donde la amenaza de incendio estructural implique evacuaciones masivas o eventos en múltiples sectores de la comuna, la Municipalidad de Gorbea priorizará la activación simultánea del sistema local y la coordinación con el SAE, asegurando una cobertura más amplia y efectiva.

En caso que las condiciones del evento lo permitan, también se empleará brigadas comunitarias para apoyo en terreno en sectores sin acceso a medios digitales o telefónicos.

3.2.4. Plano de Evacuación

No Aplica. El presente capítulo contempla los planos de evacuación asociados a la amenaza de incendios estructurales masivos, los cuales permiten orientar las acciones de evacuación en zonas críticas de la comuna de Gorbea, mediante una representación cartográfica clara que incluye vías de evacuación, puntos de encuentro, áreas de seguridad y zonas de riesgo potencial.

Dado que esta amenaza tiene un comportamiento dinámico, especialmente en entornos urbanos con edificaciones densas, no es posible establecer una única área de evacuación estática a nivel comunal.

Elementos incorporados en los Planos de Evacuación

Al momento de ocurrir la emergencia, se conseguirán planos del sector a la brevedad de ocurrir el siniestro y poder establecer los siguientes elementos:

- Vías de evacuación principales y secundarias
- Puntos de encuentro temporales
- Áreas de seguridad (escuelas, gimnasios, plazas grandes)
- Áreas de riesgo potencial
- Dirección del viento predominante (cuando aplica)
- Lugares de difícil acceso o población prioritaria (adultos mayores, movilidad reducida)

Coordinación y elaboración

Los planos de evacuación deben ser desarrollados en conjunto por Programa de Emergencia de la Municipalidad, con apoyo de Direcciones Municipales, el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y la consulta a Bomberos y Carabineros locales. Se utilizaron como base:

- Información de catastro comunal
- Registros históricos de emergencias estructurales
- Capas de riesgo urbano y equipamiento comunitario



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 15 de 20
	Fecha: 30-12-2025	

Observación sobre cobertura

Para aquellos sectores rurales o localidades donde no es posible definir de forma anticipada un plano de evacuación (por tratarse de amenazas puntuales o variables), se trabajará con protocolos dinámicos definidos por el COGRID Comunal, los organismos de primera respuesta, y la coordinación sectorial con los dirigentes vecinales. En estos casos, la evacuación se definirá en terreno al momento de la emergencia, priorizando vías accesibles y puntos de encuentro previamente establecidos.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Amenaza: Incendios Estructurales Masivos
Comuna: Gorbea

El proceso de evacuación en la comuna de Gorbea, ante la amenaza de incendios estructurales masivos, contempla la ejecución de un conjunto de acciones coordinadas entre los organismos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) a nivel local, destinadas a resguardar la vida e integridad física de la población expuesta.

EVENTO

Ocurrencia o inminencia de un incendio estructural masivo, identificado a través del reporte de Bomberos, Carabineros, o la comunidad, y confirmado por el sistema de monitoreo local.

Acciones:

- Recepción del llamado de emergencia (132, 133, teléfono municipal o radio comunal).
- Confirmación preliminar por parte de Bomberos o Carabineros.
- Activación inmediata de los protocolos del COGRID Comunal y del Mando Conjunto en Terreno (MCT).

Responsables:

- Cuerpo de Bomberos.
- Carabineros.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

ALERTA / ALARMA

Emisión del aviso a la población respecto a la amenaza inminente, solicitando preparación o evacuación inmediata.

Acciones:

- Activación de sirenas de emergencia de Bomberos.
- Perifoneo en sectores afectados por parte de Carabineros y personal municipal.
- Difusión vía redes sociales oficiales, WhatsApp de dirigentes y medios radiales locales.
- Coordinación con SENAPRED Araucanía para activación del SAE si el evento lo amerita.

Responsables:

- Alcalde/sa (Activación de Alerta SAE).
- Bomberos (sirenas)
- Carabineros (perifoneo)
- Municipalidad de Gorbea (difusión)



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 16 de 20
	Fecha: 30-12-2025	

EVACUACIÓN

Acción inmediata de desplazamiento de personas desde la zona en riesgo hacia áreas seguras, incluyendo evacuación preventiva si corresponde.

Acciones:

- Coordinación de la evacuación en terreno por parte de Bomberos y Carabineros.
- Habilitación de puntos de encuentro seguros previamente identificados.
- Apoyo a personas con movilidad reducida, adultos mayores y niños.
- Registro de evacuados en puntos de encuentro por parte del personal municipal o voluntariado organizado.
- Comunicación constante con el COGRID para actualizar condiciones del evento.

Responsables:

- Bomberos (lideran evacuación directa).
- Carabineros (control de vías y apoyo en desplazamiento).
- Delegaciones Municipales y DIDECO (registro y asistencia).
- Cruz Roja / Voluntarios.

ENCUENTRO

Concentración segura de personas evacuadas en Puntos de Encuentro o Puntos de Encuentro Transitorios (PET) cuando el acceso a zonas seguras está limitado.

Acciones:

- Habilitación de plazas, escuelas, Gimnasio Municipales, Estadios Centros Culturales.
- Evaluación médica básica por personal de salud.
- Entrega de agua, abrigo u orientación.
- Derivación a albergues si corresponde.

Responsables:

- DIDECO (coordinación humanitaria).
- Departamento de Salud Municipal.
- Delegaciones Municipales.
- Cruz Roja y voluntariado.

RETORNO

Reingreso de la población evacuada a sus viviendas o traslado a albergues temporales, una vez que se descarte riesgo.

Acciones:

- Evaluación de condiciones estructurales por personal técnico y Bomberos.
- Coordinación del retorno en conjunto con COGRID Comunal.
- Apoyo psicológico y social a afectados.
- Inicio de etapa de rehabilitación si hay daños severos o pérdida de viviendas.

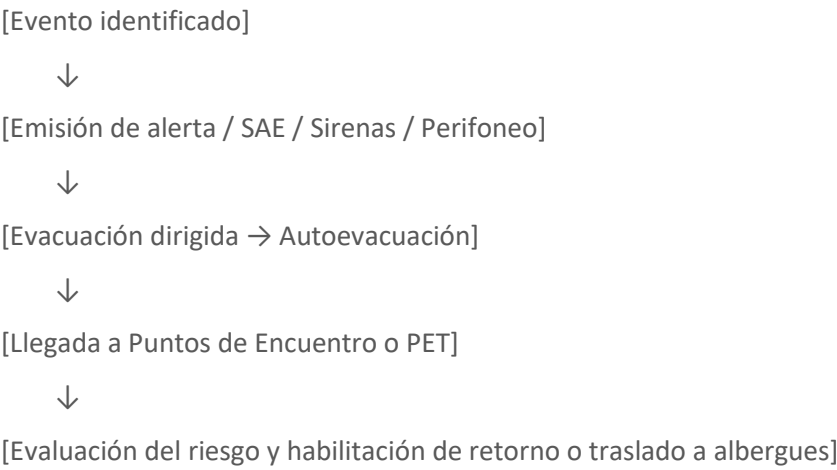
Responsables:

- Bomberos.
- COGRID Comunal.
- DIDECO y Departamento de Salud Municipal.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 17 de 20
	Fecha: 30-12-2025	

ESQUEMA DEL PROCESO DE EVACUACIÓN



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantamiento inicial y detallado de los daños materiales (viviendas, enseres, servicios básicos) y sociales, utilizando fichas, en coordinación con COGRID.	- Encargado de Emergencia Comunal. - Direcciones / Departamentos Municipales. - Bomberos.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Incorporación de instituciones públicas y privadas como Cruz Roja, iglesias, agrupaciones sociales, juntas de vecinos, colegios profesionales, entre otros, para apoyar la respuesta humanitaria.	- Alcalde. - Integrantes del COGRID Comunal. - Dirección de Desarrollo Comunal. - Voluntariado.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Resguardo de zonas afectadas, control de accesos, apoyo en tránsito y protección de bienes abandonados o sin resguardo.	- Carabineros. - Programa de Seguridad Ciudadana. - Encargado de Emergencia Comunal.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Acondicionamiento y gestión de albergues temporales, incluyendo alimentación, abrigo, higiene, y atención psicosocial.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Salud Municipal. - Departamento de Educación Municipal. - Direcciones / Departamentos Municipales. - Cruz Roja.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Definición de lugares de recepción de ayuda humanitaria (agua, ropa, alimentos, enseres), recepción segura y distribución organizada.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones / Departamentos Municipales.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Entrega directa a la población afectada en sectores críticos, de forma organizada y validada por listado de beneficiarios.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones / Departamento Municipales. - Juntas de Vecinos.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinación con SAG, Carabineros o fundaciones para rescate y resguardo de fauna urbana o silvestre afectada por el incendio.	- Dirección Aseo, Ornato y Medio Ambiente. - Dirección Desarrollo Económico Local. - Carabineros.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Apoyo en traslado, alimentación temporal y resguardo de animales productivos, especialmente en zonas rurales.	- Dirección Aseo, Ornato y Medio Ambiente. - Dirección Desarrollo Económico Local. - Veterinarios Locales (Voluntarios)
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinación con la Seremi de Salud y CESFAM local para identificar riesgos sanitarios, control de vectores (roedores, mosquitos), y prevención de enfermedades post-incendio.	- Hospital de Gorbea. - Departamento de Salud Municipal. - Atención Primaria.
Apoyo Post-Emergencia	Apoyo psicológico post-emergencia, orientación para reconstrucción, coordinación con Serviu o Minvu para subsidios, implementación de comedores comunitarios temporales.	- Hospital de Gorbea. - Departamento de Salud Municipal. - Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 19 de 20
	Fecha: 30-12-2025	

4. Información Adjunta

Observaciones adicionales:

- El municipio de Gorbea cuenta con infraestructura preidentificados para habilitar albergues y centros de acopio en sectores estratégicos (escuelas, sedes sociales y centros comunitarios).
- La respuesta será ajustada dinámicamente, según magnitud del evento, mediante activación del COGRID Comunal.
- La coordinación con la comunidad será clave: se activarán redes de apoyo como juntas de vecinos, comités de emergencia y delegados rurales.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 20 de 20
	Fecha: 30-12-2025	



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 18
	Fecha: 30-12-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES

COMUNA DE GORBEA



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 18
	Fecha: 30-12-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	12
3.2.1.	Sistema de Evacuación	14
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	14
3.2.3.	Alertamiento a la Población	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	15
3.2.5.	Proceso de Evacuación	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	16
4.	Información Adjunta	17



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 18
	Fecha: 30-12-2025	

1. Introducción

La comuna de Gorbea, situada en la Región de La Araucanía, ha sido históricamente afectada por eventos de incendios forestales, los cuales han provocado importantes pérdidas materiales, afectaciones al entorno natural y riesgos a la seguridad de sus habitantes. Factores como el cambio climático, el aumento de temperaturas, la acumulación de material vegetal combustible y la expansión de áreas de interfaz urbano-rural han incrementado la probabilidad e intensidad de estos eventos en el territorio comunal.

Frente a esta realidad, surge la necesidad de contar con un instrumento que oriente y coordine de manera eficiente las acciones preventivas, de preparación y de respuesta ante esta amenaza. El presente **Plan por Amenaza de Incendios Forestales de la Comuna de Gorbea** tiene como propósito principal establecer lineamientos estratégicos y operativos que permitan reducir el riesgo de desastres, proteger la vida de las personas, los ecosistemas y el patrimonio local.

El plan incluye elementos fundamentales como la definición del sistema de alertas tempranas, con sus respectivos niveles de activación y protocolos de comunicación; la identificación de los roles y funciones de los organismos que participan en la gestión del riesgo; y el fortalecimiento de la coordinación institucional a través del **Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID)**. Además, se abordan acciones específicas orientadas a la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante incendios forestales, con énfasis en la articulación entre entidades públicas, privadas y la comunidad organizada.

Este documento constituye una herramienta clave para avanzar hacia una gestión integral del riesgo de desastres, fomentando una cultura de prevención y resiliencia en la comuna. Su implementación efectiva permitirá enfrentar de manera más oportuna y coordinada los incendios forestales, resguardando tanto la seguridad de la población como los recursos naturales que forman parte del patrimonio de Gorbea.

1.1. Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• Objetivo Específicos:

- Especificar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
- Establecer un sistema de alertamiento y activación del Plan.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de los mandos, roles, funciones y fases operativas.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 18
	Fecha: 30-12-2025	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Los miembros que componen el presente plan de emergencia son:

Integrantes permanentes del COGRID:

- Alcalde de la Comuna de Gorbea.
- Director de Desarrollo Comunitario.
- Jefe de Tenencia de la Comuna de Gorbea.
- Superintendentes de la Comuna de Gorbea (localidad de Quitratúe y Lastarria).

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del Comité otras Direcciones y Departamentos del Municipio, por Ejemplo:

- Administrador Municipal.
- Encargada / Coordinador de Seguridad Ciudadana.
- Encargado de Comunicaciones.
- Director de Obras Municipal.
- Encargado de Caminos.
- Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Director/a de Educación Municipal.
- Director/a de Salud Municipal.

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del Comité las siguientes instituciones a través de sus Representantes:

- Aguas Araucanía.
- Compañía de Servicios Públicos de Electricidad en Gorbea (Frontel).
- Hospital de la Comuna de Gorbea.
- Otras entidades u organismos Públicos y Privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar las emergencias según sean las características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud.

Cabe mencionar que pueden ser convocados otros actores según variable de la emergencia y decisión de la Autoridad Comunal.

- **Alcance:**

El presente Plan se ejecuta ante la ocurrencia de incendios forestales que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 18
	Fecha: 30-12-2025	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Gorbea, ubicada en la Región de La Araucanía, presenta una alta exposición a la amenaza de incendios forestales, particularmente durante la temporada de primavera-verano. Esta condición se ve favorecida por factores naturales y antrópicos, tales como el clima con altas temperaturas estivales, baja humedad relativa, la presencia de vientos y la abundancia de material vegetal seco, sumado a la actividad humana en zonas rurales y periurbanas.

El crecimiento de la interfaz urbano-rural en la comuna, junto con la existencia de áreas de vegetación nativa, plantaciones forestales y terrenos agrícolas, incrementa el riesgo de propagación del fuego, pudiendo afectar tanto el entorno natural como viviendas, infraestructura crítica y la seguridad de las personas.

Según antecedentes técnicos entregados por organismos como la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), Gorbea se encuentra dentro de las zonas prioritarias de atención frente a esta amenaza. La comuna ha registrado eventos relevantes en los últimos años, algunos de los cuales han requerido la activación de alertas rojas, evacuaciones preventivas y el despliegue de recursos regionales y nacionales.

El Plan Nacional de Protección contra Incendios Forestales y los lineamientos del Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres de La Araucanía establecen medidas que deben ser consideradas a nivel comunal, tales como la prevención activa, el fortalecimiento de la respuesta local, la capacitación comunitaria y la planificación territorial con enfoque en reducción del riesgo.

En este contexto, es fundamental que la comuna de Gorbea mantenga una planificación integral frente a la amenaza de incendios forestales, considerando sus características territoriales, antecedentes históricos y los lineamientos técnicos nacionales. Esta planificación debe orientarse a reducir la vulnerabilidad del territorio, proteger a la población y resguardar los recursos naturales y productivos locales.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza de incendios forestales en la comuna de Gorbea se ha desarrollado considerando factores como la acumulación de material combustible, la proximidad a áreas urbanas, la presencia de infraestructura crítica y los antecedentes históricos de eventos de emergencia.

Zonas de Alto Riesgo

Estas áreas presentan una alta probabilidad de ocurrencia y propagación de incendios forestales, debido a la combinación de factores como la vegetación densa, la proximidad a centros poblados y la presencia de infraestructura crítica. Las zonas identificadas incluyen:

- **Sector Las Antenas:** Históricamente ha sido afectado por incendios forestales que han requerido evacuaciones preventivas y la activación del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) por parte de SENAPRED.
- **Áreas circundantes a la Ruta 5 Sur:** La proximidad a esta vía de comunicación aumenta el riesgo de propagación de incendios, especialmente durante la temporada estival.

Zonas de Riesgo Moderado

Estas áreas presentan condiciones intermedias en cuanto a la probabilidad de ocurrencia y propagación de incendios forestales. Factores como la vegetación esparcida y la distancia a centros poblados contribuyen a este nivel de riesgo. Las zonas identificadas incluyen:

- **Sectores rurales intermedios:** Áreas con presencia de vegetación forestal y agrícola, pero con menor densidad poblacional.



Zonas de Bajo Riesgo

Estas áreas presentan una baja probabilidad de ocurrencia y propagación de incendios forestales, debido a la ausencia de vegetación inflamable significativa y la lejanía de centros poblados. Las zonas identificadas incluyen:

- **Áreas urbanas consolidadas:** Sectores con infraestructura urbana densa y controlada, donde el riesgo de incendios forestales es mínimo.

Esta zonificación debe ser considerada como una herramienta dinámica, sujeta a actualizaciones periódicas basadas en monitoreos continuos, cambios en el uso del suelo y la implementación de medidas preventivas y de mitigación. Es fundamental que las autoridades locales, en coordinación con CONAF, SENAPRED y otros actores relevantes, utilicen esta zonificación para orientar las acciones de prevención, preparación y respuesta ante incendios forestales en la comuna de Gorbea.

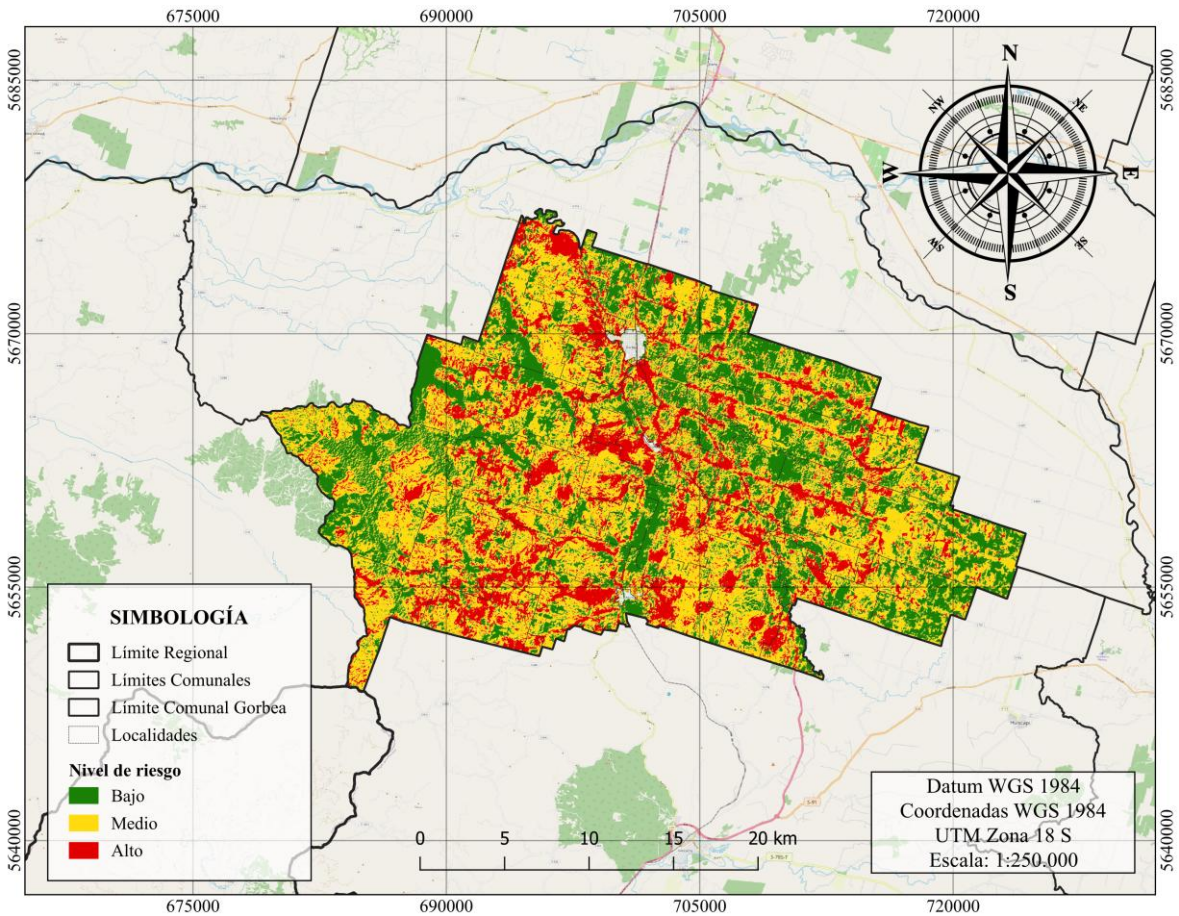


Imagen N°1: Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, julio 2024)



Porcentaje de Causalidad de incendios forestales en la Comuna de Gorbea

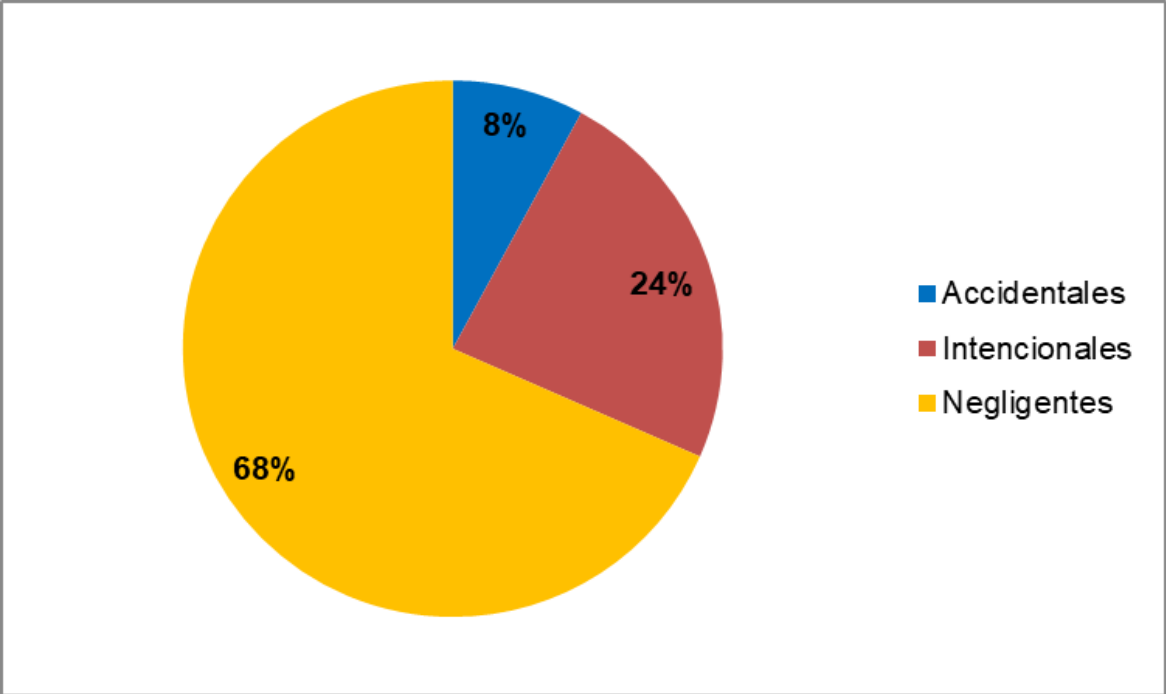


Imagen N°2: Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, julio 2024)

Ocurrencia afectada por incendios forestales en la Comuna de Gorbea

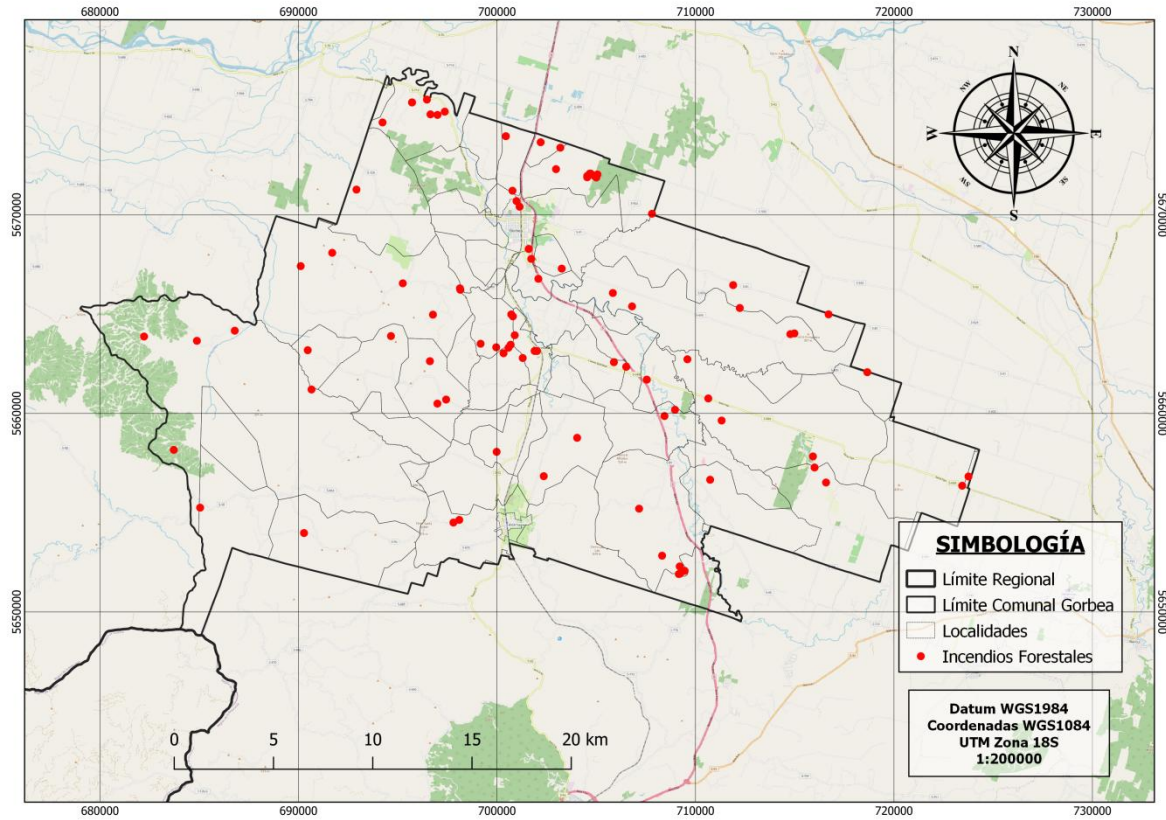


Imagen N°3: Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, julio 2024)



Causalidad de incendios forestales en la Comuna de Gorbea

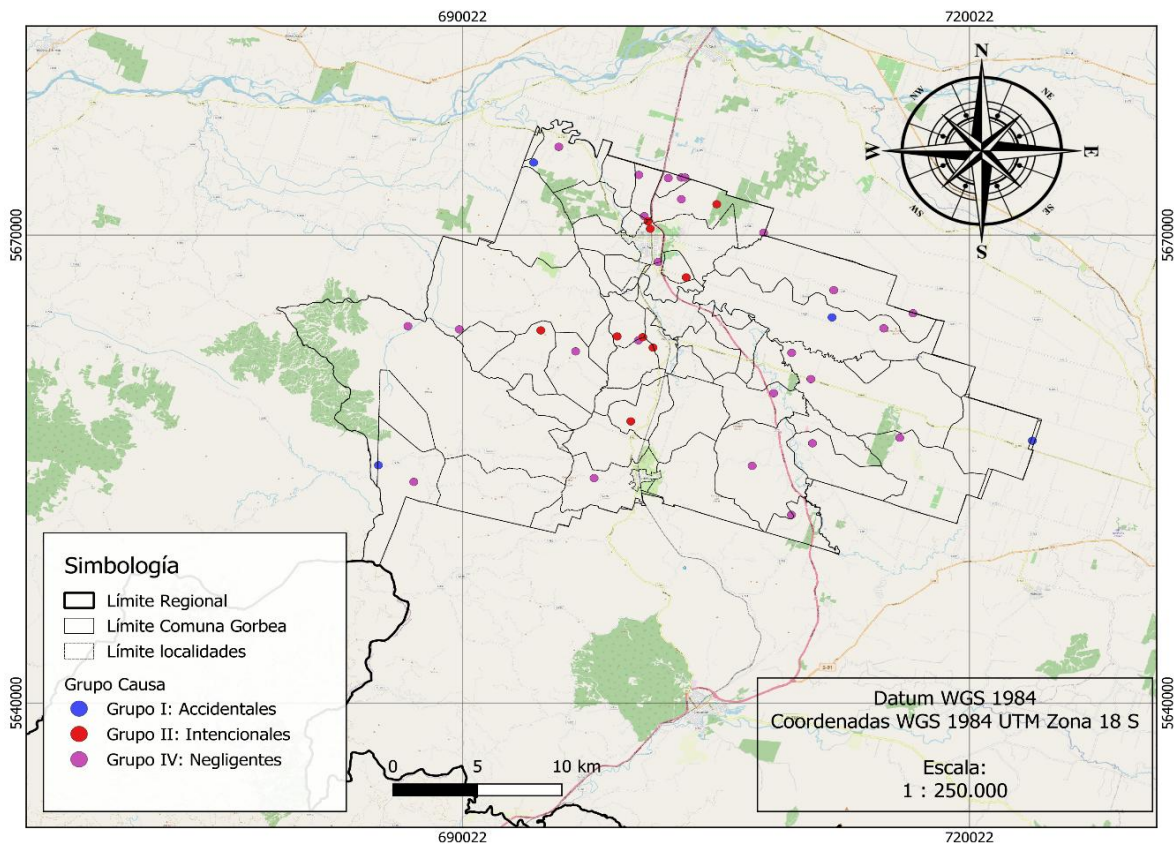


Imagen N°4: Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, julio 2024)

2.3. Análisis de la Exposición

El análisis de exposición busca identificar y describir los elementos humanos, naturales y productivos de la comuna de Gorbea que se encuentran en riesgo ante la amenaza de incendios forestales. Esta información es clave para priorizar acciones de prevención, mitigación y respuesta en el territorio.

Población

La comuna de Gorbea cuenta con una población distribuida entre el área urbana y diversos sectores rurales. La exposición es mayor en:

- Zonas periurbanas como el sector Las Antenas y Quinta Faja, donde la cercanía a vegetación y plantaciones forestales aumenta la posibilidad de afectación directa a viviendas y habitantes.
- Población rural dispersa, especialmente en sectores colindantes a terrenos forestales o con acumulación de vegetación seca.

La exposición incluye riesgo a la vida, la salud y la interrupción de la movilidad y conectividad por evacuaciones o afectación a caminos rurales.

Vivienda e Infraestructura

- Viviendas rurales cercanas a masas forestales se encuentran directamente expuestas a incendios, especialmente aquellas construidas con materiales combustibles o sin cortafuegos.
- Infraestructura crítica como redes eléctricas, de agua potable rural (APR), caminos rurales y centros de salud también pueden ser afectadas o sufrir interrupciones en su funcionamiento.
- Establecimientos educacionales en sectores rurales también pueden verse expuestos, tanto por su ubicación como por la afectación de rutas de acceso.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 18
	Fecha: 30-12-2025	

Recursos Naturales y Áreas Protegidas

La comuna de Gorbea posee ecosistemas y formaciones vegetacionales de alto valor ecológico, que requieren especial atención frente a incendios forestales por su biodiversidad y servicios ecosistémicos. Entre ellos destacan:

- Bosques nativos de robles, coigües y raulíes, presentes principalmente en los sectores de Quitratúe, Lastarria y Melirrehue, los cuales conforman hábitats de especies endémicas y fauna nativa.
- Humedales y cuerpos de agua, tales como el Humedal de Quitratúe y el Humedal de Lastarria, que cumplen un rol clave en la regulación hídrica y la conservación de aves acuáticas.
- Zonas de vegetación nativa remanente cercanas al río Donguil, considerada área prioritarias para la conservación local.

Los incendios forestales en estas áreas pueden generar pérdida de biodiversidad, alteración del paisaje, erosión del suelo y afectación de fuentes de agua, impactando negativamente tanto al ecosistema como a las comunidades que dependen de él.

Infraestructura Vial y de Conectividad

- La Ruta 5 Sur, que atraviesa la comuna, puede verse comprometida por humo, visibilidad reducida o cercanía del fuego, afectando la conectividad regional.
- Los caminos secundarios y rurales son esenciales para la evacuación y el acceso de equipos de emergencia, por lo que su exposición compromete la capacidad de respuesta.

La exposición ante incendios forestales en la comuna de Gorbea es significativa y afecta múltiples dimensiones del territorio: población, viviendas, infraestructura y ecosistemas. Este análisis refuerza la necesidad de fortalecer las capacidades locales de prevención, monitoreo, educación comunitaria y respuesta oportuna, priorizando las zonas de mayor riesgo y exposición identificadas.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.



3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Asignación de personal de turno para eventual emergencia. - Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. - Identificación de brechas y requerimientos. - Preparación de maquinaria para disponer de la misma en caso de emergencia. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Establecimiento de sala de monitoreo de la crisis. - Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.	- Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones y Programas de la Municipalidad. - Cuerpos de Bomberos. - Carabineros.
Amarilla	- Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID). - Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales. - Aplicación de cortafuegos apoyados técnicamente por CONAF. - Entrega de información a la Comunidad y medios de comunicación. - Habilitación de albergues. - Monitoreo de zonas críticas. - Habilitación de centros de acopio. - Elaboración de informe ALFA en caso de ser necesario. - Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido. - Establecimiento de Puesto de Mando Conjunto.	- Dirección GRD / Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones y Programas de la Municipalidad de Gorbea. - Cuerpos de Bomberos. - Carabineros. - Programa de Comunicaciones.
Roja	- Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastre (COGRID) - Ejecución de Medidas de Respuesta para el Combate de Incendios Forestales. - Movilización de Recursos Requeridos. - Ejecución de Proceso de Evacuación. - Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación. - Suspensión de Clases. - Elaboración de Ficha FIBE. - Elaboración de Informe ALFA. - Activación de puesto de mando conjunto y retroalimentación con autoridad regional SENAPRED. - Distribución de ayuda a personas afectadas. - Disponibilidad inmediata de maquinaria municipal para la generación de cortafuegos. - Reasignación de recursos.	- Directores GRD / Alcalde. - Cuerpos de Bomberos. - Direcciones y Programas de la Municipalidad. - Organismos Públicos y Privados. - Departamento de Educación y Salud Municipal.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.



3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Despliegue de personal en las zonas afectadas para recopilar información directa sobre daños, afectación a la población, infraestructura y continuidad de servicios básicos.	• Encargado de Emergencia Comunal. • Equipos Municipales de Emergencia. • Carabineros. • Bomberos.
Sistematizar información preliminar del evento.	Reunir y organizar los antecedentes recabados en terreno, consolidando información oficial y de organismos técnicos.	• Encargado de Emergencia Comunal. • Alcalde de la Comuna de Gorbea. • Dirección de Desarrollo Comunitario.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Generación de reportes ALFA para informar preliminarmente al nivel regional y nacional sobre el evento, daños y acciones desplegadas.	• Encargado de Emergencia Comunal. • Dirección de Desarrollo Comunitario.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Delimitación geográfica de las zonas impactadas según los informes técnicos y la evaluación en terreno.	• Encargado de Emergencia Comunal. • Alcalde de la Comuna de Gorbea. • Carabineros. • Bomberos. • Seguridad Ciudadana.
Convocar Comité Comunal.	Activación del Comité para coordinar las acciones de respuesta, establecer prioridades y definir recursos necesarios.	• Alcalde de la Municipalidad. • Encargado de Emergencia Comunal.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir mensajes oficiales, medios de difusión y frecuencia de entrega de información a la población.	• Encargado de Emergencia Comunal. • Alcalde de la Municipalidad. • Administración Municipal - Equipo de Comunicaciones del Municipio.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Emisión de avisos preventivos, alertas o alarmas a través de los canales oficiales y el Sistema de Alerta Temprana (SAT) si corresponde.	• Encargado de Emergencia Comunal. • Alcalde de la Municipalidad. • Equipo de Comunicaciones del Municipio.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Activación de sistemas de aviso local (sirenas, altoparlantes, perifoneo móvil, medios digitales) para advertir a la población sobre medidas de autoprotección.	• Alcalde de la Municipalidad de Gorbea. • Encargado de Emergencia Comunal. • Carabineros. • Programas Municipales.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener comunicación permanente con organismos técnicos y enlaces designados para el seguimiento actualizado del evento.	• Alcalde de la Municipalidad de Gorbea. • Encargado de Emergencia Comunal.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificación de capacidad, condiciones sanitarias, abastecimiento y disponibilidad de recursos en los albergues habilitados.	• Encargado de Emergencia Comunal. • Departamento de Educación y Salud Municipal. • Dirección de Desarrollo Comunitario.
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de disponibilidad de insumos de emergencia (agua, alimentación, frazadas, etc.) para el apoyo a la población afectada.	• Encargado de Emergencia Comunal. • Dirección de Desarrollo Comunitario.
Otros	Habilitación de rutas alternativas, control de tránsito, atención de animales, etc.	• Departamento y Direcciones Municipales. • Carabineros.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 12 de 18
	Fecha: 30-12-2025	

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.



Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar información de terreno sobre el avance del incendio, condiciones meteorológicas, focos activos, infraestructura amenazada y recursos desplegados.	- Encargado de Emergencia Comunal. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Seguridad Ciudadana. - Bomberos de la Comuna. - Carabineros.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Evaluar magnitud y comportamiento del fuego, definir sectores prioritarios para protección de personas, viviendas, infraestructura crítica y recursos naturales.	- Encargado de Emergencia Comunal. - Alcalde de la Comuna. - Bomberos de la Comuna. - Carabineros.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar recursos adicionales (brigadas, aeronaves, maquinaria pesada, apoyo logístico) ante la Dirección Regional de SENAPRED y organismos nacionales.	- Alcalde de la Comuna. - Encargado de Emergencia Comunal. - Bomberos.
Convocatoria del Comité Comunal.	Activación del COGRID comunal para coordinación de todas las entidades locales y sectoriales ante la emergencia.	- Alcalde de la Municipalidad. - Encargado de Emergencia Comunal.
Elaboración de informes ALFA.	Elaborar informes ALFA para reportar la situación actualizada a los niveles regional y nacional de SENAPRED.	- Encargado de Emergencia Comunal. - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Apoyo logístico y operativo a las brigadas de CONAF y Bomberos en labores de combate del incendio y protección de líneas de defensa.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Bomberos. - Maquinaria Municipal de la Dirección de Obras Municipales y Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. - Carabineros.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Coordinar evacuación de sectores en riesgo, activando rutas de salida, puntos de encuentro seguros y sistemas de aviso a la población.	- Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia. - Carabineros. - Seguridad Ciudadana. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Bomberos.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitación de albergues temporales para personas evacuadas, asegurando condiciones mínimas de habitabilidad.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Encargado de Emergencia Comunal. - Departamento de Educación Municipal. - Departamento de Salud Municipal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar búsqueda de personas extraviadas o atrapadas en zonas afectadas por el incendio.	- Bomberos. - Carabineros. - Departamentos / Direcciones Municipales.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinación para el rescate y resguardo de mascotas y animales de producción en riesgo por el incendio.	- Dirección de Desarrollo Económico Local. - Carabineros.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Coordinar despliegue de equipos técnicos especializados en comportamiento del fuego, evaluación de infraestructura, salud, impacto ambiental, etc.	- Bomberos. - Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. - Encargado de Emergencia Comunal.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar continuidad de atención en centros de salud, traslados de pacientes vulnerables, y atención de afectados por humo e intoxicaciones.	- Departamento de Salud Municipal. - Hospital de Gorbea. - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Organizar el trabajo de voluntarios en apoyo logístico, distribución de ayuda, asistencia en albergues.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Cruz Roja. - Organizaciones Comunitarias.
Otros.	Otras acciones específicas como control de tránsito, resguardo policial en zonas evacuadas, limpieza de rutas de acceso, evaluación de daños posteriores.	- Carabineros. - Dirección de Obras Municipales. - Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. - Seguridad Ciudadana.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 14 de 18
	Fecha: 30-12-2025	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Personal Operativo:

- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Carabineros de la Comuna de Gorbea.
- Cuerpo de Bomberos de Gorbea, Quitratúe y Lastarria.
- Seguridad Ciudadana.
- Personal Municipal y Voluntariado Organizado.

Logística:

- Maquinaria Municipal para despeje de rutas.
- Vehículos Municipales de traslado de Personas Vulnerables.
- Ambulancias de SAMU y Departamento de Salud Municipal.
- Camión Aljibe Municipal.

Centros de Acopio:

- Bodega Municipal Freire.
- Gimnasio Municipal.
- Gimnasio Salinas.
- Centros Culturales Municipales.

Albergues Habilitados:

- Escuela Presbítero José Agustín Gómez.
- Liceo José Victorino Lastarria.
- Escuelas Rurales Habilitadas según sector afectado.

Necesidades Críticas Identificadas:

- Alimentación Básica.
- Agua Embotellada.
- Colchones y frazadas.
- Kits de higiene personal.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Sistema SAE (Sistema de Alerta de Emergencia) – En caso de ser necesario y será solicitado por Alcalde/sa de la Comuna:

- Será activado por SENAPRED para envío de mensajes de evacuación a teléfonos móviles de las personas dentro de las zonas de riesgo.

Sistemas locales de alertamiento:

- Perifoneo Municipal (Vehículos equipados).
- Altoparlantes de Bomberos y Carabineros.
- Coordinación directa con junta de vecinos y radios locales – Junta de Vigilancia Rural.
- Redes sociales institucionales.

Limitaciones:

- Sectores rurales con débil cobertura de señal telefónica celular.
- Dificultades por humo denso o corte eléctrico que podría afectar sistemas electrónicos.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 15 de 18
	Fecha: 30-12-2025	

3.2.4. Plano de Evacuación

En este caso no aplica insertar plano ya que va depender del sector afectado, pero realizarlo se considerarán las siguientes coordinaciones:

- Vías principales de evacuación.
- Puntos de encuentros.
- Áreas de interfaz urbano – forestal de mayor riesgo.
- Albergues y centros de acopio.
- Recursos disponibles para evacuación y combate de incendios.

3.2.5. Proceso de Evacuación

La evaluación del riesgo y la decisión de iniciar una evacuación se realiza en coordinación entre el COGRID Comunal, la Oficina de Emergencia Municipal, Bomberos, y Carabineros, de acuerdo con el avance y comportamiento del incendio.

El alcalde o alcaldesa, como autoridad comunal, tiene la responsabilidad de activar el proceso de alertamiento y evacuación, en coordinación con los organismos de respuesta locales y conforme a los procedimientos establecidos en el plan comunal de emergencia.

2. Activación de sistemas de alertamiento

La activación del proceso de alertamiento es de responsabilidad municipal, y debe realizarse en coordinación con SENAPRED y los organismos de respuesta locales.

El Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), cuya ejecución corresponde a SENAPRED, es un mecanismo complementario al proceso de evacuación y se utiliza como apoyo para difundir de manera masiva el mensaje de evacuación a la población.

Los medios de alertamiento comunal incluyen:

- Sirenas, perifoneo y mensajes radiales.
- Publicaciones en redes sociales oficiales.
- Coordinación con juntas de vecinos y líderes comunitarios.
- Difusión a través de radios locales y medios de comunicación municipales.

3. Despliegue de personal de apoyo

Durante el proceso de evacuación, Carabineros, Bomberos, personal municipal y Seguridad Ciudadana supervisan las rutas de evacuación y orientan a la población hacia los puntos seguros establecidos.

4. Traslado de personas vulnerables

El municipio dispondrá de transporte municipal y coordinación con servicios de salud y redes comunitarias para el traslado de personas mayores, enfermos, personas con discapacidad o movilidad reducida.

5. Habilitación de albergues

Se habilitarán los albergues designados en el plan comunal, los cuales contarán con registro, atención básica y coordinación con entidades de apoyo social y sanitario.

6. Control de accesos

Carabineros, con apoyo de Seguridad Ciudadana, resguardará los sectores evacuados para evitar el ingreso no autorizado hasta que se determine el retorno seguro.



7. Seguimiento y actualización constante

El COGRID Comunal realizará una evaluación permanente de la situación, coordinando eventuales nuevas evacuaciones, cierres de áreas o el retorno seguro de la población una vez controlado el incendio.

a. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realizar levantamiento de daños a personas, viviendas, infraestructura, servicios básicos, sectores productivos y recursos naturales, identificando necesidades inmediatas de alimentación, abrigo, atención médica, alojamiento y apoyo psicosocial.	• Encargado de Emergencia Comunal. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Departamento de Educación y Salud Municipal. • Carabineros. • Bomberos.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocar a instituciones de apoyo como Cruz Roja, Defensa Civil, agrupaciones comunitarias, voluntariado organizado y servicios públicos sectoriales para ampliar la respuesta.	• Alcalde de la Comuna. • Encargado de Emergencia Comunal. • Dirección de Desarrollo Comunitario.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar control de accesos a zonas evacuadas, resguardo de bienes en zonas restringidas, control de tránsito y seguridad general.	• Carabineros. • Seguridad Ciudadana.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar y administrar albergues temporales asegurando condiciones de habitabilidad, alimentación, servicios sanitarios, apoyo psicosocial y resguardo.	• Dirección de Desarrollo Comunitario. • Encargado de Emergencia Comunal. • Departamento de Salud Municipal. • Departamento de Educación Municipal.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar centros de acopio para recepción, clasificación y almacenamiento de ayuda humanitaria (alimentos, ropa, agua, insumos básicos).	• Dirección de Desarrollo Comunitario. • Encargado de Emergencia Comunal.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Establecer puntos de distribución de ayuda humanitaria a los afectados y población damnificada, según catastro validado.	• Dirección de Desarrollo Comunitario. • Voluntariado Comunal.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Gestionar acciones de rescate, rehabilitación y resguardo de fauna silvestre afectada por los incendios.	• Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. • Dirección Desarrollo Económico Local.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Coordinar traslado seguro de animales domésticos y de producción, habilitando espacios de resguardo y alimentación temporal.	• Agricultores Locales. • Carabineros. • Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. • Dirección Desarrollo Económico Local.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Implementar vigilancia de enfermedades zoonóticas y sanitarias post emergencia, control de roedores, insectos vectores y monitoreo sanitario en albergues.	• Hospital de Gorbea. • Departamento de Salud Municipal.
Otras Acciones.	Activar redes de apoyo psicosocial, atención de salud mental, contención emocional a damnificados y trabajadores de la emergencia.	• Departamento de Salud Municipal. • SENDA. • Voluntariado en Capacitado en Primeros Auxilios Psicológico.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JW2XMB-730>

4. Información Adjunta

Levantamiento de capacidades comunales ante incendios forestales.

Recurso / Capacidad	Cantidad / Descripción	Observaciones
Brigadas Municipales de emergencia	No de finido	Personal de emergencia. Funcionarios Municipales.
Carabineros	Carabineros de Gorbea, Quitratúe y Lastarria. Dotación Permanente.	Coordinación directa para evacuación y control de acceso.
Bomberos	Cuerpo de Bomberos de Gorbea, Quitratúe y Lastarria.	3 compañías operativas con experiencia en incendios forestales.
Ambulancia / Departamento de Salud Municipal.	Ambulancia y stock establecido en el Plan Comunal de Emergencia.	Atención primaria y traslado.
Maquinaria Municipal.	Dirección de obras municipal y Dirección Aseo, Ornato y Medio Ambiente son las direcciones a cargo de la maquinaria. Camión aljibe pertenece a Dirección de Desarrollo Comunitario.	Apoyo a cortafuegos y despeje de rutas.
Albergues habilitados	2 albergues – Escuela Presbítero José Agustín Gómez, Liceo José Victorino Lastarria, y colegios rurales en caso de necesitar.	La capacidad de los albergues se encuentra en el Plan Comunal de Emergencia.
Centros de Acopio	Gimnasio Municipal y Gimnasio Salinas.	Almacenamiento de insumos básicos.
Medios de comunicación local	Radios locales, redes sociales institucionales.	Para alertamiento complementario.

Glosario Técnico

- Interfaz urbano-forestal:** Zona donde coexisten áreas habitadas (viviendas, infraestructuras) y áreas vegetaciones o forestales, generando alto riesgo de incendios.
- Cortafuegos:** Franja de terreno libre de vegetación combustible que sirve para detener o ralentizar el avance del fuego.
- Albergue:** Recinto habilitado temporalmente para dar refugio seguro a personas evacuadas.
- Centro de acopio:** Lugar destinado a recibir, clasificar y almacenar ayuda humanitaria.
- Centro de distribución:** Punto de entrega organizada de insumos a la población damnificada.
- SINAPRED:** Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- SAE:** Sistema de Alerta de Emergencia para telefonía móvil.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 18 de 18
	Fecha: 30-12-2025	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JW2XMB-730>

	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 1 de 18
	Fecha: 30-12-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

COMUNA DE GORBEA



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 2 de 18
	Fecha: 30-12-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	6
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población	12
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	16
4.	Información Adjunta	17



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 3 de 18
	Fecha: 30-12-2025	

1. Introducción

La comuna de Gorbea, y las localidades de Quitratúe y Lastarria, se encuentra expuesta a la amenaza sísmica de mayor intensidad, dada su ubicación geográfica en una zona de alta actividad tectónica en el sur de Chile. Históricamente, la región ha experimentado movimientos sísmicos significativos que han generado impactos relevantes en la infraestructura, servicios básicos y población, como ha sido registrado en eventos anteriores en la región de La Araucanía. Esta realidad impone la necesidad de contar con un plan específico que aborde la preparación y respuesta ante un posible sismo de gran magnitud.

El propósito de este Anexo - Plan por Amenaza Sísmica es establecer un marco de acción para la prevención, alerta, evacuación y recuperación frente a esta amenaza, fortaleciendo la coordinación entre los organismos públicos y privados.

Asimismo, se contempla la integración de mecanismos de información a la comunidad, la articulación con servicios de emergencia y organismos técnicos, y la planificación logística para asegurar la protección de las personas, sus bienes y medios de vida. De este modo, el plan contribuye a reducir la vulnerabilidad y fortalecer la resiliencia de la Comuna de Gorbea ante la amenaza sísmica.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer mecanismos claros y efectivos de comunicación y coordinación entre los organismos que integran el Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres (GRD) y otros actores relevantes.
- Garantizar la movilización oportuna de recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la respuesta inmediata ante un evento sísmico.
- Implementar sistemas de alerta y evacuación adaptados a las características territoriales y sociales.
- Desarrollar procedimientos para la evaluación rápida de daños y necesidades, facilitando la toma de decisiones y planificación de acciones posteriores.
- Fortalecer la gestión de albergues y centros de atención para la población afectada durante la emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

La amplitud de este plan involucra a los organismos públicos y privados con roles específicos para la gestión de emergencias por sismo. Entre ellos destacan: la Municipalidad de Gorbea, Carabineros de Chile, Bomberos, Servicios de Salud local, Direcciones / Departamentos Municipales, instituciones educativas, empresas de servicios básicos, y organizaciones comunitarias. Además, se incluye a actores relevantes en el proceso de evacuación, coordinación y atención de la población afectada, garantizando una respuesta integral y articulada entre todos los organismos vinculados.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 4 de 18
	Fecha: 30-12-2025	

- **Alcance:**

El alcance de este plan contempla la amenaza específica de un sismo de mayor intensidad que pueda afectar la comuna de Gorbea y sus localidades de Quitratúe y Lastarria. Esto incluye la planificación, coordinación y ejecución de acciones de respuesta frente a un evento sísmico que provoque daños significativos en infraestructura, viviendas, servicios básicos, y la seguridad de la población, contemplando además la gestión de evacuaciones, atención a necesidades básicas, y el proceso de recuperación posterior al evento.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Gorbea, ubicada en la Región de La Araucanía, se encuentra en una zona de alta actividad sísmica, producto de la convergencia de las placas tectónicas Nazca y Sudamericana. Esta realidad geológica expone a la comuna a la amenaza constante de sismos de diversa magnitud, siendo posible la ocurrencia de eventos de gran intensidad que podrían afectar gravemente a la población, infraestructura y servicios básicos.

El análisis técnico entregado por organismos como el Servicio Sismológico Nacional indica que la región es susceptible a sismos de magnitud superior a 7.0 Richter, con potencial de generar daños severos en edificaciones no preparadas para resistir movimientos fuertes, así como interrupciones en redes eléctricas, de agua y comunicaciones. Históricamente, la comuna ha registrado eventos sísmicos relevantes que han afectado la continuidad de servicios y la seguridad de los habitantes, incluyendo daños en viviendas y estructuras públicas.

Las localidades de Quitratúe y Lastarria, al ser parte integral del territorio comunal, comparten esta vulnerabilidad. En estas áreas rurales, la infraestructura suele ser más precaria, aumentando la exposición y el potencial impacto de un evento sísmico de gran magnitud.

Áreas de protección silvestre y sitios de interés cultural o arqueológico

Dentro del territorio comunal existen áreas de protección silvestre y sitios de valor patrimonial que pueden verse afectados directa o indirectamente por la ocurrencia de un sismo de alta intensidad, entre los cuales se destacan:

Áreas de protección silvestre y ambiental:

- Río Donguil y sus zonas ribereñas, que albergan vegetación nativa y humedales de relevancia ecológica.
- Humedal de Quitratúe, reconocido por su biodiversidad y su función ecológica en la regulación hídrica local.
- Sectores de bosque nativo en los alrededores de Melirrehue, Lastarria y Quitratúe, considerados áreas prioritarias para la conservación por su aporte al ecosistema local.

Sitios de interés cultural y arqueológico:

- Iglesia Parroquial Santa María Magdalena de Gorbea, inmueble patrimonial de valor histórico y arquitectónico.
- Antiguas estaciones ferroviarias de Gorbea y Quitratúe, que forman parte del patrimonio industrial y cultural comunal.
- Sitios arqueológicos menores identificados en los alrededores de Lastarria y Quintrilpe, asociados a hallazgos de cerámica y material lítico, los cuales se encuentran registrados en catálogos del Consejo de Monumentos Nacionales.

Estos elementos constituyen parte importante del patrimonio natural y cultural de la comuna y, por tanto, deben considerarse en los procesos de prevención, evaluación de daños y recuperación post-sismo, con el fin de minimizar impactos y preservar su valor para la comunidad.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 5 de 18
	Fecha: 30-12-2025	

2.2. Zonificación de la Amenaza

La amenaza sísmica en la comuna de Gorbea, incluyendo las localidades de Quitratúe y Lastarria, se caracteriza por su presencia en todo el territorio comunal, dado que los sismos afectan de manera generalizada y no se pueden delimitar zonas específicas de mayor o menor riesgo dentro de la comuna. Por esta razón, no es posible realizar una zonificación tradicional basada en la exposición diferencial a la amenaza sísmica, como ocurre con otros tipos de riesgos naturales.

No obstante, para complementar la comprensión del riesgo sísmico, se ha considerado la información técnica proporcionada por organismos como SENAPRED, el Servicio Sismológico Nacional y el SERNAGEOMIN, los cuales describen la amenaza como de carácter general en toda la región y comuna. Esto implica que toda la comuna de Gorbea, incluidas Quitratúe y Lastarria, está expuesta a la amenaza sísmica de mayor intensidad.

2.3. Análisis de la Exposición

El análisis de la exposición a la amenaza sísmica en la comuna de Gorbea, incluyendo las localidades de Quitratúe y Lastarria, considera la presencia de población, viviendas, infraestructura crítica, servicios esenciales, medios de vida y elementos ambientales relevantes distribuidos en todo el territorio comunal, dado que la amenaza sísmica afecta a la comuna en su totalidad.

Población: Según el último Censo Nacional año 2023, la población están distribuidos principalmente en áreas urbanas y rurales. Las localidades de Quitratúe y Lastarria concentran una parte significativa de la población rural, que presenta particular vulnerabilidad debido a la dispersión territorial y limitaciones en accesibilidad y servicios.

Vivienda: La mayoría de las viviendas en la comuna son de construcción tradicional, con un porcentaje relevante de viviendas de adobe o materiales menos resistentes, especialmente en sectores rurales y localidades como Quitratúe y Lastarria, lo que aumenta la vulnerabilidad ante un sismo de mayor intensidad.

Infraestructura crítica y servicios: La comuna cuenta con infraestructura básica esencial como establecimientos de salud, colegios, oficinas municipales, redes eléctricas y de agua potable. Destacan además caminos rurales y vías principales que conectan a las localidades. La infraestructura crítica está distribuida principalmente en el centro urbano de Gorbea, pero también existen puntos estratégicos en Quitratúe y Lastarria. La afectación de estos servicios impactaría directamente en la capacidad de respuesta y recuperación posterior a un sismo.

Medios de vida y economía: La economía local está basada en actividades agrícolas y ganaderas, especialmente en áreas rurales, donde la pérdida o daño de infraestructuras productivas puede afectar severamente el sustento de la población.

Medio ambiente: La comuna cuenta con áreas silvestres protegidas y ecosistemas de importancia ambiental, que si bien no limitan directamente el impacto del sismo, pueden verse afectados por daños secundarios o daños en la infraestructura de protección ambiental.

Este análisis de exposición permitirá proyectar las posibles afectaciones y orientar los planes de respuesta, evacuación y recuperación de manera focalizada en las zonas y sectores más vulnerables.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 6 de 18
	Fecha: 30-12-2025	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.



3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Activación COGRID Comunal. - Revisión de planes de emergencia internos y de evacuación en escuelas, postas, servicios públicos y organizaciones comunitarias. - Revisión y chequeo de sistema de comunicación y alertamiento comunal. - Coordinación preventiva con Bomberos, Carabineros, salud y SENAPRED Araucanía. - Difusión de mensajes preventivos a la comunidad (radio, redes sociales, juntas de vecinos). - Evaluación preliminar de sectores críticos y vulnerables, especialmente en Lastarria y Quitratúe. - Verificación del estado de albergues y centros de acopio.	- Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones Departamentos Municipales. / - COGRID Comunal. - Carabineros. - Bomberos.
Amarilla	- Reforzamiento del monitoreo comunal y coordinación permanente con SENAPRED y organismos técnicos. - Activación Parcial del COGRID Comunal. - Alistamiento de recursos comunales (vehículos, radios, combustible, generadores). - Instalación de turnos de emergencia en salud, educación y seguridad ciudadana. - Habilitación preliminar de albergues en sectores más expuestos o vulnerables. - Coordinación con dirigentes vecinales para fortalecer la comunicación y la identificación de personas con movilidad reducida o necesidades especiales. - Priorización de acciones en Lastarria, Quitratúe y zonas rurales más dispersas.	- Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia. - Departamentos Direcciones Municipales. / - Integrantes del COGRID Comunal. - Bomberos. - Carabineros. - Departamento de Salud Municipal. - Departamento de Educación Municipal
Roja	- Activación Total del COGRID Comunal o Auto convocatoria. - Implementación del plan de evacuación si se identifican daños estructurales o réplicas que amenacen a la población. - Despliegue de equipos municipales y organismos de respuesta en terreno. - Evaluación rápida de daños y afectación en infraestructura crítica (agua, electricidad, caminos, escuelas, postas). - Habilitación completa de albergues y centros de acopio. - Entrega de información oficial y continua a la población mediante radios locales, perifoneo, redes sociales y coordinación con juntas de vecinos. - Requerimiento de apoyo regional/nacional si se supera la capacidad comunal.	- Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia. - Departamentos Direcciones Municipales. / - Integrantes del COGRID Comunal. - Bomberos. - Carabineros. - Departamento de Salud Municipal. - Departamento de Educación Municipal

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.



3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Verificación de daños estructurales y afectación a infraestructura crítica (escuelas, postas, caminos, viviendas) en coordinación con personal técnico y organismos de primera respuesta.	• Encargado Comunal de Emergencia. • Direcciones / Departamentos Municipales. • Bomberos. • Carabineros. • Delegaciones Municipales.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recolección, consolidación y registro de antecedentes de afectación, reportes ciudadanos, daños reportados por organismos en terreno.	• Encargado Comunal de Emergencia. • Departamento / Direcciones Municipales. • Departamento de Salud y Educación Municipal.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Generación de informes ALFA con base en la información levantada para enviar a SENAPRED y otros organismos regionales.	• Encargado Comunal de Emergencia. • Dirección de Desarrollo Comunitario.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificación de zonas afectadas y priorización de atención en función de los reportes desde Lastarria, Quitratú y sectores rurales.	• Encargado Comunal de Emergencia. • Direcciones / Departamentos Municipales. • Delegaciones Municipales.
Convocar Comité Comunal.	Activación o Auto convocatoria de COGRID Comunal en función de la Amenaza y daños reportados.	• Alcalde. • Encargado Comunal de Emergencia.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Revisión de canales disponibles (radios locales, redes sociales, grupos comunitarios) y diseño de mensajes claros y oportunos para informar a la población.	• Alcalde. • Encargado Comunal de Emergencia. • Programa de Comunicaciones. • Administración Municipal. • Dirección de Desarrollo Comunal.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Comunicación directa con Dirección Regional de SENAPRED para el envío de información oficial y coordinación de acciones.	• Alcalde. • Encargado Comunal de Emergencia.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Activación de sistemas de alerta local como perifoneo, sirenas de vehículos de emergencia, radios comunitarias, SAE (si aplica).	• Alcalde. • Bomberos. • Carabineros • Encargado Comunal de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Administración Municipal. • Programa de Comunicaciones. • Programa de Seguridad Ciudadana.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Contacto directo y permanente con encargados sectoriales, dirigentes vecinales y enlaces locales en Lastarria, Quitratú y sectores rurales.	• Encargado Comunal de Emergencia. • Dirección de Desarrollo Comunitario.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificación de albergues disponibles (escuelas, sedes comunitarias), condiciones de infraestructura y equipamiento básico.	• Encargado Comunal de Emergencia. • Departamento de Salud y Educación Municipal.
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión y actualización de insumos disponibles para primera respuesta (agua, frazadas, kits de higiene, alimentos no perecibles).	• Encargado Comunal de Emergencia. • Dirección de Desarrollo Comunitario.
Otras Coordinaciones.	coordinación con APR rurales para garantizar agua potable en caso de afectación.	• Dirección de Obras Municipales. • Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 9 de 18
	Fecha: 30-12-2025	

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.



Coordinación de acciones de nivel comunal:
Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recolección de antecedentes sobre daños a personas, viviendas, infraestructura, servicios básicos, vías de acceso y situación de sectores rurales y urbanos en la Comuna de Gorbea, Localidad de Quitratúe y Lastarria y Sectores Rurales.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones / Departamentos Municipales. - Bomberos. - Carabineros.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Evaluación de necesidades urgentes, priorización de recursos disponibles (humanos, materiales y logísticos) y coordinación con autoridades comunales.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones / Departamentos Municipales.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestión ante SENAPRED Araucanía y Delegación Presidencial Regional para solicitar recursos materiales, humanos y técnicos según el nivel de impacto.	- Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Convocatoria del Comité Comunal.	Activación de Convocatoria y Autoconvocatoria del COGRID Comunal, para coordinar y articular la respuesta a nivel comunal, en el marco de la emergencia sísmica.	- Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia.
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración y envío de informes ALFA al nivel provincial y regional, con datos verificados de afectación y requerimientos para apoyo, según el nivel de impacto.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Apoyo logístico y coordinación en terreno para despeje de vías, aseguramiento de estructuras colapsadas o en riesgo, control de acceso a zonas inseguras.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Dirección de Obras Municipales. - Bomberos - Carabineros. - Programa de Seguridad Ciudadana.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Coordinación del desplazamiento de personas desde zonas de riesgo hacia puntos seguros, puntos de encuentro o albergues, con apoyo de Carabineros y Bomberos.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Carabineros. - Bomberos.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitación de escuelas, sedes sociales u otras infraestructuras para recibir población afectada, con condiciones mínimas de habitabilidad.	- Encargado Comunal e Emergencia. - Departamento de Salud y Educación Municipal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinación de acciones de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas o zonas de difícil acceso, en coordinación con Bomberos y grupos especializados.	- Bomberos. - Carabineros. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Administración Municipal.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinación con agrupaciones animalistas locales y apoyo municipal para el rescate y resguardo de mascotas extraviadas o afectadas por el evento.	- Dirección de Desarrollo Económico Local. - Dirección Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Movilización de equipos municipales y apoyo externo (ingenieros, profesionales de salud, psicólogos, asistentes sociales) para evaluación técnica y atención de la población.	- Psicólogos Municipales. - Departamento de Salud y Educación Municipal. - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinación con Departamento de Salud Municipal (incluyendo postas rurales), para asegurar atención medica primaria y derivaciones urgentes.	Departamento de Salud Municipal.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Articulación con organizaciones comunitarias, religiosas locales para canalizar ayuda, distribución de insumos y acompañamiento psicosocial.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Encargado Comunal de Emergencia.
Apoyo Social.	Apoyo en la contención emocional de damnificados, orientación a la comunidad sobre trámites y servicios post-emergencia.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Psicólogos Municipales.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.



3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Comuna de Gorbea – Localidades de Quitratúe y Lastarria
Amenaza: Sismo de Mayor Intensidad

Este capítulo identifica los recursos humanos, logísticos y materiales disponibles y requeridos para ejecutar de forma efectiva el proceso de evacuación en caso de un sismo de mayor intensidad que afecte a la comuna de Gorbea, incluyendo a sus localidades más relevantes. El desarrollo se basa en el análisis técnico del impacto potencial, considerando antecedentes del último Censo, catastros locales y capacidades municipales actualizadas.

Personal y Capacidades Disponibles

Tipo de Recurso Humano	Cantidad Estimada	Entidad Responsable	Observaciones
Encargado Comunal de Emergencias	1	Municipalidad de Gorbea	Coordina el proceso general
Delegados Municipales (Lastarria)	1	Municipalidad	Supervisión local directa de la Localidad de Lastarria.
Carabineros	No Definido / Variable	Tenencia Gorbea / Retén Quitratúe y Lastarria	Control de tránsito y orden público
Bomberos	No Definido / Variable	Cuerpos de Bomberos Gorbea, Quitratúe y Lastarria	Apoyo en evacuación, rescate y primeros auxilios
Personal de Salud	No Definido / Variable	Departamento de Salud Gorbea, Posta de Quitratúe, CESFAM de Lastarria y Postas Rurales.	Atención prehospitalaria
Asistentes Sociales	No Definido / Variable	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Apoyo psicosocial y registro de personas
Voluntarios comunitarios	No Definido / Variable	JJ.VV, Asuntos Religiosos, organizaciones Comunitarias	Apoyo logístico y guía comunitaria



Necesidades Logísticas para la Evacuación

Elemento / Recurso	Cantidad Estimada	Observaciones
Vehículos municipales disponibles (furgones, camionetas)	12 Camionetas 2 Jeep 3 buses 3 furgones	Distribuidos en la comuna y localidades
Combustible disponible	No Estimado	Convenios con estaciones de servicio
Equipos de comunicación (radios VHF, teléfonos satelitales)	45 Radios Portátiles. 9 Radios Bases.	En coordinación con Carabineros, Bomberos y Organizaciones Comunitarias.
Chalecos reflectantes / cascos de seguridad	10 para personal y 50 para funcionarios de apoyos y voluntarios	Para personal y voluntarios

Centros de Acopio Habilitados

- Edificio Consistorial
- Gimnasio Municipal de Gorbea.
- Gimnasio Municipal Salinas de Gorbea.
- Centro Cultural de Quitratúe.
- Centro Cultural Lastarria.

Albergues Catastrados y Disponibles

Nombre del Albergue	Condiciones Básicas	Responsable
Escuela Presbítero José Agustín Gomes	Baños, cocina, patio, comedor, Electricidad, Camas Disponibles.	DAEM
Internado del Liceo José Victorino Lastarria.	Baños, cocina básica, electricidad, Camas Disponibles.	DAEM

3.2.3. Alertamiento a la Población

Comuna de Gorbea – Localidades de Quitratúe y Lastarria
Amenaza: Sismo de Mayor Intensidad

El sistema de alertamiento a la población ante la ocurrencia de un sismo de mayor intensidad en la comuna de Gorbea considera una combinación de mecanismos locales y el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) como herramienta complementaria, en coordinación con SENAPRED y otros organismos de respuesta.

Sistemas Locales de Alertamiento

Ante un sismo de gran magnitud, si bien no es posible emitir una alerta anticipada al movimiento telúrico en sí, el sistema de alertamiento local se activa posterior al evento, con el fin de:

- Indicar evacuaciones hacia zonas seguras.
- Prevenir situaciones de riesgo secundarias (como incendios, colapso de estructuras o fugas de gas).
- Coordinar el traslado hacia albergues o zonas de encuentro.



Recursos y mecanismos utilizados:

Medio / Mecanismo	Descripción	Entidad Responsable
Sirenas de Bomberos	Emisión de sonidos continuos y diferenciados en caso de sismo con daño estructural o colapso	Cuerpos de Bomberos de Gorbea, Quitratúe y Lastarria
Megáfonos móviles en vehículos municipales y policiales	Información en terreno por sectores afectados, en caso de cortes eléctricos o de red celular	Municipalidad de Gorbea – Carabineros
Radios comunitarias y locales	Transmisión de mensajes de orientación y alertas a la comunidad	Radio FM Centro de la Comuna de Gorbea.
Grupos de WhatsApp comunitarios	Información rápida coordinada entre JJ.VV. y Delegaciones Municipales	Delegaciones de Quitratúe y Lastarria
Difusión en redes sociales oficiales	Facebook, Instagram y WhatsApp institucional de la municipalidad	Unidad de Comunicaciones Municipales
Radios	49 Radios Portátiles. 9 Radios de Puntos Bases.	Equipo de Seguridad Ciudadana. Juntas de Vigilancias Rurales.

Sistema de Alerta de Emergencia (SAE)

El Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) es un mecanismo de comunicación masiva coordinado y ejecutado por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), que permite difundir mensajes de alerta a la población a través de los teléfonos móviles compatibles, con el objetivo de informar y orientar sobre acciones inmediatas ante situaciones de emergencia.

En el contexto de un sismo de mayor intensidad, el SAE puede ser activado posterior al evento, para alertar sobre riesgos secundarios tales como colapsos estructurales, incendios, fugas de gas, interrupciones de servicios básicos o posibles réplicas de gran magnitud, así como para indicar evacuaciones preventivas cuando sea necesario.

- El SAE no anticipa el movimiento sísmico, pero constituye una herramienta esencial para entregar información oportuna a la comunidad una vez ocurrido el evento.
- La activación del mensaje SAE no depende de la cobertura de telefonía móvil, sino del requerimiento establecido por la autoridad competente (alcalde/sa o delegado/a comunal), en coordinación con SENAPRED, según el nivel y la magnitud de la emergencia.
- La recepción del mensaje por parte de los usuarios sí puede verse afectada por factores técnicos, como la capacidad del dispositivo móvil o la ubicación geográfica, especialmente en sectores rurales con baja señal, como partes de Quitratúe y Lastarria.
- Este sistema es complementario a los mecanismos locales de comunicación y alerta, tales como sirenas, perifoneo, radios comunitarias, redes sociales municipales y coordinaciones con dirigentes vecinales.

Consideraciones técnicas sobre SAE:

- Limitaciones: Áreas rurales con señal deficiente pueden quedar sin cobertura de alertamiento SAE. Se recomienda reforzar con alertamiento por medios locales (sirenas, megáfonos, radios comunitarias).
- Coordinación: El Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) se activa únicamente a solicitud del alcalde o alcaldesa de la comuna o de la persona designada formalmente para dicha función, y su ejecución corresponde a SENAPRED, siendo complementario al proceso de evacuación y no su único medio de comunicación.



Coordinación y Encargados del Alertamiento

Acción	Responsable Principal	Co-responsables
Activación sirenas de emergencia	Bomberos	Encargado Comunal de Emergencias
Difusión por medios móviles y redes	Municipalidad de Gorbea	Delegaciones municipales
Emisión SAE (coordinación)	SENAPRED Araucanía	Delegación Presidencial Provincial, Encargado Comunal de Emergencias
Información a medios locales	Unidad de Comunicaciones	Comité Comunal para la GRD

3.2.4. Plano de Evacuación

En este caso no aplica insertar plano ya que va depender del sector afectado, pero realizarlo se considerarán las siguientes coordinaciones:

- Vías principales de evacuación.
- Puntos de encuentros.
- Albergues y centros de acopio.
- Recursos disponibles para evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Comuna de Gorbea – Localidades de Quitratúe y Lastarria
Amenaza: Sismo de Mayor Intensidad

El proceso de evacuación ante un sismo de mayor intensidad se entiende como un conjunto de acciones organizadas para evacuar a las personas desde zonas que presenten riesgo estructural, de derrumbes o de colapso, especialmente en zonas urbanas, escuelas, centros de atención de salud y edificaciones antiguas.

La amenaza sísmica es repentina y sin aviso previo, por lo tanto, no se contempla evacuación preventiva. Sin embargo, posterior al evento, se activa un proceso estructurado de evacuación post-impacto, auto evacuación, evaluación de daños y apoyo para el retorno o traslado a albergues, conforme al protocolo de los cinco hitos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

Hitos del Proceso de Evacuación

Evento

- Corresponde a la ocurrencia de un sismo de gran intensidad, percibido en la comuna. Ante la ausencia de sistema predictivo, este hito se activa de forma repentina.

Alerta / Alarma

- Luego del evento, se informa a la comunidad sobre la necesidad de autoevaluar daños, mantenerse en espacios abiertos y colaborar con las autoridades.
- Se utilizan medios locales como perifoneo de Carabineros y Bomberos, radios comunitarias, altavoces móviles del municipio, y eventualmente el Municipio de Gorbea, a través del Alcalde/sa o a quien el designe coordinará con SENAPRED la solicitud de activación del SAE, conforme a los procedimientos y niveles de alerta establecidos en el Plan Comunal de Emergencia y los protocolos de respuesta interinstitucional.

Evacuación

- Se da apoyo a personas con movilidad reducida, niños, adultos mayores y enfermos crónicos por parte de los equipos municipales y voluntarios.
- Se definen rutas seguras de evacuación, libres de postes, árboles o edificios con riesgo de colapso.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 15 de 18
	Fecha: 30-12-2025	

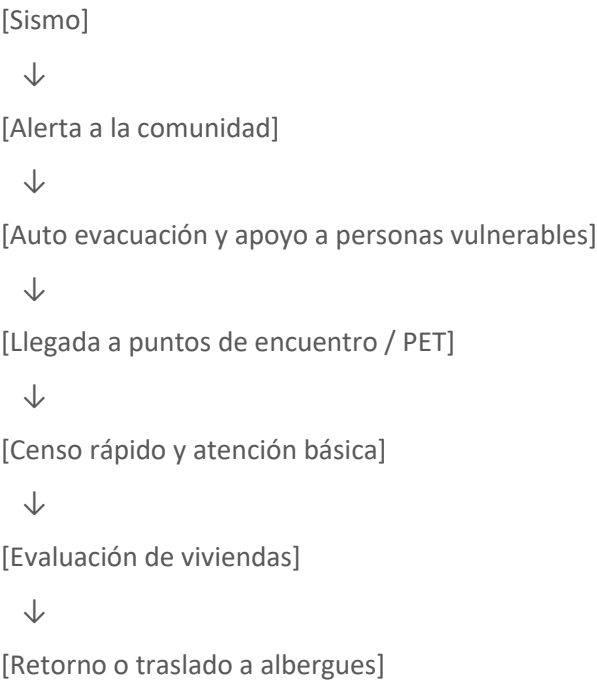
Encuentro

- Al llegar a los puntos de encuentro, se realiza un primer censo rápido por parte de líderes vecinales y equipos municipales para identificar personas lesionadas o desaparecidas.
- Se habilitan Puntos de Encuentro Transitorio (PET) en caso de cortes de acceso o dificultades en la ruta principal de evacuación.
- Se entrega atención básica (agua, primeros auxilios, abrigo) mientras se evalúa la habilitación de albergues.

Retorno

- El retorno a las viviendas solo se permite tras evaluación de condiciones de seguridad estructural por parte de técnicos municipales, cuadrillas de emergencia o bomberos.
- En caso de viviendas inhabitables, se gestiona el traslado a albergues temporales definidos en el plan comunal.
- SENAPRED o el nivel regional comunica el cierre del proceso de evacuación.

Esquema del Proceso de Evacuación



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantamiento de información post evento, que permita identificar necesidades prioritarias (agua, alimentación, salud, abrigo, energía) y afectación a bienes, infraestructura y medios de vida.	• Encargado Comunal de Emergencia. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Bomberos. • Carabineros. • Departamentos y Direcciones Municipales.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Activar organismos no permanentes del Comité Comunal para enfrentar necesidades específicas, como SENDA, OPD, Otros.	• Alcalde. • Encargado Comunal de Emergencia.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitud y despliegue de Carabineros para asegurar zonas de riesgo, controlar accesos, evitar saqueos y facilitar evacuaciones.	• COGRID Comunal. • Encargado Comunal de Emergencia. • Programa de Seguridad Ciudadana. • Carabineros.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Acondicionar espacios previamente definidos como albergues para acoger a personas que perdieron sus viviendas, asegurando condiciones mínimas de habitabilidad, seguridad y dignidad.	• Encargado Comunal de Emergencia. • Departamento de Educación Municipal.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Acondicionar lugares seguros para recepción y clasificación de ayuda humanitaria (alimentos, abrigo, útiles de aseo, agua, etc.).	• Encargado Comunal de Emergencia. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Administración Municipal.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Crear puntos de distribución de ayuda directa a personas afectadas, priorizando sectores con mayor vulnerabilidad o aislamiento.	• Encargado Comunal de Emergencia. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Direcciones / Departamentos Municipales.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Contacto con SAG u organizaciones ambientales locales para evaluar afectación a fauna nativa o silvestre en sectores rurales o periurbanos.	• Dirección Desarrollo Económico Local. • Dirección Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Coordinar medidas para salvaguardar animales de granja, alimentación y cuidados básicos, especialmente en zonas rurales afectadas.	• Dirección Desarrollo Económico Local. • Dirección Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar con la Seremi de Salud la vigilancia de enfermedades transmisibles, control de plagas y provisión de elementos sanitarios básicos en albergues y zonas afectadas.	• Departamento de Salud Municipal.
Asistencia Emocional.	Habilitación de espacios de contención emocional, apoyo psicosocial y recreación para niños/as y adultos mayores en albergues o zonas afectadas.	• Dirección de Desarrollo Comunitario. • Encargado Comunal de Emergencia.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.



4. Información Adjunta

Glosario Técnico

Término	Definición
Alerta Temprana Preventiva (ATP)	Estado de reforzamiento de la vigilancia y monitoreo frente a una amenaza potencial.
Alerta Amarilla	Indica el aumento de la amenaza y posible necesidad de refuerzo de recursos.
Alerta Roja	Declaración frente a una amenaza inminente o en desarrollo que requiere máxima movilización.
Área de Evacuación	Zona delimitada como insegura ante una amenaza, que debe ser abandonada por la población.
Punto de Encuentro	Lugar designado como zona segura para reunir a personas evacuadas.
PET (Punto de Encuentro Transitorio)	Lugar seguro de paso o espera en procesos de evacuación que no permiten acceso inmediato a los puntos finales.
Evento Sísmico	Movimiento brusco de la corteza terrestre generado por la liberación de energía, con potencial destructivo.
Infraestructura Crítica	Instalaciones esenciales para el funcionamiento básico de la comunidad (salud, agua, energía, telecomunicaciones, etc.).
Mando Conjunto en Terreno (MCT)	Estructura operativa de coordinación directa en terreno en una situación de emergencia.
SINAPRED	Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, articulado por SENAPRED, con presencia en todos los niveles del país.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 18 de 18
	Fecha: 30-12-2025	



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR VIENTOS INTENSOS	Página 1 de 17
	Fecha: 30-12-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA Por Vientos Intensos

COMUNA DE GORBEA



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR VIENTOS INTENSOS	Página 2 de 17
	Fecha: 30-12-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población	13
3.2.4.	Plano de Evacuación	13
3.2.5.	Proceso de Evacuación	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	15
4.	Información Adjunta	16



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR VIENTOS INTENSOS	Página 3 de 17
	Fecha: 30-12-2025	

1. Introducción

La comuna de Gorbea, ubicada en la Región de La Araucanía, presenta condiciones geográficas y climáticas que la hacen susceptible a la ocurrencia de eventos de viento intenso, especialmente durante los meses de otoño e invierno. Estas condiciones han provocado en diversas ocasiones afectaciones importantes en infraestructura urbana y rural, principalmente a través de la voladura de techumbres, caída de árboles, interrupción del suministro eléctrico, y obstaculización de caminos producto del arrastre de material arbóreo. En localidades como Quitratúe y Lastarria, donde existen sectores con alta presencia de vegetación y construcciones con techumbres livianas, la vulnerabilidad ante este tipo de amenazas se incrementa significativamente.

Ante este escenario, el presente Anexo - Plan por Amenaza de Afectación por Viento Intenso tiene como propósito establecer un marco de actuación comunal que permita prevenir, preparar, responder y recuperar de forma oportuna y coordinada frente a la ocurrencia de este tipo de eventos. Para ello, se contemplan lineamientos operativos claros, así como roles y responsabilidades definidos para los distintos actores que integran el Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) a nivel comunal.

Este documento integra antecedentes relevantes sobre el contexto de riesgo local, el sistema de alertas utilizado, la activación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), y los mecanismos de coordinación y comunicación que se implementarán antes, durante y después del evento. Asimismo, considera las acciones necesarias para la evaluación de daños, la identificación de necesidades, y el levantamiento de recursos y capacidades disponibles para enfrentar eficazmente la emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• Objetivo Específicos:

- Coordinar de manera efectiva la activación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) ante eventos de viento intenso, garantizando una respuesta organizada y oportuna en la comuna de Gorbea y sus localidades, Quitratúe y Lastarria.
- Implementar un sistema de comunicación y alerta temprana que permita informar oportunamente a la población y a los organismos operativos sobre la ocurrencia de vientos intensos y sus posibles efectos.
- Movilizar recursos humanos, técnicos y materiales disponibles en la comuna para dar respuesta inmediata a situaciones de emergencia, tales como voladura de techumbres, caída de árboles, interrupciones eléctricas o bloqueos de caminos.
- Desarrollar acciones de evaluación de daños y análisis de necesidades post-evento, mediante herramientas establecidas (FIBE u otras), para determinar afectaciones en infraestructura y entorno natural.
- Coordinar con organismos técnicos y de apoyo como bomberos, empresas eléctricas, salud, seguridad pública y servicios municipales, para restablecer condiciones básicas de habitabilidad y seguridad en las zonas afectadas.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR VIENTOS INTENSOS	Página 4 de 17
	Fecha: 30-12-2025	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura:** Comunal
- Amplitud:**

El presente plan considera la participación activa y coordinada de los distintos organismos públicos y privados con presencia y competencia en la comuna de Gorbea, que desempeñan un rol relevante en la gestión de emergencias provocadas por viento intenso. Entre ellos se incluyen:

 - ✓ Municipalidad de Gorbea: Coordinación general, despliegue de equipos operativos, asistencia social y evaluación de daños.
 - ✓ Delegación Municipal de Quitratúe y Lastarria: Apoyo logístico y operativo local.
 - ✓ Bomberos de Chile (Cuerpos de Bomberos de Gorbea, Quitratúe y Lastarria): Rescate, remoción de árboles, evaluación de riesgos estructurales.
 - ✓ Carabineros de Chile: Seguridad pública, control de tránsito y apoyo en evacuaciones si fuese necesario.
 - ✓ Servicio de Salud Araucanía Sur – Postas Rurales: Atención de emergencias de salud derivadas del evento.
 - ✓ Empresas eléctricas (CODINER / SAESA / Frontel): Restablecimiento del suministro eléctrico.
 - ✓ Juntas de vecinos, organizaciones comunitarias y usuarios: Difusión de información, apoyo logístico local.
- Alcance:**

El alcance del plan está enfocado en la amenaza específica de vientos intensos que afectan infraestructura y el entorno natural en la comuna de Gorbea, con énfasis en las localidades de Quitratúe y Lastarria. Esta amenaza incluye eventos de viento fuerte que pueden ocasionar daños directos a viviendas, instalaciones públicas y privadas, infraestructura vial, servicios básicos y causar alteraciones en el entorno natural, como caída de árboles y deslizamientos. El plan contempla las fases de alerta, respuesta, evacuación (si corresponde), atención a la población afectada, y recuperación posterior a la emergencia, considerando las particularidades y riesgos propios de esta amenaza meteorológica.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza de viento intenso corresponde a un fenómeno meteorológico caracterizado por ráfagas de viento de alta velocidad, generadas principalmente por el paso de sistemas frontales, bajas presiones o ciclones extratropicales que afectan recurrentemente a la Región de La Araucanía.

De acuerdo con antecedentes técnicos proporcionados por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), la región presenta una alta frecuencia de eventos de viento moderado a fuerte durante los meses de otoño e invierno, alcanzando velocidades promedio entre 60 y 90 km/h, y en algunos casos ráfagas superiores a los 100 km/h.

En la comuna de Gorbea, incluyendo las localidades de Quitratúe y Lastarria, los registros históricos de SENAPRED y de la Oficina Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (OGRD) indican la ocurrencia de múltiples episodios de afectación por viento intenso en los últimos años:

- En junio de 2017, ráfagas superiores a 80 km/h provocaron voladura de techumbres y caída de árboles en sectores urbanos de Gorbea y caminos rurales de Lastarria.
- En julio de 2020, un sistema frontal generó daños en viviendas, interrupción del suministro eléctrico y obstrucción de caminos en Quitratúe y Melirrehue.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR VIENTOS INTENSOS	Página 5 de 17
	Fecha: 30-12-2025	

- En agosto de 2023, un nuevo evento de viento fuerte afectó a diversos puntos de la comuna, especialmente zonas rurales con construcciones livianas, generando daños menores en viviendas y caída de árboles en predios forestales.

Las principales zonas de exposición en el territorio comunal se localizan en:

- Sectores rurales y periurbanos con viviendas construidas con materiales livianos o techumbres no reforzadas.
- Áreas con alta densidad forestal, donde la caída de árboles o ramas representa un riesgo directo y secundario.
- Infraestructura crítica, incluyendo tendidos eléctricos, caminos rurales, centros educacionales y postas de salud, que pueden sufrir interrupciones o daños estructurales.

De acuerdo con los antecedentes recopilados, la amenaza de vientos intensos en Gorbea es recurrente y requiere mantener vigilancia meteorológica permanente, reforzar la coordinación con DMC y SENAPRED, y promover medidas preventivas orientadas a la reducción de la vulnerabilidad estructural y forestal en los sectores más expuestos.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza por viento intenso en la comuna de Gorbea ha sido elaborada a partir de antecedentes históricos de eventos ocurridos en el territorio, información de organismos técnicos competentes, y la observación y levantamiento de información en terreno realizada por funcionarios municipales y equipos de emergencia local. Este análisis ha permitido identificar sectores con mayor exposición y vulnerabilidad frente a la ocurrencia de viento intenso. Entre las fuentes consultadas para la elaboración de esta zonificación se encuentra por lo registros históricos de emergencias locales gestionadas por la Municipalidad de Gorbea y los Cuerpos de Bomberos comunales.

Zonas de mayor exposición a la amenaza:

1. Sectores rurales y periurbanos con viviendas de material ligero y techumbres livianas.
2. Localidades de Quitratúe y Lastarria, donde existe una combinación de construcciones antiguas y densa vegetación, que favorecen la caída de árboles o ramas sobre viviendas, caminos y líneas eléctricas.
3. Zonas de interfaz urbano-forestal, especialmente aquellas cercanas a plantaciones forestales.
4. Infraestructura crítica expuesta, como:
 - Postas de salud rural sin protección estructural contra viento.
 - Establecimientos educacionales con techos de zinc.
 - Red de distribución eléctrica aérea (principalmente en caminos rurales).
 - Caminos vecinales sin despeje preventivo de vegetación.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR VIENTOS INTENSOS	Página 6 de 17
	Fecha: 30-12-2025	

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Gorbea, incluyendo las localidades de Quitratúe y Lastarria, presenta una alta exposición frente a la amenaza de vientos intensos, producto de su ubicación geográfica, características climáticas y composición del entorno urbano y rural. Esta amenaza impacta de manera directa en la población, viviendas, infraestructura crítica, servicios básicos, medios de vida rurales y en el entorno natural del territorio comunal.

Población

Según datos del Censo 2024 y estimaciones demográficas actuales, la comuna de Gorbea cuenta con aproximadamente 14.200 habitantes, distribuidos entre áreas urbanas y rurales. Un porcentaje importante reside en sectores rurales como Quitratúe, Lastarria y Melirrehue, donde las condiciones constructivas son más precarias, aumentando la vulnerabilidad frente a eventos meteorológicos adversos, como ráfagas de viento fuerte o prolongadas.

La exposición de la población se concentra principalmente en zonas periurbanas con alta densidad habitacional y en comunidades rurales dispersas, donde los vientos pueden provocar daños a viviendas, interrupción de servicios básicos y obstrucción de vías de evacuación.

Vivienda

Gran parte del parque habitacional rural está compuesto por viviendas livianas, con estructuras de madera y techumbres metálicas, muchas de las cuales carecen de anclajes o refuerzos estructurales adecuados.

Se estima que cerca del 35% de las viviendas rurales podrían verse afectadas por vientos de alta intensidad, con daños que van desde voladuras parciales de techumbres hasta colapsos parciales de estructuras.

Los sectores más vulnerables incluyen Lastarria, Quitratúe, Quinta Faja, Las Antenas y Melirrehue, donde se han reportado afectaciones en eventos anteriores.

Infraestructura crítica y servicios

La exposición de la infraestructura crítica y los servicios básicos es significativa, dado que gran parte de estos sistemas se encuentran en superficie y en zonas rurales. Entre los principales elementos expuestos se identifican:

- Postas rurales de Quitratúe, Lastarria y Melirrehue, con edificaciones antiguas y techumbres susceptibles a daños por viento.
- Establecimientos educacionales rurales, como la Escuela de Quitratúe y el Liceo José Victorino de Lastarria, que presentan techumbres de materiales livianos y estructuras antiguas.
- Red eléctrica aérea administrada por Frontel, SAESA y CODINER, con alta exposición a la caída de árboles y postes en caminos rurales y sectores boscosos.
- Sistemas de Agua Potable Rural (APR), que dependen de energía eléctrica para su funcionamiento, por lo que las interrupciones del suministro afectan la continuidad del servicio, a pesar de que cuentan con generadores la interrupción de electricidad prolongada podría afectar interrumpiendo como se menciona al principio.
- Centros comunitarios y deportivos, especialmente en sectores rurales, que pueden sufrir daños estructurales en cubiertas o cierres perimetrales.

Red vial y conectividad

La red vial comunal también se encuentra altamente expuesta a los efectos del viento intenso.

- Los caminos rurales y vecinales, especialmente los que conectan Lastarria, Quitratúe y Melirrehue, presentan alta densidad de arbolado en sus márgenes, lo que incrementa el riesgo de bloqueos por caída de árboles o ramas.
- La Ruta que conecta Gorbea con Lastarria, constituye una vía estratégica para la movilidad comunal y de emergencia, pudiendo verse afectada por visibilidad reducida, obstáculos o caída de señalización vial.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR VIENTOS INTENSOS	Página 7 de 17
	Fecha: 30-12-2025	

- La Ruta 5 Sur, eje estructural de conectividad regional, puede presentar interrupciones temporales por la caída de elementos publicitarios, estructuras livianas o material transportado por el viento.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.



3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Monitoreo constante del pronóstico meteorológico y condiciones de viento. - Informar a la comunidad sobre posibles riesgos. - Revisión preventiva de infraestructura vulnerable (techumbres, árboles, señalizaciones). - Preparación de recursos y personal para respuesta.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones / Departamentos Municipales. - Carabineros. - Bomberos.
Amarilla	- Activación del COGRID Comunal. - Activar equipos de inspección para verificar daños preliminares. - Reforzar comunicación con organismos de respuesta. - Preparar albergues y centros de acopio. - Difundir recomendaciones de seguridad a la población. - Organizar patrullajes preventivos en zonas vulnerables.	- Integrantes COGRID. - Encargado Comunal de Emergencia. - Carabineros. - Bomberos. - Departamento de Salud Municipal. - Departamento de Educación Municipal. - Direcciones y Departamentos Municipales.
Roja	- Convocar o Autoconvocatoria del COGRID Comunal. - Movilizar recursos para respuesta inmediata y rescate. - Habilitar y administrar albergues - Coordinar restauración urgente de servicios básicos. - Ejecutar acciones de limpieza y mitigación de riesgos secundarios.	- COGRID Comunal. - Direcciones / Departamento Municipales. - Departamento de Salud y Educación Municipal. - Carabineros.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.



3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar inspección inmediata en sectores afectados para determinar daños en techumbres, árboles caídos y vías obstruidas.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones / Departamento Municipal. - Bomberos. - Carabineros.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar datos de daños y afectación, registrando con fotos y reportes para análisis y toma de decisiones.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones / Departamentos Municipales.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Emitir informes rápidos sobre la situación para notificar a nivel provincial y regional.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Programa de Seguridad Ciudadana.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar zonas con mayores daños para priorizar atención y recursos.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Direcciones / Departamentos Municipales.
Convocar Comité Comunal.	Convocar o Autoconvocatoria del Comité para coordinar acciones, asignar tareas y definir estrategias.	- Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir canales y mensajes para informar a la comunidad de forma oportuna y clara.	- Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia. - Administración Municipal – Programa de Comunicaciones.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Utilizar radios, redes sociales, sirenas y vehículos para alertar a la población según el nivel de alerta.	- Bomberos. - Carabineros. - Programa de Seguridad Ciudadana. - Programa de Comunicaciones. - Encargado Comunal de Emergencia.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Realizar llamados para prevenir daños personales y orientar medidas de autoprotección por redes sociales del Municipio.	- Bomberos. - Administración Municipal. - Programa de Comunicaciones. - Programa de Seguridad Ciudadana. - Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Establecer enlaces con servicios meteorológicos y unidades técnicas para seguimiento continuo.	- Bomberos. - Administración Municipal. - Programa de Comunicaciones. - Programa de Seguridad Ciudadana. - Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Revisar disponibilidad y condiciones de albergues habilitados para la emergencia.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Departamento de Educación Municipal.
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar existencias de alimentos, agua, insumos médicos y materiales para reparación.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Salud Municipal.
Servicios Básicos.	Coordinación con empresas eléctricas para rápida reposición de servicio y seguridad.	- Alcalde. - COGRID Comunal. - Encargado Comunal de Emergencia.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR VIENTOS INTENSOS	Página 10 de 17
	Fecha: 30-12-2025	

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.



Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Registro en terreno del estado de infraestructura, vías bloqueadas y daños a viviendas.	- Encargado de Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Bomberos. - Carabineros. - Programa de Seguridad Ciudadana. - Administración Municipal.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Determinar prioridades de intervención, reasignar recursos según gravedad y zonas afectadas.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitarios. - Programa de Seguridad Ciudadana. - Administración Municipal.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar maquinaria para despeje, insumos, apoyo técnico y personal adicional si fuese necesario.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Dirección de Obras Municipales. - Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. - Administración Municipal.
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar o Autoconvocatoria del COGRID Comunal.	- Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia.
Elaboración de informes ALFA.	Actualizar informes sobre avance de respuesta y necesidades emergentes.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Alcalde.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Colaborar con remoción de escombros, control de riesgos secundarios (como caídas de árboles o cables).	- COGRID Comunal. - Bomberos. - Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. - Dirección de Obras Municipales. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Apoyo Voluntarios.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Definir áreas de evacuación preventiva y activar traslado a albergues si el riesgo lo amerita.	- COGRID Comunal. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Administración Municipal. - Departamento de Salud Municipal - Departamento de Educación Municipal.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Preparar espacios seguros y acondicionados para recibir a evacuados.	- COGRID Comunal. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Administración Municipal. - Departamento de Salud Municipal - Departamento de Educación Municipal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En caso de personas desaparecidas o atrapadas, activar equipos especializados.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Administración Municipal. - Programa de Seguridad Ciudadana. - Bomberos. - Carabineros.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar atención y rescate de animales domésticos y producción afectados.	- Dirección de Desarrollo Económico Local. - Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. - Apoyo Voluntario.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Incorporar equipos para evaluación estructural y apoyo técnico.	- Dirección de Obras Municipales. - Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Bomberos.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Garantizar atención médica y apoyo psicológico a afectados.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Salud Municipal.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Movilizar voluntarios para apoyo en asistencia y logística.	- Encargado Comunal de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Apoyo Voluntario.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR VIENTOS INTENSOS	Página 12 de 17
	Fecha: 30-12-2025	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para asegurar una evacuación eficaz ante eventos de viento intenso, se identifican los siguientes recursos y capacidades disponibles en la comuna:

Personal y Capacidades:

- Equipos de emergencia comunales: Brigadas municipales y voluntarios capacitados en apoyo a la evacuación y primeros auxilios.
- Bomberos y Carabineros: Apoyo en control vial, rescate y seguridad durante la evacuación.
- Personal de salud: Equipos médicos para atención primaria y traslado de personas afectadas.
- Voluntariado: Organizaciones como Cruz Roja y grupos locales de ayuda humanitaria para apoyo logístico y atención social.

Necesidades Logísticas:

- Transporte disponible (camiones municipales, buses, Furgones, Ambulancias y vehículos particulares coordinados) para traslado de personas y mascotas.
- Material de apoyo: frazadas, kits de emergencia, alimentos no perecibles y agua potable.

Centros de Acopio:

- Bodegas municipales con stock de alimentos, agua, insumos médicos y materiales para atención inmediata.
- Espacios designados para almacenamiento y distribución de ayuda, como Centros Culturales Municipales.

Catastro de Albergues:

- Escuela Presbítero José Agustín Gomes (capacidad aproximada 36 personas)
- Internado Liceo José Victorino Lastarria (capacidad aproximada 66 a 94 personas)

Estos centros están equipados con servicios básicos y tienen protocolos para su rápida habilitación en caso de activarse la evacuación.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR VIENTOS INTENSOS	Página 13 de 17
	Fecha: 30-12-2025	

3.2.3. Alertamiento a la Población

En la comuna de Gorbea, el sistema local de alertamiento a la población para la amenaza de viento intenso se basa en una coordinación entre los organismos de respuesta comunales y regionales, que permiten informar oportunamente a la comunidad sobre la evolución de la amenaza y la necesidad de adoptar medidas de protección o evacuación.

Sistema Local de Alertamiento

Organismos responsables:

- Carabineros de Chile: Realizan patrullajes con vehículos equipados con sirenas y altoparlantes para alertar en sectores urbanos y rurales.
- Cuerpo de Bomberos de Gorbea: Utilizan sus vehículos de emergencia para difundir alertas a través de sirenas móviles.
- Servicio de Salud local: Apoyo en la difusión de información para población vulnerable, principalmente personas con necesidades especiales o en centros de atención.
- Municipalidad de Gorbea: Difunde alertas y recomendaciones a través de redes sociales, página web oficial y sistemas de mensajería comunitaria – Radios de Junta de Vigilancias Rurales.

Medios utilizados:

- Sirenas móviles y vehículos con megáfono.
- Mensajes telefónicos a través de bases de datos municipales y organizaciones comunitarias.
- Comunicaciones por radio comunitaria y redes sociales.
- Puntos de encuentro y difusión de información en plazas y lugares públicos.

Sistema de Alerta de Emergencia (SAE)

Como complemento a los sistemas locales, la comuna utiliza el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), herramienta implementada por SENAPRED, que permite la difusión masiva de mensajes de alerta a través de telefonía móvil y otros medios digitales.

Limitaciones:

La eficacia del SAE puede verse afectada en zonas rurales o áreas sin cobertura de telefonía móvil, lo que limita la llegada del mensaje a toda la población. Por esta razón, el SAE se utiliza como complemento y nunca como único medio de alerta.

Coordinación:

La Municipalidad mantiene comunicación directa con la Dirección Regional de SENAPRED para la activación oportuna del SAE en caso de alerta, en concordancia con la situación específica de la amenaza por viento intenso.

3.2.4. Plano de Evacuación

En este caso no aplica insertar plano ya que va depender del sector afectado, pero realizarlo se considerarán las siguientes coordinaciones:

- Vías principales de evacuación.
- Puntos de encuentros.
- Albergues y centros de acopio.
- Recursos disponibles para evacuación.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR VIENTOS INTENSOS	Página 14 de 17
	Fecha: 30-12-2025	

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación (en caso de ser necesario) ante la amenaza de vientos intensos en la comuna de Gorbea, localidades de Quitratúe y Lastarria, consiste en una serie de acciones coordinadas orientadas a proteger a la población en riesgo y minimizar daños a personas y bienes, desplegando los recursos y capacidades locales.

El proceso contempla cinco hitos definidos:

Evento

Se identifica la ocurrencia, inminencia o pronóstico de vientos intensos que podrían afectar la comuna, mediante los reportes técnicos y monitoreos del Servicio Meteorológico Nacional y SENAPRED.

Alerta / Alarma

Se activa el sistema local de alertamiento, utilizando sirenas, radios comunitarias, y sistemas de comunicación de Carabineros, Bomberos y Salud, para informar oportunamente a la población sobre la amenaza y la necesidad de evacuar. Como sistema complementario, se emplea el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) cuando corresponda, reconociendo sus limitaciones en zonas con baja cobertura de telefonía móvil.

Evacuación

Se inicia la movilización de personas desde las áreas de riesgo hacia los puntos de encuentro transitorios (PET) o directamente hacia las áreas de seguridad y albergues establecidos. La evacuación incluye la autoevacuación voluntaria y la evacuación preventiva, coordinada por los organismos de respuesta y el municipio.

Encuentro

Los evacuados llegan a los Puntos de Encuentro Transitorios o áreas de seguridad, donde reciben atención y orientación para continuar con su traslado o para permanecer seguros según la evaluación de riesgos. Los equipos de emergencia brindan apoyo logístico y sanitario en estos puntos.

Retorno

Una vez que las autoridades técnicas certifican que la amenaza ha cesado y el entorno es seguro, se comunica a la población la autorización para el retorno a sus hogares o sitios de residencia. El proceso de retorno marca el fin de la evacuación y da inicio a las acciones de rehabilitación y recuperación.



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realizar inspecciones en terreno para identificar daños en viviendas, infraestructuras, servicios públicos y entorno natural. Levantamiento de necesidades especiales (población vulnerable, discapacitados, etc.).	• Departamentos / Direcciones Municipales. • Bomberos. • Carabineros.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocar a organismos sectoriales y sociales adicionales para fortalecer la respuesta y coordinación.	• Alcalde. • COGRID Comunal. • Encargado Comunal de Emergencia.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Mantener vigilancia, control de acceso en zonas afectadas, evitar saqueos y resguardar la seguridad de la población durante y después del evento.	• Departamentos / Direcciones Municipales. • Carabineros.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Identificar, habilitar y administrar albergues temporales para personas desplazadas, asegurando condiciones mínimas de habitabilidad y atención.	• Dirección de Desarrollo Comunitario. • Departamento de Educación Municipal. • Departamento de Salud Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Establecer centros para recibir y almacenar ayuda humanitaria, insumos y recursos necesarios para la población afectada.	• Encargado Comunal de Emergencia. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Voluntariados.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Organizar la distribución de alimentos, agua, ropa y otros recursos esenciales desde los centros de acopio a la población afectada.	• Encargado Comunal de Emergencia. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Voluntariados.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Gestionar con CONAF, SAG u otros organismos especializados la protección y rescate de fauna silvestre afectada por el evento.	• Encargado Comunal de Emergencia. • Dirección Desarrollo Comunitario. • Dirección Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Difundir recomendaciones y apoyar a los agricultores y ganaderos para proteger y trasladar animales domésticos y de producción hacia lugares seguros.	• Encargado Comunal de Emergencia. • Dirección Desarrollo Económico Local.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar con Salud Municipal y Seremi de Salud acciones para prevenir brotes de enfermedades transmitidas por vectores o en zonas afectadas, especialmente por daños a infraestructuras sanitarias.	• Departamento de Salud Municipal.
Implementación de Campañas de Apoyo.	Implementar campañas de comunicación y apoyo psicológico a la población afectada; coordinar con instituciones educativas la continuidad de clases o apoyo a estudiantes desplazados.	• Dirección de Desarrollo Comunitario. • Departamento de Salud Municipal. • Departamento de Educación Municipal. • Administración Municipal.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR VIENTOS INTENSOS	Página 16 de 17
	Fecha: 30-12-2025	

4. Información Adjunta

Glosario Técnico

- Alerta Verde, Amarilla y Roja: Niveles de alerta establecidos para anticipar y responder a emergencias.
- Autoevacuación: Acción de evacuar voluntariamente ante una amenaza inminente sin esperar una orden oficial.
- Punto de Encuentro Transitorio (PET): Lugar temporal de reunión durante el proceso de evacuación.
- SAE (Sistema de Alerta de Emergencias): Sistema oficial de envío de alertas a través de telefonía móvil.
- Vientos intensos: Fenómeno meteorológico caracterizado por velocidades de viento superiores a 70 km/h, capaces de causar daños significativos.



	Comuna de Gorbea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR VIENTOS INTENSOS	Página 17 de 17
	Fecha: 30-12-2025	

